H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo *Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal*

# SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**18 DE AGOSTO DEL 2026**

## MESA DIRECTIVA

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ**

PRESIDENTA

**DIPUTADO ISAAC LOPEZ LOPEZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO**

SECRETARIO

**DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

SECRETARIO

**DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO**

SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

# DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo *Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal*

Hora de inicio: 10:26

Hora de finalización: 15:18

Asistencias: 41

Faltas: --

Permisos: 01

SUMARIO

**1** Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

**2** Documentos en Cartera.

**3** Efeméride presentada por la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña.

**4** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**5** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VII al Apartado A del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona el numeral 7 al artículo 182 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y se adicionan los artículos 43 Bis y 44 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

**6** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita, primero: se decreta la denominación del muro de honor a la parte frontal del salón de sesiones del recinto legislativo "Benito Juárez" destinado para las inscripciones que se acuerden por decreto. segundo: se decreta la reinstalación de las leyendas aprobadas con anterioridad al muro de honor del interior del recinto legislativo que actualmente se encuentra en la parte lateral del mismo.

**7** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se decreta la inscripción en letras doradas en el Muro de Honor del interior del Recinto Legislativo la leyenda "Doscientos años de la creación del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, hoy Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

**8** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**9** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la denominación y el artículo 1, fracciones I y VI del artículo 6, la fracción VI del artículo 9, la fracción III del artículo 16, artículo 23 y la fracción XV del artículo 27;

se adiciona la fracción XXV del artículo 6 y un segundo párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 9 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

**10** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción XXV al artículo 6 y el artículo 72 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y se adiciona el artículo 21 Octies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**11** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 bis de la Ley de Educación para el Estado de Oaxaca.

**12** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 7 de la Ley que Crea el Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca.

**13** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona el Capítulo V Bis., del Cotejo Dactiloscópico Institucional, con un artículo 158 Bis. al Libro Cuarto de los Procedimientos Especiales en las Direcciones Ejecutivas, del Título Primero de los Procedimientos del Registro Federal de Electores, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Se reforman el segundo párrafo del artículo 12 y las fracciones IX y X del artículo 16, y se adiciona la fracción XI del Artículo 16 a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y se reforma la fracción V del artículo 252 y se adicionan una fracción VI recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 252 y un artículo 370 Bis, al Código Nacional de Procedimientos Penales.

**14** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que reforma el inciso a de la fracción II del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**15** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**16** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos séptimo, octavo y noveno al artículo 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**17** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se reforma la fracción IV, del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

**18** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo segundo al artículo 82 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

**19** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 112 y un segundo párrafo al artículo 115 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

**20** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y Diputado Israel López Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones I y II del primer párrafo, el segundo párrafo y se adiciona un cuarto párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 7 de la Ley que crea el Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca.

**21** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos primero y segundo; y se adicionan un tercer párrafo, recorriéndose el actual tercero para pasar a ser cuarto, y un quinto párrafo, al artículo 412 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**22** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción VII del artículo 4, el párrafo primero del artículo 8 y el artículo 17; y se adicionan un párrafo segundo al artículo 8 y un párrafo tercero al artículo 16 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Oaxaca.

**23** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción X del artículo 11 y la fracción XIII del artículo 14 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

**24** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que adiciona la fracción XIII al apartado J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**25** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarisa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes del artículo 7 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**26** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforma la fracción II del artículo 87, la fracción V recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 90; el primero, tercero, cuarto, penúltimo y último párrafo del artículo 91; se adiciona el inciso e) de la fracción I del artículo 87, la fracción VI al artículo 90, los incisos a) y b) al primer párrafo, y un sexto párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del articulo 91 y se adiciona el artículo 91 Bis; y se derogan el último párrafo del artículo 87 y el segundo párrafo del artículo 91 todos de la Ley de víctimas del Estado de Oaxaca.

**27** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan la fracción XXVIII recorriéndose las subsecuentes del inciso a) del artículo 4; y, la fracción XVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 67 de la Ley Estatal de Salud.

**28** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca para que, a partir de un diagnóstico conjunto, y en coordinación con

instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas, evalúen la puesta en marcha de una estrategia a corto, mediano y largo plazo para incorporar la educación o alfabetización mediática en las instituciones educativas del Estado, con la finalidad de promover en niñas, niños y adolescentes, herramientas para analizar, evaluar y utilizar información digital de manera ética y crítica.

**29** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que en las Reglas de Carácter General que establece el artículo 25 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, reconozca a CoDi (Cobro Digital) y DiMo (Dinero Móvil) como medios de pago dentro de su catálogo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes. Así mismo, se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca a incorporar información sobre las referidas aplicaciones en los programas de capacitación, asesoría y acompañamiento que brinda a micro y pequeños negocios, mercados públicos, artesanas, artesanos y prestadores de servicios turísticos en el estado, con el propósito de ampliar sus opciones de cobro digital sin costo.

**30** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca manifiesta su preocupación por la presencia y actividad de la Fundación Konrad Adenauer en el estado de Oaxaca, visto su patrón documentado de vinculación con partidos y organizaciones políticas de oposición a gobiernos de izquierda y progresistas en América Latina, así como por los antecedentes de injerencia política señalados por gobiernos y organizaciones de la región. SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta, de manera respetuosa y en pleno reconocimiento de su autonomía y libre determinación, a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Oaxaca, a sus autoridades comunitarias, agrarias y municipales, y a las asambleas comunitarias, a mantenerse alertas ante la posible presencia u ofrecimiento de programas, talleres, becas o capacitaciones por parte de la Fundación Konrad Adenauer o de organizaciones vinculadas a ella en sus territorios. Si bien estas actividades pueden presentarse bajo un discurso de apoyo técnico, formación de liderazgos o fortalecimiento democrático, esta Soberanía considera pertinente informar a las comunidades sobre la documentada vinculación de dicha fundación con fuerzas políticas opositoras a Proyectos de izquierda en la región, para que sea la propia comunidad, con información completa, quien decida libre y soberanamente sobre su relación con este tipo de organizaciones.

**31** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca “Binnibus” para que revise la aplicación denominada “Binnibus”, a efecto de que se omita la solicitud de datos personales cuando estos no sean necesarios para las funcionalidades del servicio y, cuando su tratamiento resulte indispensable, se incorpore en la propia aplicación el aviso de privacidad simplificado y el aviso de privacidad integral correspondientes, en términos de la legislación aplicable, a fin de que las personas usuarias conozcan las condiciones y finalidades del tratamiento de sus datos personales.

**32** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 231 municipios del

Estado de Oaxaca beneficiados con vehículos y equipamiento financiados mediante recursos de los programas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), durante el periodo 2023-2026, para que dichos bienes sean destinados de manera permanente y exclusiva al desempeño de las funciones constitucionales y legales de las instituciones de seguridad pública municipal, privilegiando las labores de patrullaje preventivo, vigilancia, proximidad social, atención de emergencias, auxilio a la población y combate a la delincuencia, evitando su utilización para actividades administrativas, de representación, traslados ajenos al servicio policial o cualquier otro uso distinto al objeto para el cual fueron adquiridos. SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los municipios beneficiados para que fortalezcan la profesionalización de sus instituciones policiales, promoviendo que las y los elementos de seguridad pública municipal cuenten con su Certificado Único Policial vigente, acrediten las evaluaciones de control de confianza que correspondan y participen de manera permanente en los programas de capacitación, actualización y especialización impartidos por las autoridades competentes, con la finalidad de brindar un servicio policial eficiente, profesional, confiable y respetuoso de los derechos humanos. TERCERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los municipios beneficiados para que implementen acciones permanentes de administración, control, supervisión, mantenimiento preventivo y correctivo de las patrullas y demás vehículos destinados a la seguridad pública, garantizando que las unidades permanezcan en condiciones óptimas de operación, cuenten con el equipamiento indispensable para su funcionamiento y se encuentren disponibles para atender de manera oportuna las necesidades de seguridad de la población.

**33** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que en el ámbito de su competencia, atienda de manera integral y urgente la problemática ambiental y sanitaria denunciada por autoridades comunales y habitantes de San Pablo Huitzo, Oaxaca, relacionada con la operación de la caseta de cobro ubicada en dicho territorio; realicen una investigación técnica independiente sobre la presunta contaminación de pozos, bordos, arroyos y barrancas; implementen las medidas de prevención, contención, saneamiento y restauración que resulten procedentes, y establezcan una mesa permanente de diálogo y seguimiento con la comunidad.

**34** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal para que, a través de los canales diplomáticos, solicite, gestione y persuada, ante las autoridades competentes de los estados unidos de américa, que las escuelas, colegios y distritos escolares sean preservados de los operativos y redadas indiscriminadas del servicio de inmigración y control de aduanas (ice), ello a fin de evitar la violación de los derechos humanos de la comunidad migrante mexicana, garantizando en todo momento el interés superior de la niñez, su sano desarrollo y su derecho a la educación.

**35** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes,

realice las acciones de mantenimiento necesarias en la pista de tartán del Polideportivo Venustiano Carranza, ubicado en el municipio de Oaxaca de Juárez, a fin de garantizar condiciones adecuadas, seguras y funcionales para la práctica de la cultura física y el deporte.

**36** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus atribuciones y previo a continuar con el procedimiento relativo a la eventual enajenación de la porción de la vialidad denominada calle de las rosas, revise y, en su caso, reconsidere el valor económico propuesto para dicha operación, tomando en consideración la opinión técnica de valor de zona emitida por el colegio de valuadores del Estado de Oaxaca, así como los demás elementos técnicos y de valuación disponibles, a fin de procurar que cualquier eventual enajenación se realice bajo condiciones económicas que salvaguarden el patrimonio y la hacienda pública municipal.

**37** DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

**37.1** COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 179 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

**37.2** b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el último párrafo del artículo 155 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

**37.3** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenando el archivo del expediente HCEO/LXVI/CPAPJ/075/2025 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

**37.4** d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los expedientes 239/2023, 240/2023, 241/2023, 243/2023, 244/2023, 245/2023, 248/2023, 249/2023, 252/2023, 253/2023, 254/2023, 258/2023, 261/2023, 262/2023, 263/2023, 264/2023, 265/2023, 266/2023, 267/2023, 280/2023, 281/2023, 282/2023, 287/2024, 289/2024, 290/2024, 291/2024, 293/2024, 294/2024, 295/2024, 297/2024, 300/2024, 301/2024, 304/2024, 309/2024, 310/2024, 311/2024, 312/2024, 314/2024, 315/2024, 316/2024, 317/2024, 318/2024, 319/2024, 320/2024, 321/2024, 325/2021, 330/2024, 332/2024, 333/2024, 334/2024, 336/2024, 339/2024, 347/2024, 348/2024, 349/2024, 350/2024, 351/2024, y 352/2024 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.

**37.5** e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido el expediente 106/2025, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado.

**37.6** COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Oaxaca (COEPRISO) para que, en ejercicio de sus facultades de control y vigilancia sanitaria, fortalezca y ejecute de manera inmediata y sistemática las acciones de inspección, vigilancia y, en su caso, aplicación de medidas de seguridad respecto de los establecimientos y máquinas de autodespacho dedicados a la purificación, llenado y comercialización de agua para consumo humano. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de los límites permisibles de calidad de la NOM-127-SSA1-2021 y las condiciones de asepsia que dicta la NOM-201-SSA1-2015, debiendo aplicar de forma inmediata las medidas de seguridad previstas en el artículo 404 de la Ley General de Salud ante la detección de riesgos inminentes a la salud pública.

**37.7** COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto contenida en el expediente 21 del índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

**37.8** COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Laura Torres Martínez, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veinte de mayo de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho.

**37.9** b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Edit Verónica Ramírez Vásquez, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación y Salud del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del catorce de julio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho.

**37.10** c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de Coquito, perteneciente al Municipio de Santiago Minas, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.

**37.11** d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la localidad de "La Divina Providencia", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca.

**37.12** e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la localidad de "Guadalupe del Rio", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca.

**37.13** f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia

de Policía a favor de la Localidad de “Buena Vista”, perteneciente al Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

**37.14** g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “Santa Cruz Verde”, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

**37.15** h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “Reforma Juquila”, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

**37.16** i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de San Juan Tagui, perteneciente al Municipio de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Oaxaca.

**37.17** COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente de manera inmediata un programa emergente de bacheo, conservación y sellado asfáltico en la carretera federal 131, específicamente en el tramo Zimatlán de Álvarez – Villa Sola de Vega, con la finalidad de garantizar la seguridad vial, preservar la conectividad regional y prevenir daños mayores ante el avance de la temporada de lluvias.

**37.18** COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acepta la “Sugerencia de buenas prácticas dirigidas al Congreso del Estado de Oaxaca” emitida por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH), en el capítulo D, de su Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet; para que, en caso de que el Gobierno del Estado así lo solicite, se considere en el proceso de dictaminación y aprobación del presupuesto estatal, la asignación de fondos o recursos necesarios a los centros de reinserción social, para que cuenten con los recursos humanos, materiales, administrativos y financieros indispensables, procurando el ejercicio eficiente y democrático del gasto público. Asimismo, instruye a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para que durante el proceso de estudio, análisis y dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado, se valore aprobar la solicitud de recursos presupuestales que, en su caso realice el Gobierno del Estado de Oaxaca, para erradicar los factores de riesgo identificados en el Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet y se generen condiciones para la implementación de las sugerencias de buenas prácticas contenidas en éste. De igual forma, designa a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación o su Secretaría Técnica, para que sirvan de enlace entre el Congreso del Estado de Oaxaca y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH), en la atención que se dé al Informe Especial IE-13/2025, del MNPT. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 93, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

**37.19** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir el decreto especial que le autorice el monto solicitado al Hospital para la Niñez Oaxaqueña "Doctor Guillermo Zárate Mijangos", Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para liquidar las condenas económicas a favor de la C. Graciela Alejandra Vásquez Salinas, decretadas en el laudo emitido en el expediente laboral número 220/2019(4), del índice de la Junta Especial número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 88, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

**37.20** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar recursos económicos, al Ayuntamiento del Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, que serán destinados al pago de las condenas económicas en favor del actor, el C. Julio Sergio Romero Estudillo, decretadas en el laudo dictado en el expediente laboral número 73/2009, del índice de la Junta de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 89, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

**37.21** d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un decreto especial para el ejercicio fiscal 2026, mediante el cual se le autorice una partida presupuestal extraordinaria al Municipio de Villa de Etla, Oaxaca, destinado al pago de diversos laudos y sentencias. Así mismo, es improcedente, incluir un monto especial en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2027; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 90, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

**37.22** e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el ejercicio fiscal 2026, destinada al pago de las condenas decretadas en el expediente número 33/2025, del índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa, por un monto de $ 4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos, 00/100 M.N.) y, el expediente número 114/2025, del índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por un monto de $ 4,000.00 (cuatro mil pesos, 00/100 M.N.); en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 91, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

**37.23** f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de $642,960.18 (seiscientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta pesos, 18/100 M.N.), que será destinado al pago de las condenas económicas en favor del actor, el C. Rubén Isaías Espinosa Guzmán, decretadas en la sentencia dictada en el juicio de nulidad número 121/2019, del índice de la Segunda sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 92, del índice de la Comisión Permanente de

Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

**37.24** g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente atender lo peticionado en el escrito sin número y sin fecha, suscrito por los Concejales integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, dado que no acreditan su representatividad, ni su personalidad con la que hacen su petición; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 94, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

**37.25** h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto para el efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, autorice al Ayuntamiento del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria, por la cantidad de $179,635.35/100 (ciento setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos, 35/100 M.N.), destinada exclusivamente al pago del laudo dictado dentro del expediente 13/2009, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 95, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

**37.26** COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XIV Bis y XV Bis al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

**37.27** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, diseñe, implemente y fortalezca una estrategia integral, permanente y con enfoque territorial de promoción, difusión y posicionamiento turístico de los pueblos y comunidades mazatecas y de la Región de la Sierra de Flores Magón, que visibilice su riqueza cultural, artística, lingüística, espiritual y natural, con el objeto de atraer turismo local, nacional e internacional, generar derrama económica, propiciar el desarrollo sostenible e incluyente y garantizar la distribución equitativa de los beneficios del turismo hacia la población.

**39** DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

**38.1** COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona los artículos 52 Bis y 52 Ter; y deroga el segundo párrafo del artículo 53 y el artículo 66 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**38.2** COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 17, 18, 22, 24, 33, el primer párrafo del artículo 34, el primer párrafo del artículo 35 y el artículo transitorio cuarto; y adiciona un segundo párrafo al artículo 2, la fracción VI del artículo 4, el artículo 21 Bis, un segundo párrafo al artículo 34, un segundo párrafo al artículo 35, todos a la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. Asimismo, reforma el

artículo 61; y adiciona un segundo párrafo al artículo 55, un segundo párrafo al artículo 57 y un segundo párrafo al artículo 60, todos a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

**38.3** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Secretaría de de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección, información, supervisión y orientación dirigidos a las personas usuarias que solicitan préstamos, créditos o financiamientos en entidades no reguladas que operan en el Estado de Oaxaca.

**38.4** COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de la con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Lomería", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

**38.5** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Coyol Seco", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

**38.6** c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Barrio Alvarado", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

**38.7** d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Vista Hermosa", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

**38.8** e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Barrio de San Antonio", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

**38.8** f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la Localidad de "Pachiñe Encinal", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

**38.9** COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes LXV/CPI/03/2022 y LXV/CPI/04/2022 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Sexta Legislatura, y ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido.

**38.10** COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman los artículos 17 Bis, 17 Ter y 17 Quáter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.

**38.11** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, San Antonio de la cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Pochutla, San Pedro Mixtepec, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apasco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores y Teotitlán de Flores Magón; Municipios con “Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” desde los años 2018 y 2021 respectivamente, para que informen a ésta soberanía, las estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres de sus comunidades indígenas y afromexicanas y las acciones realizadas desde sus ayuntamientos encaminadas al cumplimiento de cada una de las medidas impuestas, incluyendo la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales.

**39** Asuntos Generales.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 18 de agosto de 2026. Sírvase la Secretaría realizar el pase de lista e informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Sí, Presidenta. Le informo que se registraron 34 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Asimismo, le informo que solicitaron permiso para faltar a esta sesión el Diputado Oliver López García. Es cuanto, presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Secretaria. Concedido en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión.

**(La Diputada Presidenta toca la campana)**

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 18 de agosto de 2026.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Presidenta, solicito que se obvie la lectura del orden del día.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Secretaria. Gracias, vicepresidente. Está a consideración de este pleno la propuesta del Diputado Isaac López López en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Pregunto a las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de

este pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no existe ninguna participación, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión de fecha 11 de agosto del año 2026 encuentra publicada en la Gaceta parlamentaria de esta Legislatura, se somete a consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión referida. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número 391 de fecha 18 de noviembre del año 2025, con fundamento en el artículo 39 fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Claro que sí, Diputada Presidenta. Efeméride presentada por la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Secretaria. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Mónica Belén López Javier hasta por 3 minutos.

**La Diputada Mónica Belén López Javier:**

Muy buenos días. Con su permiso Presidenta y a la mesa. El día de hoy saludo con respeto a mis compañeras y compañeros congresistas a quienes se encuentran en este recinto, representantes de los medios de comunicación, a quienes

siguen esta sesión a través de las redes sociales y por supuesto a mis paisanas y paisanos a quienes saludo con afecto. Hago uso de esta tribuna para reflexionar sobre una fecha en nuestra historia que aún que ocurrió hace 123 años nos plantea una pregunta que sigue profundamente actual. El 21 de agosto de 1913 emitió en Oaxaca la circular número 37 mediante la cual se declara obligatoria la enseñanza anti alcohólica en las escuelas oficiales del Estado. En aquel momento, esta disposición formaba parte de las políticas de higiene pública de la época y buscaba advertir sobre las consecuencias sociales y personales asociadas al consumo excesivo de alcohol. Han pasado 123 años y, aunque nuestra sociedad ha cambiado profundamente, hay una realidad que lamentablemente permanece. El consumo irresponsable de alcohol continúa cobrando vidas. De acuerdo con datos de 2024, Oaxaca se encontraba entre las entidades con mayor número de muertes por accidentes viales relacionados con el consumo de alcohol, con 98 fallecimientos registrados por esta causa. Detrás de cada cifra hay una historia, hay una madre, hay un padre, hay hijos, hay familias que ya no vuelven a ser las mismas y hoy quiero hablar de esto, no solamente desde los datos, sino también desde una experiencia que me tocó vivir personalmente. Hace apenas una semana de regreso de una visita de territorio en mi distrito de Tlacolula, el vehículo en el que me trasladaba fue impactado por un conductor que se encontraba en estado de ebriedad. Afortunadamente, en nuestro caso sólo hubo daños materiales, pero bastaron unos segundos para entender que cuando una persona decide conducir después de haber consumido alcohol, no solamente pone en riesgo su propia vida, pone en riesgo la vida de todos los que compartimos la carretera y mientras esta semana reflexionaba precisamente sobre este tema, recibimos una noticia que nos conmocionó profundamente. Una familia oaxaqueña sufrió el fatal accidente en Santa María El Tule, sobre la carretera federal 190. Dos personas perdieron la vida y de manera todavía más dolorosa también se perdió una vida que apenas comenzaba, un bebé de 6 meses de gestación, un pequeño de apenas

dos años sobrevivió al accidente y resultó lesionado. Desde aquí quiero expresar mi solidaridad y condolencias a sus familiares y quiero decirlo con toda claridad, no podemos acostumbrarnos a que estas tragedias formen parte de nuestra normalidad, no podemos limitarnos a lamentar los accidentes cuando ya ocurrieron, tenemos que trabajar para prevenirlos, porque detrás de estas tragedias existen decisiones que pudieron evitarse. Por esto, esta efeméride no debe quedarse únicamente como recuerdo de nuestra historia, debe servirnos para preguntarnos qué estamos haciendo hoy para proteger la vida. Los operativos de alcoholimetría, las campañas de prevención y las acciones de seguridad y al son importantes y han permitido evitar accidentes, pero no son suficientes, necesitamos fortalecer la educación vial desde las escuelas, necesitamos campañas permanentes de concientización, necesitamos coordinación entre las autoridades estatales y las municipales, necesitamos seguir fortaleciendo los mecanismos de prevención y vigilancia de nuestras carreteras, pero sobre todo necesitamos cambiar una idea que todavía está normalizada, que después de beber no pasa nada si manejamos. Si pasa, puede pasar en segundos, puede pasar en una carretera, puede pasar en una calle, puede pasarle a cualquiera y puede cambiar para siempre la vida de una familia. Desde este poder legislativo tenemos la responsabilidad de acompañar y fortalecer las políticas públicas que permitan prevenir estas tragedias, pero también tenemos una responsabilidad como sociedad, porque tomar alcohol es una decisión personal, conducir después de hacerlo puede convertirse en una decisión que le arrebate la vida a alguien más. Hoy, a 123 años de aquella circular número 37 el llamado sigue vigente, aunque los retos sean distintos. Educar, prevenir, concientizar y sobre todo proteger la vida. Que ninguna familia oaxaqueña tenga que recibir una llamada para decirle que un ser querido no volverá a casa por una decisión que pudo evitarse, porque en nuestras carreteras no viajan solamente vehículos, viajan vidas y esas vidas merece llegar a casa, gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Feria Romero hasta por 5 minutos.

**El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:**

Con su venia, Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores. Con nuestras narrativas, hemos saturado la memoria de las y los oaxaqueños al decirles con tanto orgullo que somos el corazón, santuario o cuna cultural de México y es cierto, porque además de nuestra gran riqueza cultural, los recursos naturales, nuestra organización comunitaria, el trabajo y fraternidad humanas pero entonces ¿por qué si Oaxaca es rico culturalmente, al mismo tiempo es pobre económicamente? Aunque ha ido disminuyendo significativamente con las políticas y programas sociales del gobierno estatal y federal, no hemos logrado romper el ciclo total de la pobreza. Según el con Eva al citado en el Plan estatal de desarrollo, 2,569,823 oaxaqueñas y oaxaqueños vivían en condiciones de pobreza en el 2020. Esto representa 61.7 por ciento de los la población, es decir 6 de cada 10 personas en nuestro estado no tienen garantizado lo mínimo para vivir con dignidad. Uno de cada 5 oaxaqueños vive en pobreza extrema y 8 de cada 10 indígenas en Oaxaca viven en la pobreza. La pobreza en nuestro estado tiene rostro y tiene nombre y se ensaña con quienes históricamente han sido marginados. Por eso, la pregunta que nos debemos formular ahora es porqué en Oaxaca necesitamos impulsar la enseñanza de la economía y educación financiera en las instituciones públicas. La respuesta es contundente, porque en Oaxaca sí hay inversión pública, se concluyen carreteras,

hospitales y escuelas, se construyó el interoceánico y un paquete de programas de transferencias monetarias tanto estatales como federales, pero muy poca inversión privada que se traduce en baja producción, pocos empleos y bajo consumo. A esto hay que agregar la falta de herramientas para administrar, ahorrar o invertir adecuadamente lo poco que se logra general. Compañeras y compañeros, por eso propongo que reforma memos el cuarto párrafo del artículo 126 de nuestra Constitución estatal, para que además de la enseñanza de historia, geografía, ecología, valores tradicionales, prevención de la violencia y perspectiva de género se prioriza la enseñanza de la economía y educación financiera, no se trata de una ocurrencia, se trata de una necesidad imperiosa. Queremos que nuestros estudiantes y sus familias optimicen el uso de los apoyos gubernamentales, ahorren, inviertan en actividades productivas y se genere la cultura del emprendimiento de algún negocio o se inserta en la economía formal, eviten el sobre endeudamiento, comprende los riesgos de los créditos informales o las compras a plazos, entiende los beneficios del sistema bancario y los seguros. En la película clásica denominada con ganas de triunfar interpretada por Edward James Olmos le dice a sus estudiantes que saber matemáticas les permitirá competir de igual a igual sin importar su origen ni su clase social. Con esta trama, pienso que si la niñez, la adolescencia y las juventudes oaxaqueñas llevan en materias de economía y educación financiera desde la educación básica podríamos tener no sólo el conocimiento sobre la distribución de recursos escasos con usos alternativos que define a la economía sin inculcarles, obtener dinero, administrarlo, invertirlo y sobre todo multiplicarlo. La propuesta que hoy pretende que busca reformar nuestra Constitución es modesta, pero una vez aprobada cambiar el enfoque de nuestra educación, porque pondrá a la economía y a la educación financiera en el centro de la formación de nuestros niños y jóvenes. Muchas gracias Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado. Dígame, Diputada.

**La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**

Aprovecho la oportunidad, presenté la iniciativa sobre incluir la educación financiera como un derecho Constitucional el año legislativo pasado, entonces, solamente quiero comentarlo para que pues podamos pedir en su caso a la Comisión de Constitucionales que ya que somos varios Diputados interesados en este tema pueda ayudarnos a analizando a la brevedad el asunto. Gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Sí, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VII al Apartado A del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona el numeral 7 al artículo 182 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y se adicionan los artículos 43 Bis y 44 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín hasta por 5 minutos.

**La Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín:**

Con su venia, Presidenta, compañeras y compañeros de la mesa, a todos quienes nos acompañan en galerías, a los diferentes medios de comunicación, muy buenos días al pueblo de Oaxaca. En Oaxaca debemos seguir avanzando hacia una democracia en la que todas las personas tengan las mismas oportunidades para participar y para ser escuchadas. Hoy, damos un paso en esa dirección, porque las personas con discapacidad también tienen el derecho a participar plenamente en la vida política de nuestro Estado. Como persona con

discapacidad, conozco de cerca las barreras que todavía existen y precisamente por ello, sé que no basta con reconocer nuestros derechos a la ley. Necesitamos que nuestras leyes también nos ayuden a ejercerlos. Las personas con discapacidad tenemos derecho a votar, a ser votados, a participar en la vida pública, a ocupar espacios desde donde podamos representar a nuestra comunidad. Por eso, esta iniciativa propone hacer cambios importantes en nuestras leyes. En primer lugar, se propone modificar la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para establecer claramente que el Estado debe garantizar la participación política de las personas con discapacidad y generar las condiciones necesarias para que podamos hacerlo en igualdad de oportunidades. Asimismo, se propone modificar la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca para establecer reglas claras para la participación de personas con discapacidad en las candidaturas a diputaciones y ayuntamientos, porque no queremos que la discapacidad sea motivo para cerrar las puertas de la participación pública. Creemos que una persona con discapacidad que tenga la voluntad, la capacidad y el compromiso de servir a su comunidad, pueda encontrar en nuestras leyes un camino para hacerlo. La propuesta contempla reglas para las diputaciones y para las concejalías de los ayuntamientos tomando en cuenta las características de cada elección y respetando los demás principios que rigen nuestro sistema electoral. También se propone incorporar nuevas disposiciones a la ley de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca para fortalecer nuestro derecho a participar en la vida política y establecer mecanismos que permitan verificar que estas disposiciones se cumplan. Compañeras y compañeros. Esta iniciativa es para todas las personas con discapacidad en Oaxaca que tienen sueños, capacidades, propuestas y ganas de servir, es para quienes quieran participar en sus comunidades, para los que quieren ocupar un cargo político, público y para quienes quieren que su voz también se ha tomado en cuenta, para las nuevas generaciones, para que encuentren un Oaxaca donde tener una

discapacidad no sea una barrera para participar, representar y tomar decisiones, porque las personas con discapacidad no solamente queremos que se hable de inclusión, queremos participar en la construcción de las decisiones que lo hacen posible. Esta reforma busca precisamente eso, abrir más espacios y fortalecer la participación política de las personas con discapacidad, porque una democracia verdaderamente incluyente es aquella en la que todas y todos tenemos la oportunidad de participar, de ser escuchados y también de representar a nuestra sociedad. Que esto quede en la ley, pero que no sea simulación y se cumpla para que nadie más como el Diputado Dante ocupe una curul o una cuota como persona con discapacidad por secuelas de covid. Es cuanto, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Ceci. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales, por lo que respecta a la ley de instituciones y procedimientos electorales se turna a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana y por lo que respecta a la ley de personas con discapacidad se turna a la Comisión permanente de atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita, primero: se decreta la denominación del muro de honor a la parte frontal del salón de sesiones del recinto legislativo “Benito Juárez” destinado para las inscripciones que se acuerden por decreto. segundo: se decreta la reinstalación de las leyendas aprobadas con anterioridad al muro de honor del interior del recinto legislativo que actualmente se encuentra en la parte lateral del mismo.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Secretaria. Informo a este pleno que los promoventes han solicitado la urgencia notoria y la obvia resolución cuya aprobación requiere el voto de las 2 terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes en ambas votaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 56 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud de lo anterior, someto a consideración de este pleno si se califica de urgente, la urgencia notoria en la iniciativa con proyecto de decreto de referencia, por lo que pregunto a las y los Diputados en votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las y los Diputados que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Le informo que se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

gracias, Diputada Secretaria. Aprobado con 36 votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, someto a consideración del pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Le informo que se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Secretaria. Aprobado con 36 votos que se trate de obvia resolución. Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, vamos a proceder a la discusión. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, votación

económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Le informo, Diputada Presidenta que se emitieron 37 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Secretaria. Se declara aprobado en lo general y en lo particular con 37 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se decreta la inscripción en letras doradas en el Muro de Honor del interior del Recinto Legislativo la leyenda “Doscientos años de la creación del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, hoy Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Secretaria. Nuevamente informo que los promoventes solicitaron la urgencia notoria y la obvia resolución cuya aprobación requiere el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes en ambas votaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 56 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud de lo anterior, someto consideración de este pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la

Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Secretaria. Aprobado con 36 votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, someto consideración de este pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Se emitieron 37 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Aprobado con 37 votos que se trate de obvia resolución. Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, se pone a discusión en lo general y particular. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, se procede a votación. En votación económica, se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Se emitieron 38 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se declara aprobado con 38 votos en lo general y particular el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Gaby Pérez.

**La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:**

Con la venia de la presidenta de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que hoy nos acompañan, personas en galerías y quienes nos acompañan a través de las distintas plataformas digitales. Cuando una pareja con hijos se separa, terminan muchas cosas entre adultos, pero no termina la responsabilidades con las infancias. Hoy, las Diputadas del partido Verde ecologista de México presentamos una iniciativa que atiende a una problemática actual. Cuando una niña, niño o adolescente necesita viajar al extranjero para ir a ver a los paisanos, por un tema de salud o por un tema de necesidad y uno de sus progenitores se niega a autorizar, se niega a otorgar la autorización correspondiente o simplemente se encuentra ausente esta situación resulta todavía más injusta cuando este progenitor, además ha incumplido con su obligación de proporcionar alimentos y se encuentre inscrito en el registro nacional de obligaciones alimentarias como deudor moroso. En estos casos, debemos de preguntarnos ¿es justo que quien ha incumplido con las obligaciones pueda convertirse también en un obstáculo para el ejercicio de los derechos de sus hijas e hijos? Nuestra respuesta es clara, las infancias no deben pagar consecuencias de los conflictos ni de los incumplimientos de los adultos. Por eso, proponemos adicionar una fracción al artículo 14 de la ley de derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca para reconocer el derecho a

viajar al extranjero sin la autorización de uno de sus progenitores cuando éste se encuentre inscrito en el registro nacional de obligaciones alimentarias como deudor moroso. Esta propuesta tiene como principio fundamental el interés superior de la niñez. Nuestra Constitución establece que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado, debemos velar por este principio y garantizar plenamente los derechos de nuestras infancias. Además, existen criterios judiciales que reconocen que los derechos a la identidad y al Libre tránsito de las infancias no deben limitarse injustificadamente siempre considerando las circunstancias particulares y salvaguardando su seguridad. No se trata de enfrentar a madres contra padres, se trata también de poner a las niñas y niños por encima de estos conflictos. Ser padre o madre implica derechos, pero también significa asumir responsabilidades y quien deja de cumplir con las obligaciones alimentarias no debe utilizar su ausencia, su negativa o el conflicto familiar como una herramienta que terminan afectando nuevamente a sus hijas e hijos. Las niñas y niños no son un instrumento de negociación, no son responsables de una separación, no son tampoco responsables de los desacuerdos de sus padres y madres y mucho menos deben de convertirse en víctimas de ellos. En la nueva forma de hacer política legislemos por la niñez y colocamos sus derechos en el centro de nuestras decisiones, porque cuando se trata de nuestras infancias, su interés superior debe estar siempre por encima de cualquier conflicto, muchas gracias. Es cuanto, Diputada Presidenta.

**La Diputada Concepción Rueda Gómez:**

Presidenta, nada más decir que la iniciativa de la compañera Diputada Oli también como de la compañera Diputada Gaby son iniciativas que yo he presentado y que valdría la pena que las revisáramos para que no las duplicar amos o a veces porque los técnicos no tienen pues elementos para dar a sus Diputados, se copian las iniciativas de otros compañeros, entonces no se vale que se las copien y que encima las mías no se dictaminen gracias, presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se toma en cuenta, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de niñez, adolescencia y juventudes. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la denominación y el artículo 1, fracciones I y VI del artículo 6, la fracción VI del artículo 9, la fracción III del artículo 16, artículo 23 y la fracción XV del artículo 27; se adiciona la fracción XXV del artículo 6 y un segundo párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 9 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía.

**La Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía:**

Muy buenos días. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, a los medios de comunicación y al pueblo de Oaxaca. Subo a esta tribuna para hablar de una realidad que enfrentan muchas mujeres en México y en nuestro estado de Oaxaca, mujeres que han enfrentado algún tipo de violencia, que lo han vivido en carne propia o que han servido de esta dolorosa experiencia por parte de una hermana, una madre, una hija una amiga. Por ello presento una iniciativa que busca cerrar una brecha en Oaxaca, la que separa nuestra ley estatal de acceso de las mujeres a una vida Libre de violencia de género del nivel de protección que la Federación ya reconoció mediante la reforma realizadas en diciembre del 2024 y en enero de este año. Detrás de cada cifra hay un rostro de mujer. Por eso, quiero compartir algunos datos que nos permitan dimensionar esta realidad. De acuerdo con el Inegi, 7 de cada 10 mujeres mexicanas de 15 años y más han vivido al menos una situación de violencia a lo largo de su vida. En Oaxaca, 67.1 por ciento de las mujeres la han experimentado alguna vez y

39.1 por ciento la vivió apenas en el último año antes de la encuesta. La violencia contra las mujeres ocurre con mayor frecuencia en la pareja, en la escuela y en el trabajo, es decir, en los espacios donde debería existir mayor confianza y mayor seguridad. La iniciativa que hoy presento propone diversas reformas para armonizar nuestra legislación local y fortalecer la protección de las mujeres adolescentes y niñas de Oaxaca. En primer lugar, se propone actualizar la denominación de la ley el uso del término violencia en plural porque las mujeres, adolescentes y niñas de Oaxaca no enfrenta en una sola forma de violencia, sino distintas manifestaciones que deben ser reconocidas, prevenidas y atendidas. Asimismo, se propone ampliar la definición de violencia contra las mujeres que puede surgir de una acción, de una omisión o de ambas, porque no actuar ante una situación de violencia también puede generar daño y profundizar la vulnerabilidad de quien la padece. Por otra parte, se incorporan los deberes reforzados de protección del Estado hacia mujeres adolescentes, niñas y niños, reconocidos en el artículo cuarto de nuestra Constitución y desarrollados en la ley General atendiendo además el principio de progresividad de los derechos humanos por el cual ninguna mujer debe tener menos protección por el lugar del país en el que viva. De igual manera, se fortalece la protección de las víctimas frente a la violencia que se ejerce a través de interpósita persona cuando el agresor utiliza a hijas, hijos u otras personas para continuar causando daño a la mujer, incluso después de una separación. En ese mismo sentido, se precisa que el hostigamiento y el acoso sexual además de ser delito son expresiones de violencia que pueden dar lugar a la rescisión de la rendición laboral y a la responsabilidad administrativa. Además, se define que la alerta de violencia de género proteja de manera explícita también a las adolescentes y a las niñas, garantizando su derecho pleno a una vida Libre de violencias. Finalmente, abrir la posibilidad de un régimen de visitas supervisadas como medida de protección cuando las circunstancias del caso así lo permitan y no sea necesario la suspensión total del régimen de convivencia. De esta manera, se busca proteger el derecho de niñas, niños y

adolescentes a mantener vínculos familiares seguros sin poner en riesgo, desproteger a la víctima. Compañeras y compañeros legisladores, estos cambios nacen de escuchar a las mujeres oaxaqueñas, de revisar lo que a nivel federal ya se avanzó y de la convicción de esta soberanía para legislar con perspectiva de género, con justicia, empatía y sororidad. Avancemos en un nuevo marco jurídico para que ninguna mujer, ninguna adolescente y ninguna niña en Oaxaca tenga que sentir que la ley llegó tarde cuando más necesitaba de su protección. Es cuanto, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias Diputada Vanessa. Se le pregunta, Diputada si puede suscribir su iniciativa. Se toma nota por favor. Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género. Antes de continuar con el orden del día, esta mesa directiva da la bienvenida y saluda con mucho afecto al agente municipal Isaías López Vargas de la comunidad, agente municipal de la comunidad de San Juan Tagui, distrito de Villa Alta que se encuentran el día de hoy presente. Asimismo, Enrique González González, alcalde único Constitucional es de las González González Secretario municipal y a Wilfrido Mendoza Vargas Secretario, sean ustedes bienvenidos a este Congreso. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción XXV al artículo 6 y el artículo 72 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y se adiciona el artículo 21 Octies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo.

**El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:**

Muy buenos días a todas y todos. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados y a los medios de comunicación. Hoy, quiero exponer ante esta tribuna que las mujeres son víctimas de violencia de género, también enfrentan una problemática laboral que pocas veces aparece en los expedientes. Denunciar una agresión, acudir a una audiencia, recibir atención médica o psicológica, solicitar una medida de protección, trasladarse a un refugio o cambiar de domicilio requiere tiempo, se trata de obras y en ocasiones de días que coinciden con la jornada laboral. Mientras realizan estas acciones, la mujer continúa necesitando de un salario para alimentarse, pagar una vivienda, trasladarse, cuidar a sus hijas e hijos y enfrentar los gastos que surgen durante este proceso. Sin embargo, su ausencia puede traducirse en descuentos, acciones o afectaciones de su estabilidad laboral. De esta manera, la mujer enfrenta la violencia y, además, una consecuencia económica por intentar salir de ella. Por esta razón, presento ante esta soberanía una iniciativa para reconocer una licencia laboral con goce íntegro de sueldo a favor de las mujeres trabajadoras que sean víctimas de violencia de género. Esta licencia, permitirá ausentarse para presentar denuncias, atender diligencias, recibir servicios médicos, psicológicos o jurídicos, tramitar medidas de protección, trasladarse a un lugar seguro y realizar acciones necesarias para resguardar a sus hijas e hijos o personas bajo su cuidado. Durante este período, permanecerá protegida de su salario, antigüedad, estabilidad y demás derechos laborales, para que esta protección funciona desde el momento que la necesite. La trabajadora podrá acreditar su situación mediante una constancia de atención, un citatorio, una medida de protección o algún otro documento equivalente expedida por una autoridad competente. La propuesta también prevé que la información sea confidencial y los documentos y datos personales únicamente podrán ser conocidos por quienes intervengan directamente en la tramitación de la licencia. Con ello, se protege la privacidad de la trabajadora y se evita que tenga que repetir innecesariamente lo ocurrido, responder

preguntas indebidas o quedar expuesta dentro de su centro de trabajo. Asimismo, quedará prohibida cualquier represalia, afectación de sus derechos o terminación de su relación laboral. Además, la expedición de licencia no ameritará crear nuevas estructuras burocráticas. En Oaxaca, la medida deberá aplicarse con perspectiva de género, enfoque intercultural y de protección reforzada para las mujeres indígenas, afro mexicanas o con discapacidad que en frente en condiciones adicionales de vulnerabilidad. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, proteger los derechos laborales de las mujeres que son víctimas de violencia de género también es garantizar su independencia económica para recuperar su libertad y restituir su proyecto de vida. En ese sentido, esta iniciativa promueve que el Congreso siga legislando con perspectiva de género y brinde un acompañamiento real y efectivo a las mujeres trabajadoras. El mensaje de este Congreso debe de ser claro. En Oaxaca, ninguna trabajadora deberá perder su salario por proteger su vida y por hacer valer sus derechos y cuando decida romper con ese ciclo de violencia o encontrar instituciones preparadas para acompañarla. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Diputado Benjamín, si permite que se adhieran a su iniciativa. Se toma nota. Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de mujeres e igualdad de género y de trabajo y Seguridad Social. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 bis de la Ley de Educación para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Secretaria. Se concede el uso de la palabra la Diputada Tania López López.

**La Diputada Tania López López:**

Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva, Diputadas y Diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Haré referencia, presidenta, en el punto 11 y en el punto 29 en esta intervención. La educación mediática o alfabetización inmediata es el proceso de enseñanza y aprender a analizar, evaluar y crear contenido en los medios de comunicación. Busca formar ciudadanos críticos, capaces de comprender cómo funcionan los mensajes e identificar intereses ocultos o noticias falsas y usar la tecnología de forma responsable, encontrar y elegir fuentes de información segura y real, comprender los mensajes ocultos, intenciones o emociones detrás de la noticia, detectar noticias falsas, publicidad engañosa y sesgos ideológicos, producir contenidos propios con ética, claridad y responsabilidad. La Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura establece que la alfabetización mediática es una dimensión esencial de la educación moral y cívica. Es también un derecho fundamental de todo ciudadano en cualquier país del mundo que permite proteger su intimidad y encontrar su lugar en una sociedad cuyo entorno tecnológico cambia cada vez más rápido. En este sentido, la ausencia de la educación mediática temprana incrementa el riesgo de niñas, niños y adolescentes acepten narrativas manipuladas con verdades incuestionables. Por ello, hoy en día, necesitamos estrategias diferentes a las requeridas a la alfabetización tradicional para abordar e interpretar el significado de diversos tipos de mensajes, evitando la desinformación, la aparición de noticias falsas y la réplica de discursos de odio. En Oaxaca, hemos sido testigos de que perfiles de redes sociales amparados en un anonimato, se dedican a difundir información falsa, sacada de contexto, agresiva y que en ocasiones daña a quienes son objeto, ya que aun cuando esa información es falsa se genera la duda de la persona que lo recibe. Ante esta situación, resulta necesario que nuestro Estado avance en la educación, brindando las herramientas necesarias a nuestras juventudes para analizar la información que circula en las redes,

principalmente a los nativos digitales que son personas que han crecido inmersos en la tecnología digital. Es por lo anterior que se presenta la proposición por la que se exhorta a la Secretaría de educación pública y al Instituto estatal de educación del Estado de Oaxaca que a partir de un diagnóstico conjunto y en coordinación con instituciones públicas, académicas, organización de la sociedad civil y personas interesadas impulsen estrategias a corto, mediano y largo plazo para incorporar la educación o alfabetización mediática en el sistema de educación del Estado de Oaxaca. Asimismo, se propone la reforma a la ley de la educación del Estado de Oaxaca para adicionar un segundo párrafo al artículo 30 bis e incorporar la educación científica, tecnológica y de innovación en impulso de la educación mediática con la finalidad de promover a la niñez y a los niños y niñas y adolescentes herramientas para analizar, evaluar y utilizar la información digital de manera ética y responsable y crítica. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Tania. Respecto a su iniciativa que viene enlistada en el décimo primer punto del orden del día, se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación y respecto a su punto de acuerdo el listado en el vigesimonoveno punto del orden del día, se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 7 de la Ley que Crea el Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado Secretario. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate.

**El Diputado Javier Casique Zárate:**

Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados, con la venia de nuestra presidencia, amigas y amigos de los medios de comunicación y también, señoras y señores que nos están acompañando. Antes de iniciar, quisiera agradecer a la junta de coordinación política por el acuerdo mediante el cual regresarán las letras de oro que honran este muro de este Congreso. En esta tribuna repetidas veces lo dije en varias ocasiones, detrás de cada nombre hay una historia que engrandece a la nación, una historia que sirve de modelo a las futuras generaciones. Larga vida a nuestros paisanos Andrés Henestrosa, José Vasconcelos y a todas y todos los que regresarán a este muro y que nunca más se pueda mover de ellos. Hoy, quiero hablarles de una iniciativa que modifica un solo artículo de la ley que crea el observatorio turístico del Estado de Oaxaca, misma que fue aprobada por la Legislatura sexagésima quinta Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicada el 23 de septiembre de 2023. El cambio que propongo para una diferencia importante en la forma en que tomamos decisiones sobre el turismo en nuestro estado, porque gobernar también significa escuchar y cuando hablamos de turismo, hay que escuchar a todas y todos los interesados. Tenemos que escuchar a quienes investigan, los que generan conocimiento, a quienes todos los días prestan servicios turísticos y reciben a nuestros visitantes y a quienes conocen de primera mano lo que ocurre en cada uno de nuestros destinos. Por eso, propongo que quienes ya forman parte de la junta de gobierno del observatorio tengan voz y también tengan voto. La iniciativa no busca modificar la integración del observatorio, esa participación ya existe. Ahí están las instituciones académicas, el sector privado, el Inegi, el INAH y el poder legislativo además de las distintas dependencias del gobierno del Estado. Lo que propongo es dar congruencia a esa participación, porque si una institución académica aporta conocimiento e investigación, debe tener la

posibilidad de participar en las decisiones. Si quienes integran el sector privado conocen directamente el comportamiento del mercado, las necesidades de los visitantes y los problemas que enfrentan nuestros destinos turísticos, también deben de participar en esas decisiones y si instituciones como el Inegi e INAH forman parte de este órgano, su conocimiento y experiencia deben ser consideradas con toda formalidad. En pocas palabras, si tiene la responsabilidad de estar en la mesa, también deben tener la posibilidad de decidir sobre los asuntos que en ellas se trate y esto es particularmente importante, porque el turismo no se puede medir solamente contando visitantes. En 2025 de acuerdo a las cifras oficiales de la Secretaría de turismo de Oaxaca, nuestro Estado recibió 6,289,000 turistas y generó una derrama económica de 23,348 millones de pesos. Son números importantes, pero detrás de ellos hay algo que debemos preguntarnos, qué significa realmente estas cifras para nuestro gran Estado de Oaxaca, en qué regiones estamos creciendo el turismo, cuánto tiempo permanecen nuestros visitantes, cuánto gastan, que servicios utilizan. ¿Este crecimiento se está traduciendo en mejores oportunidades? Y qué está pasando con los destinos que todavía necesitan mayor infraestructura, promoción y capacitación. Para responder a estas preguntas necesitamos información confiable, indicadores objetivos y, sobre todo, capacidad para interpretar correctamente todos los datos, porque una cifra puede decirnos cuantos turistas llegaron, queremos que los datos ayuden a tomar mejores decisiones. Esta reforma no pretende quitarle facultades al gobierno del Estado, busca fortalecerlo, porque un gobierno que escucha a la academia, el sector privado y a los especialistas y a quienes generan información tiene más elementos para decidir correctamente. Representa Oaxaca empleos, ingresos, oportunidades para las comunidades y una parte fundamental de nuestra identidad. Oaxaca necesita un turismo que siga creciendo, porque ese crecimiento también se traduce en bienestar para nuestras comunidades mejores servicios para quienes nos visitan y mejores condiciones para quienes viven de esta

actividad. Por eso, a todas y todos, les pido su respaldo. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su… Dígame Diputada.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Me gustaría sumarme a la iniciativa del Diputado, si me lo permite, efectivamente, es un reclamo, es una solicitud también que lo ha hecho el sector privado, me parece importante que puedan tener no solamente el uso de la voz sino también el voto. Gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

¿Lo permite, Diputado?

**El Diputado Javier Casique Zárate:**

Con mucho gusto.

**La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**

Diputada Presidenta, comentarle que independientemente de sumarme, resulta que, hoy, yo creo que algo tiene que revisar servicios parlamentarios, también traigo la misma iniciativa para presentar, de hecho viene en el punto número 20, es exactamente el mismo punto, pero qué bueno porque al final del día estamos en la misma Comisión y el punto final y digamos que el propósito es precisamente que exista esa participación por parte de quienes pertenecen a ese observatorio turístico entonces lo comento porque ya no va a tener, tenemos que ver cómo procesar o simplemente en conjunto que se analicen. Gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. Se tendrá que hacer la discusión en las respectivas comisiones. Claro que sí.

**El Diputado Javier Casique Zárate:**

Si me permite presidenta, solamente quisiera agregar que esta la presentamos el día jueves 13 de agosto de 2026.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al décimo tercer punto del

orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona el Capítulo V Bis., del Cotejo Dactiloscópico Institucional, con un artículo 158 Bis. al Libro Cuarto de los Procedimientos Especiales en las Direcciones Ejecutivas, del Título Primero de los Procedimientos del Registro Federal de Electores, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Se reforman el segundo párrafo del artículo 12 y las fracciones IX y X del artículo 16, y se adiciona la fracción XI del Artículo 16 a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y se reforma la fracción V del artículo 252 y se adicionan una fracción VI recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 252 y un artículo 370 Bis, al Código Nacional de Procedimientos Penales.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Naty Díaz. ¿Va a presentar sus 2 iniciativas juntas, verdad Diputada? Adelante.

**La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Con el permiso de la presidenta y los integrantes de la mesa directiva. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público en general. Voy a iniciar con una pregunta y les pido que la mantengan en sus cabezas durante los próximos minutos. Cuántos homicidios, feminicidios, secuestros y desapariciones se quedan sin resolver en nuestro país, no porque falte voluntad de investigar, sino porque no se logran identificar de quién es la huella dactilar que se recupera en la escena del delito. Esa pregunta es lo que le da sentido a la iniciativa que hoy pongo a su consideración, una iniciativa que se propone sea remitida al Congreso de la unión. Se los voy a explicar en 4 partes muy claras para que, al final, nadie se quede con dudas de lo que estoy proponiendo y, sobre todo, que no es lo que no estoy proponiendo. Primera

parte. El problema. Cuando la fiscalía de nuestro Estado o cualquier otra fiscalía levanta una huella dactilar en la escena de algún homicidio, un feminicidios, una desaparición o un secuestro, hoy sólo se puede cotejar con una base de datos forenses que está integrada por personas detenidas y procesadas, es decir, contra una fracción mínima de la población, mientras tanto el padrón electoral del Instituto Nacional electoral tiene huellas dactilares de más de 100 millones de personas adultas de nuestro país. Es en términos siempre la base de datos más completa que existe para identificar a alguien a partir de una huella. Ese es el problema, tenemos una herramienta muy poderosa para resolver estos casos y, el día de hoy, no la podemos usar. Segunda parte, no cualquier solución sirve. Aquí estoy segura que muchos de ustedes están pensando pues que esperamos, demos acceso a esa base de datos a las fiscalías y se solucione el problema. Aquí seré muy clara, esto que acabo de decir ya se intentó en nuestro país en 2 ocasiones y las 2 veces ha terminado mal. Acción de inConstitucionalidad, 82/2021 y su acumulada 82/2021. El padrón nacional de usuarios de telefonía móvil del panaut le pedía a más de 22 millones de personas entregar su huella, su iris, su voz, su información genética sin importar si tenía algo que ver con un delito. Los ministros resolvieron y cito textualmente: se creaba un sistema de vigilancia permanente e indiscriminado. La segunda, la CURP biométrica, que exige huella, fotografía y firma electrónica a toda persona sin distinción. Durante los años 2025 lo que va del 2026, distintos juzgados de circuito ya han conseguido suspensiones contra la obligatoriedad por la apariencia de violación al derecho a la privacidad. ¿Sí se dieron cuenta del patrón? A qué me refiero, a que cada vez que se ha intentado dar acceso masivo indiscriminado a una base de datos biométrica, los tribunales lo han detenido. Así que la lección es no se puede usar esa información, la ley dirección es, no se puede usar así. Tercera parte, que es exactamente lo que les propongo. Iniciativa no plantea abrir el padrón electoral a nadie, lo que planteo es un cotejo dactiloscópico institucional y para ello propongo que quede

establecido en la ley General de instituciones y procedimientos electorales y funciona de manera sencilla, una autoridad ministerial investiga un delito grave, piden que se compare una huella específica, sólo una huella, la cual fue recuperada en un caso concreto contra el padrón, nada más, escúchenlo bien, el Instituto Nacional electoral no entrega la base de datos, no entrega un extracto, no entrega acceso, sólo contesta una pregunta, coincide o no coincide y ahí termina su participación y, cuarto, los candados, para que quede constancia de que se está hablando en serio cuando les digo que no es otra base de datos como el panaut, quiero decirles que siempre se requiere autorización de un juez previa a cada solicitud y por ello la iniciativa se propone incluirlo con el código nacional de procedimientos penales junto a actos como la investigación de comunicaciones además se limita a un catálogo cerrado de delitos, homicidio doloso, feminicidios, desaparición cometida por particulares, secuestro, delitos contra la libertad y el desarrollo psicosexual y trata de personas, nada más. Cada solicitud queda registrada por una auditoría, cada 6 meses a las comisiones de justicia de ambas cámaras del Congreso de la unión y quiero ser precisa en esto. No es algo nuevo que se está inventando, en la ampliación de un mecanismo de cooperación que el propio INE ya opera hoy en la Fiscalía General de la República, fiscalías de los estados y la Comisión Nacional de búsqueda de personas desaparecidas. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, si de esta intervención se llevan una sola idea, que sea ésta, no estamos pidiendo que se abra una puerta grande, estamos pidiendo que se abra una ventana muy pequeña con un juez parado exactamente en frente y sólo para responder una pregunta a la vez. Por el momento, es cuanto presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

gracias, Diputada Nati. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que reforma el inciso a de la fracción II del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado César David Mateos Benítez.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, público en general, muy buenos días. La propuesta que hacemos hoy es la reforma de un solo artículo del código Penal para el Estado de Oaxaca, pero detrás de un asunto que podría parecer de estilo, se esconden aspectos centrales que pueden facilitar o entorpecer el acceso a la justicia. Detrás de una toma mal puesta, de una conjunción en el lugar equivocado se esconde con frecuencia la diferencia entre que una víctima obtenga la reparación o que un agresor quede impune por un tecnicismo que ni siquiera fue intencional. El artículo 241 tipifica el delito de abuso sexual. En lo sustancial ese artículo está bien constituido, pero haciendo un análisis cuidadoso hecho con perspectiva de género y con rigor de técnica legislativa, nos permitió encontrar 3 problemas concretos que esta iniciativa trata de corregir uno por uno. Primero, la forma en que hoy están redactadas las fracciones agravantes del

artículo exige y, léanlo con cuidado y con calma, que ocurran al mismo tiempo la pluralidad de agresores, el uso de violencia y la sumisión química para que proceda el aumento de pena. Son 3 circunstancias que no necesariamente o rara vez coinciden en un mismo hecho. El resultado práctico es que esa agravante, tal como está escrita hoy, es prácticamente inaplicable. Esta iniciativa corrige la puntuación para que en cada una de esas circunstancias por sí sola sea suficiente. Segundo, el artículo vigente no reconoce como agravante autónomo el delito se cometa aprovechando una relación de subordinación que puede ser laboral, docente, doméstica, religiosa o familiar. Sabemos porque ya lo hemos discutido al reformar el delito de hostigamiento sexual que en una relación de subordinación el consentimiento aparente es viciado por el desequilibrio de poder. Esta iniciativa lo hace explícito. Tercero, cuando el delito lo comete un servidor público, un docente de escuela privada o un ministro de culto valiéndose de su encargo, el texto actual los trata a todos por igual y ordena la suspensión del empleo. Cuando esta es una medida precautoria para el desarrollo del proceso solamente y no una pena al comprobarse el delito. También ordena la destitución incluso para quienes como un docente privado o un ministro de culto no tienen ningún cargo público del cual puedan ser destituidos, pero esta iniciativa corrige esta imprecisión y, de paso, amplía el tiempo de inhabilitación hasta el doble de la pena de prisión impuesta. Esta reforma se sustenta con el principio de taxis actividad que exige nuestra Constitución con su artículo 14, que la ley penal se aclara, precisa y que su aplicación no dependa de la interpretación variable de cada juzgado. Se sustenta también en criterios ya asentados por la suprema corte de Justicia de la nación y en los compromisos internacionales que el Estado mexicano ha asumido en materia de derechos humanos de las mujeres. Esta reforma busca que los derechos que el propio artículo 241 ya reconoce funciona de verdad, en la práctica y que en cada juzgado, en cada expediente y para cada víctima que hoy en Oaxaca está buscando justicia. Compañeras y compañeros, lo que estamos proponiendo y es precisamente que haya certeza y claridad en estas agravantes,

precisamente uno de los problemas principales que hemos tenido es que cada juzgador o abogado interpreta en base a lo que lee y queremos darle certeza en base a los criterios que ya señalé que son ya respetados y que incluso la suprema corte ha utilizado. Por su atención y por el respaldo que espero de esta soberanía a esta iniciativa, muchísimas gracias, es cuanto, compañeras y compañeros.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado. Si me permite suscribir su iniciativa. Por favor para que tome nota servicios parlamentarios. Diputada Elisa, Diputada Paquita, Diputado Marcelino, su servidora Eva Diego, Diputada Dennis también. Correcto. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos séptimo, octavo y noveno al artículo 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento de asuntos municipales. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se reforma la fracción IV, del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo segundo al artículo 82 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Raynel Ramírez Mijangos.

**El Diputado Raynel Ramírez Mijangos:**

muy buenos días, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación y quienes nos acompañan en este recinto legislativo. Al pueblo de Oaxaca y a quienes nos acompañan a través de las redes sociales. Con el permiso de la mesa directiva. El día de hoy, presento una iniciativa de ley que tiene por objeto salvaguardar a las infancias y adolescencias en el sector educativo. Se trata de regular el uso excesivo, por no decir abusivo de los celulares y dispositivos móviles por los estudiantes en las escuelas primarias, secundarias y preparatorias, pero no exclusivamente, porque este es un problema que afecta a menores de edad y adultos. En esta ocasión, pensando en las niñas, niños y adolescentes oaxaqueños, consideramos oportuno realizar modificaciones a la ley que lo rige. El derecho a la educación y el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, son derechos de los estudiantes. Sin embargo, eso no implica que sean absolutos, sobre todo por lo que hace al uso de las tecnologías, el Internet o, en concreto, los teléfonos móviles, computadoras portátiles o tabletas digitales. En el caso de los celulares, la asociación americana de pediatría, recomienda que su uso sea posterior a la instrucción preescolar, porque los niños pueden tener una rutina

mucho más establecida, acotar algunos límites, reglas y también importante que entiendan las dificultades, problemas y peligros que el mal uso de los dispositivos tecnológicos pueden acarrearles. Autoridades educativas, docentes, padres y madres de familia deben tomar en cuenta 3 factores, el tiempo, el propósito y el contexto de uso. Se recomienda que las niñas y niños, antes de los 10 años lo usen 2 horas máximo con intervalos de media hora, con actividades físicas o interacción social. Es importante que se pregunten cuál es el propósito de los menores para utilizarlos. Por ejemplo, pueden utilizar los dispositivos en las escuelas para realizar actividades escolares y en la casa para hacer tareas. Por ello, proponemos modificar la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para que las autoridades encargadas de aplicarla, especialmente en el ámbito educativo y los particulares que brinden este servicio, garanticen el uso responsable de los celulares y dispositivos móviles en las escuelas a los menores de edad, auxiliándose de las personas educadoras y, en su caso, de los padres y madres de familia. Para tal efecto, la autoridad educativa diseñará e implementará reglamentos, protocolos y demás acciones o normativas que considere necesarias, idóneas, proporcionales y útiles sin menoscabo a los fines de la educación y el acceso adecuado a las tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los educandos considerando sus edades y particularidades. Por el sano desarrollo de la niñez y las adolescencias en la era digital, legislemos para salvaguardar su educación con responsabilidad. Es cuanto, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Diputado, si me permite suscribir su iniciativa.

**La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Lo mismo, Diputada, pedirle a la Comisión que preside mi compañera Diputada Jimena Yamil que también creo que nos comentaba que ya está en dictaminación una de las iniciativas que presente y que tiene que ver con el tema también y que presentó el Diputado Raynel y por la importancia que tiene ahorita el tema digital para nuestras

niñas, niños y adolescentes, pedirle por favor su apoyo para la dictaminación.

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Presidenta, Melina Hernández si me permite sumarme. Igual este tema ya está a discusión a nivel nacional y creo que la presidenta ordenó hacer una consulta con todos los maestros para que pues se analice el tema de la telefonía en la educación básica. Me sumo a la iniciativa.

**La Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez:**

Como presidenta de la Comisión, únicamente comentar que ya se dictaminaron 3 iniciativas que van en conjunto de la Diputada Lizbeth Concha, del Diputado Nico feria y de su servidora en el tema de la regulación del uso de dispositivos pero con gusto se estudia esta propuesta y así como lo comenta la Diputada Melina, la presidenta Claudia Sheimbaun ya hizo lo propio nivel nacional, también tenemos ahí el antecedente y pues comentar lo que haga falta en el Estado, gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna la Comisión permanente de niñez, adolescencia y juventudes. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 112 y un segundo párrafo al artículo 115 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Secretaria. Se concede el uso de la palabra la Diputada Mary Velasco.

**La Diputada María Eulalia Velasco Ramírez:**

Con el permiso de la Diputada Presidenta así como de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados de la mesa, público

que nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación, personas que nos acompañan en galerías y compañeras y compañeros Diputados. En Oaxaca, hablar del campo es hablar de sustento de miles de familias, de nuestras comunidades y de la seguridad alimentaria de nuestro Estado. Las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas dependen directamente de las condiciones climáticas, una sequía, una helada, una granizada, una lluvia intensa una onda de calor pueden afectar los ciclos productivos, disminuir las cosechas, dañar el ganado y poner en riesgo el patrimonio de las personas productores. Frente a esta realidad, la prevención comienza con información clara, confiable y oportuna. Actualmente, las autoridades especializadas generan pronósticos, avisos y alertas. Sin embargo, esa información no siempre llega a tiempo ni de manera accesible a quienes trabajan directamente la tierra. Especialmente en comunidades rurales con limitada conectividad, dispersión territorial o diversidad lingüística. No basta con que la información Existe en una plataforma digital para que sea verdaderamente útil, debe llegar hasta las comunidades y acompañarse de recomendaciones concretas que permitan saber qué hacer para proteger los cultivos, el ganado, a los pescadores y las demás actividades productivas. Por ello, la iniciativa que hoy presentamos propone reformar los artículos 112 y 115 de la ley de desarrollo rural sustentable del Estado de Oaxaca a fin de fortalecer la difusión de avisos y alertas agroclimáticas oficiales. Se plantea que esta información sea comunicada mediante medios adecuados a las comunidades de cada región incluyendo medios electrónicos, redes oficiales, radiodifusión comunitaria y la colaboración con autoridades municipales y comunitarias. Asimismo, deberá ser clara, oportuna y cuando corresponda diferenciada por región, actividad productiva y ciclo agrícola, procurando su difusión en las lenguas indígenas predominantes de las comunidades destinatarias. Esta propuesta no crea nuevas estructuras administrativas ni invade las facultades de las autoridades meteorológicas, sanitarias o de protección civil, tampoco impone nuevas cargas presupuestales a los municipios. Su finalidad

es hacer operativa una obligación que ya reconoce nuestra legislación, difundir información climatológica que permita a las personas productoras tomar mejores decisiones. Con esta reforma, buscamos pasar del lado técnico a la recomendación útil del aviso general a la orientación regionalizada y de la reacción posterior a la acción anticipatoria, porque una alerta recibida a tiempo puede marcar la diferencia entre una afectación controlable o la pérdida total de una cosecha. Prevenir también significa proteger el patrimonio de las familias rurales, reducir pérdidas productivas y fortalecer la capacidad de respuesta de nuestras comunidades. Por ello, desde esta tribuna proponemos que la información agroclimáticas llegue a quienes verdaderamente la necesita. Las mujeres y los hombres que todos los días trabajan la tierra y sostienen la producción de alimentos en México. Proteger nuestro campo, también significa anticiparnos a los riesgos y brindar a nuestros productoras y productores las herramientas necesarias para cuidar su trabajo, su patrimonio y el sustento de sus familias. Es cuanto, muchas gracias por su atención.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna a la Comisión permanente de fomento agroalimentario, desarrollo rural. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y Diputado Israel López Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones I y II del primer párrafo, el segundo párrafo y se adiciona un cuarto párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 7 de la Ley que crea el Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Adelante, Diputada Haydeé Irma Reyes Soto.

**La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**

Gracias, bueno, esta iniciativa que propongo tiene el mismo objeto que la iniciativa que propuso el presidente de la Comisión de turismo mi amigo el Diputado Javier Casique en el punto número 12 del orden del día y que solamente quiero ser reiterativa con la importancia de la necesidad de fortalecer el observatorio turístico del Estado que es un organismo que dicta no solamente políticas públicas, sino es una especie de semáforo que ayuda, que orienta, que guía a como tomar las decisiones en un sector tan importante para la economía y para el desarrollo de nuestro Estado. Por eso, quiero comentar que desde la Comisión de turismo con certeza pues hay una unanimidad para que esto sea una realidad y podamos el día de mañana contar con un observatorio turístico que no solamente cuente con la opinión de las instituciones que van a ejecutar esas políticas públicas, sino que cuenta también con la opinión del sector privado, de las asociaciones civiles que tienen que ver con la materia y con el sector, con la academia y con la sociedad civil. Es cuanto, muchas gracias.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Muchas gracias, Diputada. Adelante Diputado Casique.

**El Diputado Javier Casique Zárate:**

Muchas gracias, bueno, yo celebro que en el caso de la presidencia que tiene la compañera Diputada Haydeé Reyes que tiene que ver con la economía y el trabajo que estamos haciendo desde la Comisión de turismo, su servidor en la presidencia pues lleve los mismos fines, la idea es abrir los espacios tanto a los empresarios como también a las instituciones que de alguna manera representan alguna mejoría para nuestro Estado, entonces tomar el voto en este caso que fue aprobado solamente la voz en la Legislatura anterior y mejorar y que podamos confluir de verdad es para mí un tema que debemos revisar y de mi parte pues celebro que hoy se haya presentado y que los intereses de ambas comisiones sean

a favor de los oaxaqueños y oaxaqueñas. Es cuanto.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Gracias, Diputado Casique. Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos primero y segundo; y se adicionan un tercer párrafo, recorriéndose el actual tercero para pasar a ser cuarto, y un quinto párrafo, al artículo 412 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza.

**La Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza:**

Muy buenos días a todas y todos. Con su venia, Presidenta. Saludo afectuosamente a las y los Diputados, a los ciudadanos que nos siguen a través de las plataformas digitales. Hoy, vengo a presentar ante este pleno una iniciativa que parte de una convicción muy sencilla pero profundamente importante. En Oaxaca, ninguna mujer debería tener que elegir entre participar en la vida pública y vivir Libre de violencia. La democracia no solamente consiste en votar, la democracia también significa poder participar, ocupar un cargo, tomar decisiones, levantar la voz y representar a una comunidad sin ser amenazada, intimidada, discriminada o violentada. La violencia política contra las mujeres en razón de género sigue siendo una realidad y los datos nos obligan a actuar. Al 13 de marzo de 2026, el registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género acumulaban 476 registros correspondientes a 432 personas. De estos

registros, 144 correspondían a Oaxaca, colocando a nuestro Estado, la entidad con mayor número de registros. Éstos números no son solamente estadísticas, detrás de cada registro hay una mujer que enfrenta una situación de violencia. Por eso, esta iniciativa busca fortalecer nuestra respuesta institucional. Estamos proponiendo que cuando quien cometa este delito sea una persona servidora pública no basta con una sanción penal. Quien utiliza el poder, el cargo o las instituciones públicas para violentar a una mujer debe de asumir también las consecuencias de haber abusado de esa responsabilidad. Por eso, proponemos que, además de la pena de prisión correspondiente se establezca la destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión públicos por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta. Segundo, proponemos actualizar la pena cuando la violencia política se cometa contra una o varias mujeres. Actualmente, la legislación contempla de 3 a 8 años de prisión. La propuesta contempla elevar la pena de 4 a 9 años además de incrementar la sanción económica. Tercero, Oaxaca tiene una realidad que no podemos ignorar, hay mujeres que enfrentan más de una condición de vulnerabilidad. Por eso, proponemos una agravante para que la pena pueda aumentar hasta en una mitad cuando la víctima pertenezca a un pueblo o comunidad indígena o afro mexicana o sea una persona con discapacidad y, finalmente, proponemos algo fundamental, que las sentencias firmes no se queden únicamente en un expediente. Cuando exista una sentencia condenatoria firme por violencia política contra las mujeres en razón de género proponemos que el órgano jurisdiccional la comunique al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para los efectos de inscripción en el registro de personas sancionadas conforme a la legislación electoral aplicable. Se trata de fortalecer la coordinación entre las autoridades y garantizar que una sentencia firme tenga los efectos registrales que correspondan conforme a la ley. Compañeras y compañeros, esta reforma busca generar condiciones de igualdad, busca que quien cometa un delito en frente consecuencias proporcionales a la gravedad

de sus actos, busca garantizar que más mujeres puedan participar Libremente, porque una democracia en la que las mujeres tienen miedo de participar, de opinar, de competir o de ejercer un cargo público no puede considerarse una democracia plena y, en Oaxaca, tenemos una responsabilidad especial, tenemos que construir instituciones donde ninguna mujer tenga que soportar violencia para poder ejercer un derecho que Constitucionalmente le pertenece. Por eso, esta iniciativa propone fortalecer la responsabilidad de quienes ejerzan un cargo público para cometer estos actos, incrementar las sanciones cuando corresponda, reconocer las situaciones de vulnerabilidad intersección al y mejorar la coordinación interinstitucional después de una sentencia firme. Se trata, en pocas palabras, de prevenir, sancionar y evitar que estas conductas se repitan. Es cuanto.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Muchas gracias, Diputada. ¿Desea exponer su siguiente iniciativa? Adelante, Diputada.

**La Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza:**

La siguiente iniciativa que presentaré tiene que ver con la ley de declaración especial de ausencia por desaparición de personas del Estado de Oaxaca. Más allá de artículos, fracciones y procedimientos, tiene que ver con algo que todos podemos entender. Con la vida de una familia que de un momento a otro deja de saber dónde está uno de los suyos. Cuando una persona desaparece, comienza una búsqueda que no puede detenerse, pero mientras la familia busca, la vida debe continuar y aparecen problemas que no pueden esperar, pagar una casa, garantizar los elementos de las hijas, de los hijos, atender una deuda, resolver asuntos de seguridad social, proteger el patrimonio y hay que tomar decisiones respecto a niñas, niños o personas que dependían de quien lamentablemente desapareció y, en medio de todo esto, la familia tiene que enfrentar también trámites, documentos, autoridades y procedimientos. Por eso, debemos preguntarnos desde este recinto, ¿puede el Estado pedirle a una familia que acaba de sufrir la desaparición de uno de sus integrantes que espere? ¿Puede decirle que vuelva después? ¿Puede permitir que,

además del dolor tenga que enfrentar gastos para que tenga documentos para proteger los derechos de ellos y los suyos? Desde mi perspectiva, no, la desaparición de una persona no puede significar también la desaparición de sus derechos. Por eso, presento esta iniciativa de la ley para modificar la ley de declaración especial de ausencia por desaparición de personas del Estado de Oaxaca. Nuestra legislación ya contempla la declaración especial de ausencia como una herramienta para proteger a las personas desaparecidas y a sus familias. Sin embargo, en la práctica todavía existen aspectos que podemos mejorar para que esa protección sea realmente efectiva. Esta propuesta tiene 4 cambios fundamentales. Primero, que la gratuidad sea realmente y que se garantice. La ley ya establece que este procedimiento no debe tener costo para las familias, pero queremos dejarlo todavía más claro, que no tengan que pagar las familias por las copias certificadas, constancias, inscripciones, anotaciones, cancelaciones a cualquier otro trámite necesario para hacer efectiva la declaración especial de ausencia, porque si una familia está buscando a un ser querido, no podemos hacer que, además, tenga que preocuparse por cuánto cuesta proteger sus derechos. Segundo, reducir de 2 meses a un mes el tiempo para solicitar la declaración especial de ausencia, porque esperar 2 meses cuando una familia ya está enfrentando una situación extraordinaria es lamentable y doloroso, pero, además, hay algo más y todavía más importante, cuando existe una situación urgente, la familia podrá solicitar desde la presentación de su denuncia o presentación del reporte que se les sean asignadas medidas provisionales y cautelares necesarias para evitar un daño irreparable, es decir, si está en riesgo la vivienda de una familia que se le proteja, si están en riesgo los alimentos de los hijos, la guarda y custodia, la patria potestad o algún bien que debe ser protegido, el Estado debe tener la capacidad de actuar oportunamente y rápidamente. La protección no tiene porque esperar. Tercero, que las medidas urgentes sean realmente urgentes. Actualmente existe un plazo de hasta 15 días hábiles para dictar estas medidas. La iniciativa propone que el juzgado resuelva dentro de las 48

horas siguientes a la recepción de la solicitud, porque cuando exista riesgo de un daño irreparable, 15 días puede ser demasiado tiempo. Cuarto, que las solicitudes de información de los jueces sean tomadas en serio. La iniciativa establece que si una autoridad institución o particular retrasa u omite injustificadamente entregar la información que le fue requerida, el juez puede utilizar los medios de apremio previstas en la legislación correspondiente. Dicho en otras palabras, ninguna autoridad y ningún particular podrá o deberá convertirse en un obstáculo para proteger los derechos de una persona desaparecida y de su familia. Compañeras y compañeros, la declaración especial de ausencia parte de la presunción de vida y tiene una finalidad estrictamente protectora, juzgar que mientras la familia busca de manera continua a la persona que los derechos desaparezcan y que la familia permanezca protegida, es lo que queremos y esta es la razón y el espíritu de la propuesta, porque una familia no solamente necesita saber que el Estado está buscando, también necesita saber que mientras busca el Estado está protegiendo, protegiendo su vivienda, protegiendo sus alimentos, protegiendo su patrimonio, protegiendo a sus hijas e hijos, protegiendo sus derechos y, sobre todo, protegiendo su dignidad. Esta reforma no crea nuevos órganos y estructuras burocráticas, busca que las instituciones que ya existen pueda responder con mayor rapidez y que la protección que establece la ley no se quede solamente en el papel, busca que es la oportunidad para que hacer nuestra legislación sea más humana, hacer de la gratuidad algo real, hacer de la justicia algo más rápido, hacer que la protección llegue cuando se necesita y no cuando sea demasiado tarde, porque cuando una familia atraviesa uno de los momentos más difíciles de su vida, el Estado debe estar para darle la solución. Es cuanto.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Gracias, Diputada. Preguntarle a la Diputada dulce Belén si permite que la Diputada Paquita se sume a su iniciativa. Pedirle a servicios parlamentarios para que tome nota. Se acusa de recibida la iniciativa con proyecto de decreto y se turna a la Comisión

permanente de derechos humanos. Se pasa el vigesimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción X del artículo 11 y la fracción XIII del artículo 14 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez.

**La Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, muy buenos días a todos quienes nos acompañan en galerías, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca, muy buenos días. Hoy, vengo a esta tribuna a presentar una iniciativa que tiene un objetivo muy claro, ampliar los derechos y oportunidades de las juventudes de Oaxaca. Las juventudes son el presente de nuestro Estado y, por ello, hoy propongo reformar 2 disposiciones de la ley de personas jóvenes del Estado de Oaxaca, 2 temas que, aunque pueden parecer distintos, están profundamente relacionados. La educación sexual y reproductiva y la inserción laboral de las juventudes hablamos de estos temas porque una persona joven necesita información para tomar decisiones sobre su vida pero también necesita oportunidades para construir un proyecto de vida propio, necesita conocer sus derechos, necesita acceso a información confiable, necesita poder decidir de manera Libre, informada y responsable y también necesita encontrar oportunidades laborales dignas, desarrollar capacidades y tener posibilidades reales de pertenecer al mercado de trabajo. En primer lugar, esta iniciativa propone fortalecer al artículo 11 fracción 10 de las personas jóvenes. Actualmente, nuestra legislación reconoce el derecho de las personas jóvenes a respeto y ejercicio pleno de sus derechos

sexuales y reproductivos mediante campañas de educación sexual y la ampliación de métodos anticonceptivos. Eso es importante, pero hoy necesitamos dar un paso más, proponemos que estas campañas sean informativas, preventivas, diversas y laicas, que proporcionan información sobre el riesgo a los que pueden estar expuestas las personas jóvenes en materia sexual y reproductiva así como las herramientas necesarias para prevenirlos. La educación sexual no busca imponer una forma de pensar, busca proporcionar información a las juventudes. No busca sustituir las decisiones de las familias, busca que las jóvenes tengan elementos para tomar sus propias decisiones de manera responsable. No busca promover conductas, busca prevenir riesgos, sobre todo busca garantizar un derecho fundamental, el derecho a decidir con información. Compañeras y compañeros legisladores, tenemos que construir las condiciones para que ninguna joven tenga que abandonar sus sueños por falta de información o por falta de oportunidades. Esta iniciativa no pretende señalar ni juzgar a las juventudes, al contrario, pretende garantizar que pueda construir su proyecto de vida con mayores herramientas. Ese es el sentido de esta reforma. También estamos hablando de que otro gran reto es el empleo juvenil. Por eso necesitan que les garantizamos sus derechos, necesitan instituciones que los escuchan, necesita políticas públicas que reconozcan sus capacidades y necesitan un marco jurídico que esté acorde a la realidad que viven. Desde esta Legislatura, tenemos una responsabilidad histórica, legislar pensando en las generaciones que vienen, pero también en las que hoy están construyendo nuestro Estado. Esta iniciativa es por ellas y por ellos, por quienes tienen sueños y necesitan oportunidades para hacerlos realidad. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Daniela Taurino, me permite suscribir su iniciativa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de niñez, adolescencia y juventudes. Se pasa el vigesimoquinto punto

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que adiciona la fracción XIII al apartado J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Mónica Belén López Javier.

**La Diputada Mónica Belén López Javier:**

Con su permiso, nuevamente hago uso de la palabra para exponer una iniciativa que tiene su esencia en el bienestar de la primera infancia a través del cuidado de los centros de atención infantil en el ámbito municipal, pero que surge de la premisa de que tradicionalmente el rol de cuidado de nuestras niñas y niños han recaído principalmente en las mujeres, sean madres, hermanas o abuelas debido a una división sexual del trabajo profundamente arraigada y que, hoy, más que nunca, nos lleva a replantear desde los gobiernos el sistema descuidados. Es por ello que la presente iniciativa no sólo responde a una necesidad de desarrollo infantil, sino que constituye una medida de política pública con perspectiva de género, orientada a redistribuir la responsabilidad del cuidado entre el Estado, la familia y la comunidad en congruencia con el artículo cuarto de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos que reconoce la igualdad entre mujeres y hombres y con los compromisos asumidos por México en la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que considera el derecho de las mujeres a contar con servicios sociales de apoyo, en particular guarderías que les permitan combinar sus obligaciones familiares con su participación en la vida laboral, económica y pública y es que según datos de la encuesta nacional sobre el uso del tiempo 2024 del Inegi, Oaxaca es de las 32 entidades federativas la que registra la mayor brecha de género en diferencia entre mujeres y hombres. No es la

segunda, no en la tercera, es la primera y el trabajo no remunerado, doméstico y descuidados la brecha llega a 24.8 horas semanales, una de las 5 más altas de México. Estos datos demuestran que, en nuestro Estado, las mujeres cargan de manera desproporcionada con el cuidado de sus hijas e hijos, muchas veces sin ningún apoyo o subsidio institucional. El propio Inegi a través de la encuesta nacional para el sistema descuidados ha documentado que 7 de cada 10 personas cuidadoras en México son mujeres y que la razón principal por la que muchas de ellas no buscan empleo aún deseándolo es por no tener quien cuida a sus hijas e hijos. Ahora bien, según la cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México 2024 también del Inegi, el valor de las labores domésticas y descuidados en Oaxaca equivale a más de 42 por ciento del Producto Interno Bruto. Esto significa que el trabajo invisible y no remunerado de las mujeres representa una parte esencial en el sustento económico de las familias oaxaqueñas. Sin embargo, quienes se dedican a esta actividad no recibe ninguna remuneración económica y en su mayoría son visibilizadas. Actualmente, la ley de prestación de servicios para la atención de cuidado y desarrollo integral infantil del Estado de Oaxaca que reconoce en su artículo 34 las modalidades pública y mixta bajo las cuales pueden operar los centros de atención infantil, por lo que esta iniciativa propone que los ayuntamientos que de acuerdo al artículo 15 de la ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca cuenta con una población igual o superior a 20,000 habitantes conforme al último censo de población y vivienda publicado por el Inegi y asuman una responsabilidad específica de promoción, gestión y colaboración institucional realizado para tal efecto las gestiones necesarias ante las instituciones competentes y conforme a su disponibilidad patrimonial y presupuestaria destinar, facilitar o gestionar un inmueble adecuado para la instalación del centro. La aplicación de esta disposición deberá observar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia disciplina financiera asimismo su cumplimiento podrá desarrollarse de manera progresiva y mediante convenios de coordinación o

colaboración que permitan distribuir las responsabilidades financieras y operativas entre los distintos órdenes de gobierno, instituciones públicas, y sectores participantes. Compañeras y compañeros, esta iniciativa adiciona la fracción octava al apartado J del artículo 43 de la ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca para establecer que los municipios con 20,000 habitantes o más en gran obligación de promover y gestionar la instalación de al menos un centro de atención infantil y de prever anualmente para su gestión, instalación y operación en su presupuesto de egresos la partida correspondiente. La instalación de centros de atención infantil en el ámbito municipal no debe entenderse como una prestación asistencial sino como una acción afirmativa que contribuye a cerrar las brechas de género que como ya mencioné colocan a Oaxaca como la entidad con mayor desigualdad en el uso de tiempo entre mujeres y hombres de todo el país, porque materia descuidados en Oaxaca, merecemos estar bien. Muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. Si me permite suscribir su iniciativa. Se toma nota por favor. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarisa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes del artículo 7 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez.

**La Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez:**

muchas gracias. Con su venia, Presidenta, muy buenas tardes, compañeras, compañeros, los medios de comunicación,

muy buenas tardes, pero sobre todo muy buenas tardes el pueblo de Oaxaca. Hoy, quiero hablarles de un ecosistema vital para los pueblos costeros de nuestro Estado, los manglares. La CONABIO lo dice con cifras, México tiene 877,000 hectáreas de manglar, pero en 5 años, del 2020 al 2025, perdimos casi el 3 por ciento, es decir, 27,620 hectáreas, eso no es un dato lejano, es un pedazo de nuestro territorio que se nos va. El manglar no es sólo paisaje, es la barrera que nos protege de huracanes, inundaciones, es criadero de peces y camarones, es el sustento de miles de familias en las 17 estados costeros del país. Aquí en Oaxaca, tenemos más de 15,000 hectáreas de manglar con 54 humedales repartidos en 22 municipios de la costa, ahí crecen nuestras 4 especies de mangle, rojo, negro, blanco y botón si yo y ahí está Chacahua, ahí está Manialtepec, ahí está la ventanilla y la laguna de Corralero que forman parte del sistema lagunar Corralero ubicado en el municipio de Pinotepa nacional. Estas comunidades que todas y todos conocemos y que nos hacen sentir orgullosamente de nuestra tierra oaxaqueña. Proteger no es sólo cuidar la biodiversidad, es garantizar la vida de los pueblos indígenas y afro mexicanos que no dependen de estos ecosistemas y es luchar contra el cambio climático, porque el manglar absorbe carbono como pocos ecosistemas en el planeta. Hoy, los municipios no pueden crear normas ambientales, pero si pueden y deben participar coordinándose con las autoridades federales, vigilando el territorio y, sobre todo, reconociendo a quienes ya lo cuida, quienes son las familias, los pescadores, las comunidades como los verdaderos guardianes de estos humedales. Por eso, la iniciativa que hoy presento propone reformar la ley de equilibrio ecológico y Protección al ambiente del Estado de Oaxaca para que los ayuntamientos, a través de comités locales y comunitarios se coordinen con la Federación, con el monitoreo y conservación de nuestros manglares, integrando el saber tradicional y las buenas prácticas de quienes viven ahí, derecho estrechamente vinculado con facultades reconocidas a los municipios para la vigilancia y el cumplimiento de las normas en materia ambiental. Los manglares de Oaxaca son un tesoro que no nos

pertenece solamente a nosotros y nosotras los que estamos aquí compañeras y compañeros, le pertenece a las futuras generaciones de Oaxaca, a sus hijos, a sus hijas, nuestros nietos, nuestras nietas. En este mundo compartido debemos cuidarlo todas y todos en conjunto, en equipo, sin distinción, porque donde el agua abraza a la mar, el manglar siembra vida y cosecha el sustento de los pueblos indígenas y afro mexicanos. Es cuanto, gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. Diputada Clarissa, si permite que suscriban su iniciativa. Claro que sí, se toma nota. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de Medio Ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático. Se pasa al vigesimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforma la fracción II del artículo 87, la fracción V recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 90; el primero, tercero, cuarto, penúltimo y último párrafo del artículo 91; se adiciona el inciso e) de la fracción I del artículo 87, la fracción VI al artículo 90, los incisos a) y b) al primer párrafo, y un sexto párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del articulo 91 y se adiciona el artículo 91 Bis; y se derogan el último párrafo del artículo 87 y el segundo párrafo del artículo 91 todos de la Ley de víctimas del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias. Se concede el uso de la palabra la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez.

**La Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez:**

Muchas gracias. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, muy buenas tardes, a los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. Hay leyes que se violan y ahí Leyes que corren riesgo de volverse letra muerta. La ley de víctimas de Oaxaca hoy corre ese riesgo, la ley es clara, pero también limitada.

Establece que la Comisión de víctimas contará con una asamblea consultiva cuyas atribuciones habrán de determinarse en un reglamento, es decir, una asamblea que debe existir por obligación legal, pero sin facultades establecidas en la ley, sin carácter vinculante y sin ninguna consecuencia jurídica si no se instala. A ello, se suma que, a pesar de que este Congreso sí cumplió en el 2023, nombrar al titular de la Comisión de víctimas, de eso hace ya 3 años, la Comisión de forma plácida y sin consecuencia alguna sigue sin contar con ese órgano que es y debe ser la voz de las víctimas dentro del Estado. Sin ella, no hay contrapeso ciudadano, no hay quien le diga de frente a las autoridades de justicia que su medida no ayuda, que su reparación no repara y que su justicia aún no llega. Compañeras y compañeros Diputados, la asamblea consultiva es el único espacio donde la víctima debe, deja de ser expediente y se vuelve una palabra, donde la madre buscadora puede decir porque la atención no funciona, donde la niña sobreviviente puede decir porque la ayuda no llega, donde la comunidad desplazada, la periodista amenazada o la defensora indígena pueden decir de frente al sistema, se siente ser víctima en Oaxaca y que rumbo deben tomar las políticas públicas de atención a víctimas, porque nos ha enseñado la cuarta transformación, sin el pueblo nada y una comisión de víctimas sin la voz del pueblo es una institución más que sólo administra el dolor pero no lo escucha. Por eso, esta reforma no es un ajuste menor, es una reforma que busca reivindicar la lucha histórica de las víctimas y garantizar que su instalación sea una obligación de este Congreso y no quede a la discrecionalidad y el interés de la Comisión que nos ha quedado a deber, que ha preferido no incomodarse antes que escuchar y que ha tenido más prisa por justificarse que por instalar a quienes debe de representar. Por ello se propone lo siguiente,. Primero, que las facultades de la asamblea ya no queden en un reglamento, sino que estén claras en la ley. Proponer políticas públicas con un enfoque diferencial. Segundo, que la asamblea asesore a la Comisión y emite recomendaciones para que esta tenga la obligación de atender y de responder.

Tercero, que las víctimas puedan opinar sobre las acciones, los planes y los programas que deben sostenerlas y, cuarto, que tenga la posibilidad de dar vista a las autoridades competentes cuando un servidor público obstaculice o niegue la atención. Número quinto, que pueda evaluar el desempeño de quienes los representan, porque creemos rendición de cuentas y no discrecionalidad, porque una voz sin rendición de cuentas se vuelve simulación. Por eso, compañeras y compañeros, esta propuesta busca devolver es lo que nunca debió quitárseles, el derecho a ser parte del órgano que lo representa y a decidir el rumbo de la verdad, de la justicia y la memoria de lo que les deben, porque en Oaxaca, la memoria de las víctimas no puede seguir escribiéndose sin ellas. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Se pasa al vigesimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan la fracción XXVIII recorriéndose las subsecuentes del inciso a) del artículo 4; y, la fracción XVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 67 de la Ley Estatal de Salud.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz.

**La Diputada Eva Diego Cruz:**

Gracias. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, público presente en galerías y quienes no siguen a través de las diferentes

plataformas. Hoy, subo a la tribuna para fortalecer una agenda actual, pero una agenda pendiente. A nuestras niñas, niños y adolescentes les ha tocado vivir una revolución digital que ha transformado la forma en la que juegan, aprenden y comunican. Esta modernidad trae consigo una epidemia silenciosa. En Oaxaca, más del 57 por ciento de nuestra población ya es usuarias de Internet expandiéndose su uso de manera acelerada y lamentablemente con muy poca supervisión el uso excesivo y desregulado de pantallas y plataformas digitales está destruyendo la salud física, la salud mental y la salud emocional de nuestras infancias y de nuestras juventudes. Al respecto, los servicios de salud en Oaxaca reportan incrementos alarmantes en consultas de ansiedad, en consultas de depresión y adicción conductual a los videojuegos. No estamos hablando de un simple pasatiempo, estamos hablando de un problema de salud pública de primer orden que aísla a nuestras niñas, nuestros niños y a nuestros adolescentes, dañando su autoestima y fracturando la cohesión social. Países a la vanguardia ya implementaron restricciones severas y la propia Comisión Nacional de los derechos humanos ha instaurado adoptar medidas legislativas urgentes para contrarrestar las consecuencias que generan el uso excesivo de los aparatos y de las plataformas digitales. Quiero comentar que este tema de la regulación en el uso de los aparatos y plataformas digitales aquí en el Congreso ya existen diversas iniciativas a la ley estatal de educación y también iniciativas presentadas a la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes presentadas por la Diputada Liz Concha, por el Diputado Nico feria, por la Diputada Jimena Yamil y la Diputada Elisa Zepeda Lagunas y hace un momento escuchamos también que mi amigo el Diputado Raynel Mijangos tocó el tema en donde prácticamente estas iniciativas que ellos presentaron buscan regular los dispositivos electrónicos desde los salones de clases mediante la creación de programas graduales de formación mediante la incorporación del diseño de reglamentos y protocolos por parte de la autoridad educativa estatal. Sin embargo, el día de hoy su servidora Eva Diego Cruz, la Diputada

Melina Hernández Sosa y Diputada Gaby Pérez integrantes del grupo parlamentario del partido Verde presentamos una iniciativa para reformar la ley de salud, para reformar los artículos cuarto y 67 de nuestra ley estatal de salud con el propósito de prevenir, detectar, atender y vigilar las consecuencias del uso excesivo de las plataformas digitales. Queremos proporcionar en el Estado un marco legal sólido a nuestras instituciones de salud para que actúen mediante campañas, mediante protocolos y para que den una atención especializada que la niñez y juventud oaxaqueña necesitan de manera urgente. Compañeras y compañeros legisladores. Proteger el interés superior de la niñez oaxaqueña es un mandato Constitucional. No permitamos que las pantallas nos sigan robando el sueño, la concentración y el futuro a nuestras niñas, nuestros niños y a nuestros adolescentes. Devolvamos a nuestra infancia el derecho a una vida saludable en el mundo real. Muchas gracias compañeras y compañeros Diputados.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Secretaria. Se pasa el trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que en las Reglas de Carácter General que establece el artículo 25 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, reconozca a CoDi (Cobro Digital) y DiMo (Dinero Móvil) como medios de pago dentro de su catálogo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes. Así mismo, se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca a incorporar

información sobre las referidas aplicaciones en los programas de capacitación, asesoría y acompañamiento que brinda a micro y pequeños negocios, mercados públicos, artesanas, artesanos y prestadores de servicios turísticos en el estado, con el propósito de ampliar sus opciones de cobro digital sin costo.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Naty Díaz.

**La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

con el permiso de la presidenta de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, público en general. Quiero empezar con una pregunta muy sencilla, ¿cuánto le cuesta hoy a una persona en Oaxaca pagar sus impuestos o cobrarle a un cliente en el mercado? La respuesta casi siempre es tiempo, filas, comisiones bancarias y, en muchos casos, la imposibilidad total de aceptar un pago que no sea en efectivo. Hoy, vengo a proponerles algo que ya existe, que ya funciona y que no le cuesta un solo peso al erario ni a quien lo usa, 2 herramientas del propio banco de México, codi y dimo, que Oaxaca todavía no ha terminado de incorporar en su vida institucional. Voy a explicarme con toda claridad de qué estamos hablando. Codi, cobro digital, es una infraestructura de pagos que el banco de México puso en operación el 30 de septiembre de 2019, funciona sobre el sistema de pagos electrónicos interbancarios, el SPEI, que es el mismo sistema que ya usan nuestros bancos todos los días para mover dinero de una cuenta a otra en segundos. La diferencia es que CODI le da una cara amigable a esta tecnología. Un código Q.R. o una notificación en el celular que permite cobrar y pagar de manera instantánea sin efectivo, sin terminal bancaria y esto es lo más importante, sin Comisión. DIMO, dinero Móvil, es un desarrollo más reciente anunciado por el propio banco de México en el 2022. A diferencia de CODI, DIMO permite enviar dinero usando únicamente el número de celular de la otra persona, sin necesidad de conocer su clave ni el nombre completo del banco. Ahora bien, compañeras y

compañeros, por qué traigo esto a esta tribuna y no lo dejo como un tema exclusivamente bancario, porque nuestra propia legislación fiscal ya abrió la puerta para que eso suceda. En el artículo 25 de nuestro código Fiscal establece los medios con los que las y los contribuyentes pueden cumplir sus obligaciones, efectivo, cheque personal, cheque certificado, transferencias electrónicas de fondo y le da a la Secretaría de finanzas del gobierno del Estado una facultad expresa, incorporar otros medios de pago mediante reglas de carácter general. No estamos pidiendo una reforma de ley, estamos pidiendo que se ejerza una facultad que la ley ya le confirmó a la propia Secretaría. Veracruz y la ciudad de México ya incorporaron CODI como medio de pago de contribuciones en sus respectivos catálogos. Por eso, lo que hoy les propongo no es un experimento, pero esta propuesta tiene un segundo exhorto, dirigido a la Secretaría de Economía del gobierno del Estado, que incorpore información sobre CODI y DIMO en los programas de capacitación asesoría y acompañamiento que ya brinda a micro y pequeños negocios, a los mercados públicos, a las artesanas y artesanos y a quienes prestan servicios turísticos en Oaxaca. Pensemos en la comerciante del mercado Benito Juárez que hoy pierde una venta porque el cliente no traía efectivo. Pensemos en la artesana de Teotitlán del Valle que quisiera cobrar sus textiles a un turista extranjero sin pagar una comisión a una terminal bancaria que, además, muchas veces ni siquiera le ofrecen. Pensemos en el prestador de servicios turísticos de la costa o de la sierra que necesita una alternativa digital gratuita y que sólo requiere 3 cosas, una cuenta bancaria, un teléfono inteligente e Internet. Ésa es la diferencia real entre CODI, DIMO y el resto de las plataformas de pago digital que conocemos. No cobran Comisión ni a quien cobra ni a quien paga. En un estado donde la inclusión financiera todavía es una tarea pendiente eso no es un detalle técnico, es una política pública que no le cuesta ni un peso al gobierno del Estado implementar. Compañeras y compañeros Diputados. Legislar bien no siempre significa crear algo nuevo. A veces significa simplemente abrir la puerta que la ley ya construyó para que la

tecnología que ya pagamos todas y todos a través del banco de México finalmente le sirva a Oaxaca. Les pido su voto a favor de este punto de acuerdo para que la Secretaría de finanzas y la Secretaría de economía dejen hoy mismo el paso que Oaxaca ya está en condiciones de dar. Por el momento, es cuanto presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias Diputada. Informo a este pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Presidenta, le informo que se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Secretaria. Aprobado con 32 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión de este pleno el acuerdo de referencia. En virtud de que nadie hace uso de la palabra, vamos a proceder a la votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa el trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima

Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca manifiesta su preocupación por la presencia y actividad de la Fundación Konrad Adenauer en el estado de Oaxaca, visto su patrón documentado de vinculación con partidos y organizaciones políticas de oposición a gobiernos de izquierda y progresistas en América Latina, así como por los antecedentes de injerencia política señalados por gobiernos y organizaciones de la región. SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta, de manera respetuosa y en pleno reconocimiento de su autonomía y Libre determinación, a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Oaxaca, a sus autoridades comunitarias, agrarias y municipales, y a las asambleas comunitarias, a mantenerse alertas ante la posible presencia u ofrecimiento de programas, talleres, becas o capacitaciones por parte de la Fundación Konrad Adenauer o de organizaciones vinculadas a ella en sus territorios. Si bien estas actividades pueden presentarse bajo un discurso de apoyo técnico, formación de liderazgos o fortalecimiento democrático, esta Soberanía considera pertinente informar a las comunidades sobre la documentada vinculación de dicha fundación con fuerzas políticas opositoras a Proyectos de izquierda en la región, para que sea la propia comunidad, con información completa, quien decida Libre y soberanamente sobre su relación con este tipo de organizaciones.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Buenas tardes. Presidenta, con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados y público en general. Últimamente hemos visto en Oaxaca la presencia política de la fundación alemana Kondar Adenauer, en cercanía con gente que claramente está ligada a la derecha en este país y en el Estado. Esta fundación no es una organización neutral, es el brazo político internacional de la unión demócrata cristiana

alemana, un partido de derecha hizo historia al en América Latina lo confirma. Sus aliados, por señalar algunos son el Partido Popular de España, renovación nacional de Chile, acción nacional en México, primero justicia en Venezuela, en fin. Siempre del mismo lado, siempre contra proyectos izquierda y no lo digo yo, lo dice la propia fundación que en sus publicaciones oficiales para México reconoce con todas sus letras que coopera con organizaciones de la sociedad civil y de la oposición política cubana. Un informe del observatorio advierte que en las últimas décadas esta fundación ha financiado y fomentado acciones probadas de injerencia en asuntos políticos públicos internos en Cuba, Bolivia, Venezuela, México y Ecuador, países en el epicentro de la disputa política ideológica regional por el avance de la izquierda. Se trata del uso de la cooperación internacional y asistencia técnica como vehículo de influencia política de largo plazo sobre actores locales. El reporte también documenta el papel de la Konrad en la judicialización de la política contra figuras como Luis Ignacio Lula da Silva en Brasil y Rafael Correa en Ecuador. La fundación se dedica a lo que internacionalmente llama laufter, una guerra política por la vía judicial y mediática con intereses económicos, políticos y geopolíticos deliberadamente ocultos a la opinión pública, ocultos a la opinión pública. La fundación habría reorientado a su asistencia hacia el financiamiento de la modernización de los estados de derecho así, entre comillas como lo dicen ellos, modernización de los estados de derecho en sintonía con el consenso de Washington y con el trabajo que ya realiza la uai y la bit en la reforma de aparatos judiciales para adaptarlos a las necesidades del mercado. Compañeras y compañeros. Oaxaca es una tierra de pueblos originarios con sistemas políticos propios, con una organización y con asambleas comunitarias, con una historia larga de resistencia frente a quienes han querido decidir por ellos desde afuera. Sabemos, porque está documentado por la propia fundación que su programa de participación política indígena ha realizado actividades en territorio oaxaqueño, campamentos de formación de intérpretes, cursos para liderazgos indígenas, entre

otros. Nadie dice que todo taller autoridad capacitación sea automáticamente una operación política, lo que estamos diciendo con toda claridad es que en nuestras comunidades tienen derecho a saber quién toca a su puerta y con qué historial llega. Nadie dice que no tengan derecho de opinar sobre cualquier tema de la vida pública, lo que decimos es que ese derecho no les autoriza a hacerlo con la cara oculta, con el rostro cubierto, presentándose como cooperación técnica neutral cuando, en realidad, son un actor político con intereses ideológicos y partidistas plenamente identificados y definidos. Lo que decimos es que la opinión y la incidencia política se ejerza con las cartas sobre la mesa, no bajo la fachada de un taller de liderazgo comunitario y lo que decimos, sobre todo, es que nuestras comunidades tienen derecho a saber con quién están tratando antes de abrirle la puerta y qué intereses realmente representar. Por eso, exhorto y hago un llamado a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas de Oaxaca a mantenerse alertas, que sepan que detrás de un taller de fortalecimiento democrático puede estar también la agenda de una fundación con 7 décadas de trabajo político contra proyectos de izquierda y proyectos originarios de los pueblos en cada región y en nuestra región. La cuarta transformación ha sostenido un principio, el respeto a la Libre determinación de los pueblos y el rechazo a la injerencia extranjera nuestros procesos internos. Éste principio, no sólo es para la política exterior de México frente a otras naciones, es también para la relación entre actores extranjeros y con nuestras comunidades aquí en nuestro país y en nuestra casa. Compañeras y compañeros. Pongo a su consideración este exhorto respetuoso para que Oaxaca no baje la guardia frente a quienes llegan disfrazados de cooperación, pero con una brújula política que apunta siempre a la misma dirección partidista. Termino, en estos tiempos es cuestión de definirse y como Saavedra nos enseñó estar en medio es estar en miedo y, hoy, les pido que me acompañen para alertar a las comunidades y por favor si a nosotros que somos mexicanos cuando vamos a una asamblea comunitaria nos identificamos plenamente como somos porque somos

mexicanos, no podemos permitir que el ku klux klan venia con sus gorros en la cara y no dando la cara con los que están precisamente buscando un interés político. Es cuanto compañeras y compañeros.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Dígame Diputada.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Si, Diputada, no sé si se va a someter a votación porque creo que lo está proponiendo de urgencia y obvia resolución si no es así, no sé si el Diputado me permitiera hacerle una pregunta con respecto a su propuesta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se va a turnar, Diputada, no es de urgente y obvia. No sé si el Diputado César permite que se le haga una pregunta aun cuando ya terminó su intervención. Sí lo permite, Diputada.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Diputado, yo quisiera saber si no le pareciera que su propuesta y no podemos atentar contra la libertad de expresión, contra la libertad de los pueblos indígenas tienen para decidir de quien pueda recibir apoyo, asesoría, cooperación y mira que en el partido político en donde hoy milito no somos de derecha para que no se vaya a entender que estoy defendiendo esto, lo que yo defiendo es la libertad y la autonomía de los pueblos indígenas y me parece que utilizar la posición política o la posición que hoy tenemos como Diputados para tratar de tergiversar o de orientar ideológicamente a los pueblos indígenas es peligroso.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Le voy a contestar brevemente.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Adelante, Diputado.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Creo que no prestó atención de lo que dije. No es un asunto de intolerancia ni de manipulación, Diputada, estoy haciendo un exhorto para que estén alertas. Todo mundo tiene derecho a pisar el terreno mexicano y coadyuvar y cooperar, sí, pero con el rostro claro, no tapándose los y fingiendo un

sistema de cooperación cuando llevan una orientación política. Finalmente no es un asunto de prohibición, es un exhorto y lo toma quien lo quiere aceptar y quien lo puede rechazar, pero creo que no prestó atención a lo que dije. Además, se presentan con un rostro ocultando un fin político, pero por eso fue el exhorto, se va a la Comisión y ese es el procedimiento, Diputada.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Gracias por responder, Diputado.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado. Acúsese de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Se pasa el trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca “Binnibus” para que revise la aplicación denominada “Binnibus”, a efecto de que se omita la solicitud de datos personales cuando estos no sean necesarios para las funcionalidades del servicio y, cuando su tratamiento resulte indispensable, se incorpore en la propia aplicación el aviso de privacidad simplificado y el aviso de privacidad integral correspondientes, en términos de la legislación aplicable, a fin de que las personas usuarias conozcan las condiciones y finalidades del tratamiento de sus datos personales.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Irma Pineda Santiago.

**La Diputada Irma Pineda Santiago:**

(La Diputada habla en zapoteco)

El día de hoy quiero hablar de un tema que puede parecer técnico, pero que, en realidad, tiene que ver con algo muy sencillo. La confianza de las personas en las instituciones públicas. Hoy, para utilizar un servicio público cada vez es más común que tengamos que entregar información desde un teléfono y eso nos obliga a hacernos una pregunta que no podemos dejar de lado, qué hace el gobierno con los datos que le entregamos. En el caso del Binni bus como la discusión no es si deberíamos utilizar tecnología, por supuesto que sí, claro que debemos usarla. Oaxaca necesita servicios públicos más accesibles y herramientas que faciliten la vida de las personas, pero modernizar un servicio público no significa que la ciudadanía tenga que renunciar a su privacidad. Si una persona quiere descargar la aplicación para consultar una ruta, saber dónde está una unidad o conocer los horarios de servicio, debemos preguntar si para hacerlo realmente es necesario entregar la CURP, el domicilio, el correo electrónico, el número de teléfono, la fecha de nacimiento, datos como el género y otros datos más. Se la respuesta es que no, entonces esos datos no tienen porque solicitarse, pero hay algo todavía más importante, la ciudadanía tiene derecho a saber qué se hace con la información que entrega. No basta con decir que existe un aviso de privacidad. Éste tiene que estar disponible, tiene que ser claro y tiene que poderse consultar antes de entregar los datos y, sobre todo, debemos tener la certeza de que esa información no terminará usándose para algo distinto de aquello para lo que fue recabada. Los datos que una persona entrega para utilizar un servicio público no pueden convertirse en base de información para fines electorales, políticos o comerciales. No estamos hablando de un detalle administrativo, estamos hablando de información que puede permitir identificar a una persona, conocer sus hábitos, movimientos o sus preferencias. Este punto de acuerdo busca precisamente que la dirección del Binni bus revise que datos solicita en su aplicación, que justifique aquellos que sean necesarios y elimine lo que no lo sean. Pedimos también que garantice dentro de la propia aplicación el acceso al aviso de privacidad simplificado y

al integral y pedimos algo que debería ser elemental en cualquier servicio público, transparencia sobre el uso de la información y certeza de que no será aprovechada para otros fines, porque una cosa es utilizar la tecnología para mejorar el transporte y otra muy distinta utilizar un servicio público como puerta de entrada para obtener información de la ciudadanía. En Oaxaca, por supuesto que queremos instituciones que estén a la altura de la gente, queremos transporte público, sí, pero también queremos instituciones que sepan que la información personal tiene límites y que esos límites deben respetarse. La tecnología puede facilitar un servicio y nunca, nunca debe convertirse en una forma de vigilar, perfilar, comercializar o utilizar electoralmente a quienes hacen uso de ello.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de movilidad y transportes. Se pasa el trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 231 municipios del Estado de Oaxaca beneficiados con vehículos y equipamiento financiados mediante recursos de los programas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), durante el periodo 2023-2026, para que dichos bienes sean destinados de manera permanente y exclusiva al desempeño de las funciones Constitucionales y legales de las instituciones de seguridad pública municipal, privilegiando las labores de patrullaje preventivo, vigilancia, proximidad social, atención de emergencias, auxilio a la población y combate a la delincuencia, evitando su utilización para actividades

administrativas, de representación, traslados ajenos al servicio policial o cualquier otro uso distinto al objeto para el cual fueron adquiridos. SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los municipios beneficiados para que fortalezcan la profesionalización de sus instituciones policiales, promoviendo que las y los elementos de seguridad pública municipal cuenten con su Certificado Único Policial vigente, acrediten las evaluaciones de control de confianza que correspondan y participen de manera permanente en los programas de capacitación, actualización y especialización impartidos por las autoridades competentes, con la finalidad de brindar un servicio policial eficiente, profesional, confiable y respetuoso de los derechos humanos. TERCERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los municipios beneficiados para que implementen acciones permanentes de administración, control, supervisión, mantenimiento preventivo y correctivo de las patrullas y demás vehículos destinados a la seguridad pública, garantizando que las unidades permanezcan en condiciones óptimas de operación, cuenten con el equipamiento indispensable para su funcionamiento y se encuentren disponibles para atender de manera oportuna las necesidades de seguridad de la población.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. Se concede el uso de la palabra el Diputado Iván Osael Quiroz Martínez.

**El Diputado Iván Osael Quiroz Martínez:**

muy buenas tardes a todas y todos. Con la venia de la mesa directiva. La seguridad pública es una responsabilidad compartida. Así lo establece el artículo 21 de nuestra Constitución en el cual dispone que esta función corresponde a la Federación, las entidades federativas y a los municipios y hablar de corresponsabilidad implica también generar las condiciones materiales y humanas para que cada orden de gobierno

pueda cumplir eficazmente con la tarea de proteger a la ciudadanía. Bajo esa visión en Oaxaca se ha realizado un esfuerzo importante para fortalecer a nuestras instituciones de seguridad pública a través del fondo de aportaciones para la seguridad pública los estados y el Distrito Federal. El fondo de fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública se han destinado recursos para el equipamiento, profesionalización, certificación y fortalecimiento de las corporaciones municipales. Los datos oficiales permite dimensionar el esfuerzo. En 2022 se destinaron 53 unidades al fortalecimiento de la seguridad pública municipal. En el 2023 fueron 90, en el 2024 84 en 2025 83 unidades. En conjunto, hablamos de 310 vehículos destinados en 4 años a fortalecer las capacidades de seguridad de nuestros municipios. Para el 2026 éste esfuerzo continúa mediante recursos del fofisp y se contemplan 21 patrullas, 18 motos y 2233 uniformes para el fortalecimiento municipal con una inversión superior a los 36.1 millones de pesos. Esta inversión pública es muy importante y con un propósito muy claro, fortalecer la presencia policial, mejorar la capacidad de respuesta y generaron mejores condiciones de seguridad para nuestros pueblos y comunidades. Precisamente por la importancia de esta inversión, debemos procurar que mantenga la finalidad para la cual fue realizada. En los recorridos en los municipios hemos observado algunas unidades destinadas a la seguridad pública tienden a utilizarse para traslados, actividades administrativas o funciones distintas al servicio policial. El planteamiento no busca señalar a los Ayuntamientos, conocemos sus necesidades y también conocemos las limitaciones presupuestales con las que llega a contar cada pueblo comunidad. Es una invitación respetuosa para que las patrullas permanezcan destinadas al patrullaje preventivo, la vigilancia, proximidad social, atención de emergencias de auxilio a la población para que dentro de las posibilidades de cada municipio se procura su mantenimiento y conservación. Sabemos que el fortalecimiento de una corporación no termina con la entrega de una patrulla, la seguridad depende fundamentalmente de

mujeres y de hombres que tienen la responsabilidad de proteger a nuestras comunidades. Por ello, este punto de acuerdo también plantea continuar avanzando la profesionalización de las policías municipales, de sus integrantes para que cuenten con un certificado único policial vigente que acredite a sus evaluaciones de control de confianza y participen permanentemente con los procesos de capacitación y actualización. La inversión se está realizando y las herramientas están llegando nuestros municipios. El reto es que ese esfuerzo se refleja todos los días en patrullas cumpliendo su función, unidades en condiciones de servicio y policías mejor preparados para servir a nuestra gente por ello, resulta oportuno que este Congreso formula un respetuoso exhorto a los 231 Ayuntamientos beneficiados con estos fondos fasp y fofisp, es cuanto compañeras y compañeros, buena tarde.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado Iván. Informo a este pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración de este pleno si se califica de urgente y obvia resolución. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Le informo que se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

aprobado con 35 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está discusión del pleno el acuerdo de referencia. En virtud de que nadie hace uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba. Las y los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Secretaria. Aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que en el ámbito de su competencia, atienda de manera integral y urgente la problemática ambiental y sanitaria denunciada por autoridades comunales y habitantes de San Pablo Huitzo, Oaxaca, relacionada con la operación de la caseta de cobro ubicada en dicho territorio; realicen una investigación técnica independiente sobre la presunta contaminación de pozos, bordos, arroyos y barrancas; implementen las medidas de prevención, contención, saneamiento y restauración que resulten procedentes, y establezcan una mesa permanente de diálogo y seguimiento con la comunidad.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Liz Concha.

**La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Gracias, Presidenta. Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y también quienes no siguen a través de las distintas plataformas digitales, a las y los medios de comunicación. Hoy, hago uso de esta tribuna para hablarles de un asunto muy importante, el derecho de una comunidad a un medio ambiente sano, agua limpia, autoridades que escuchen y respondan cuando existe un posible riesgo para su salud. Me refiero a San Pablo Huitzo, donde habitantes y

autoridades comunales han denunciado afectaciones relacionadas con la operación de la caseta de cobro, entre ellas el manejo inadecuado de aguas residuales, acumulación de residuos, escurrimientos hacia arroyos, barrancas y fuentes de abastecimiento de agua, incluso han señalado resultados de análisis en los que se ha detectado niveles elevados de coliformes fecales. El pasado fin de semana, tuve la oportunidad de reunirme con pobladores, integrantes de comisariado de bienes comunales, representantes de la autoridad municipal y el Comité de agua potable. Escuché su preocupación, pero también escuche su cansancio y enojo y es que los habitantes de Huitzo ya han hecho lo que les corresponde, han agotado hasta ahora las gestiones administrativas, han acudido al diálogo y han buscado soluciones por la vía institucional, contando además con el acompañamiento de su autoridad. No estamos hablando entonces de una comunidad que no haya buscado el diálogo ni haya buscado su a sus autoridades, estamos hablando que intentan tener una solución. Los acuerdos no se han cumplido, la población ha acudido al diálogo en la espera de esa solución, han recibido respuesta es que inclusive ya rayan en la burla. Ante eso, el problema deja de ser únicamente ambiental, también se convierte en un problema de confianza en las instituciones y que, eventualmente se convierte en ingobernabilidad. La comunidad ha cumplido su parte, gestionado, dialogado y no puede seguir esperando que una autoridad no cumpla con lo comprometido. Por ello, presento este exhorto para hacer un llamado a CAPUFE, para que en el ámbito de sus competencias atienda de manera integral y urgente la problemática ambiental y sanitaria de San Pablo Huitzo. Asimismo, que se realice una investigación técnica sobre la contaminación en ríos, arroyos y cuerpos de agua así como se implemente las medidas de prevención, contención, saneamiento y restauraciones procedentes. No es justo y no está bien que mientras el gobierno del Estado encabezado por el gobernador Salomón Jara y su presidenta municipal están haciendo acciones de saneamiento, de preservación del medio ambiente y, por otro lado CAPUFE siga

contaminando el municipio. Es importante reconocer que se ha destinado más de 361 millones de pesos para el saneamiento durante los 3 primeros años de esta administración, se han construido incluso plantas de tratamiento inclusive en el mismo municipio. Por eso les pido, compañeras y compañeros y como presidenta de la Comisión de Medio Ambiente dejar muy en claro que Huitzo no está pidiendo que se le conceda un privilegio, está exigiendo que se cumplan los acuerdos que se establecieron en las minutas, que esas mesas de trabajo se traduzcan en resultados, que se proteja algo tan importante como su derecho a un medio ambiente sano, su derecho al agua. Por eso, este Congreso debe escuchar ese reclamo y acompañarlo en la vía institucional, pobladores de autoridades han hecho su parte como lo he mencionado, ahora corresponde a CAPUFE que haga lo suyo con seriedad y con responsabilidad. Desde este Congreso exigimos resultados, medidas de prevención, saneamiento y que sean claramente identificados los responsables, que se le dé seguimiento a estas acciones y a estos puntos de acuerdo. Huitzo ya no necesita fotografías, necesita resultados inmediatos, por su derecho a un medio ambiente sano. Es cuanto, presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. Informo a este pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Le informo que se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Aprobado con 33 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. En virtud de no existir otra participación, vamos a someterlo a votación. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias,

por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Le informo, Diputada Presidenta que se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal para que, a través de los canales diplomáticos, solicite, gestione y persuada, ante las autoridades competentes de los estados unidos de américa, que las escuelas, colegios y distritos escolares sean preservados de los operativos y redadas indiscriminadas del servicio de inmigración y control de aduanas (ice), ello a fin de evitar la violación de los derechos humanos de la comunidad migrante mexicana, garantizando en todo momento el interés superior de la niñez, su sano desarrollo y su derecho a la educación.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaño Montero.

**El Diputado Dante Montaño Montero:**

Buenos días. Con su venia, Diputada Presidenta, Compañeras y compañeros Diputados, al pueblo de Oaxaca, en especial en los migrantes que tiene su residencia en Estados Unidos. El 20 de enero de 2025, es decir un día después de la toma de protesta de Donald Trump el departamento de seguridad nacional de Estados Unidos revocó la política que desde el 2021 otorgaba protección especial a determinadas zonas

especiales y limitada a los agentes para realizar acciones migratorias en estos espacios, entre ellos, escuelas, iglesias y los. A partir de ese momento, se han endurecido las acciones de control migratorio desplegadas por el servicio de inmigración y control de aduanas en los estados unidos mejor conocido como ICE. Para una niña o un niño en cualquier lugar del mundo, el salón de clases debe representar conocimiento, convivencia, seguridad y esperanza, nunca jamás debe representar el temor de que, al llegar o al salir de sus clases o de sus escuelas, algunos de sus padres puedan ser detenidos y que su familia pueda ser separada o diluir a y que haya un cambio disruptivo en su situación migratoria alterando su vida cotidiana. Medios de comunicación como El País han documentado que profesores, padres de familia y organizaciones comunitarias en distintas ciudades estadounidenses han comenzado a establecer mecanismos de vigilancia y protección alrededor de centros escolares para detectar posibles acciones de agentes migratorios, tratándose de personas menores de edad el deber de protección debe ser reforzado pues cualquier tratamiento debe privilegiar el interés superior de la niñez y minimizar cualquier riesgo para su identidad, privacidad y seguridad, garantizados en los tratados internacionales. El temor generado por la presencia y posibilidad de operativos migratorios puede provocar ausentismo escolar, ansiedad, aislamiento y afectación emocional entre niñas, niños y adolescentes migrantes en Estados Unidos, Incluso cuando ellos mismos sean ciudadanos estadounidenses o cuenta con una situación migratoria regular. El derecho a la educación en cualquier lugar del mundo pierde efectividad cuando el miedo se convierte en una barrera para ingresar a las aulas. Durante el 2026, el gobierno mexicano ha desplegado diversas acciones jurídicas diplomáticas ante fallecimientos de conacionales ocurridos durante operativos migratorios o mientras se encontraban bajo la custodia del ICE. Aquí mismo, dimos cuenta del caso de nuestro compatriota y paisano Lorenzo Salgado. La finalidad de este presente. De acuerdo es accionar los canales diplomáticos a favor de los derechos

humanos de las niñas y niños, el sano desarrollo y su acceso a la educación suscrito ante las Naciones Unidas. Ninguna política migratoria debe obligar a un niño o a una niña a elegir entre ejercer su derecho a la educación o sentirse seguro junto a su familia. La protección de nuestra comunidad migrante, compañeras y compañeros, constituye una responsabilidad permanente del Estado mexicano. Por ello, hago un llamado para que desde este Congreso se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que intensifique el diálogo y promueva acuerdos, protocolos o mecanismos que permitan que los centros escolares y sus inmediaciones estén exentas de acciones migratorias que puedan comprometer la integridad, tranquilidad y el desarrollo de las niñas y los niños migrantes que viven en la territorialidad americana. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

informo a este pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Le informo, Presidenta, que se emitieron 37 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Aprobado con 37 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está discusión del pleno el acuerdo de referencia. En virtud de no existir ninguna participación, se va a someter a votación. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Le informo que se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Aprobado con 36 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos

procedentes. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes, realice las acciones de mantenimiento necesarias en la pista de tartán del Polideportivo Venustiano Carranza, ubicado en el municipio de Oaxaca de Juárez, a fin de garantizar condiciones adecuadas, seguras y funcionales para la práctica de la cultura física y el deporte.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Gracias, Presidenta. Si pudiera apoyarme para girar instrucciones y pudiera proyectar unas fotografías por favor.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Adelante por favor a la dirección de Gaceta parlamentaria que nos apoye con un video.

(Se proyectan imágenes)

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Hablar del deporte es hablar de salud, de prevención, convivencia y oportunidades, pero garantizar verdaderamente el derecho a la cultura Física y deporte también implica contar con espacios públicos seguros, funcionales en condiciones adecuadas para quienes los utilizan todos los días. Siempre reconoceré las inversiones que se hagan en materia de infraestructura deportiva, así lo hice con el polideportivo Venustiano Carranza y también con el parque primavera. Hoy, me referiré al polideportivo Venustiano Carranza, uno de los espacios deportivos más importantes de nuestra capital al que

acuden de niñas, niños, jóvenes, personas adultas, deportistas, clubes y familias enteras para entrenar, correr, caminar o realizar alguna actividad física. Para dimensionar su importancia, quiero compartirles un dato oficial y que data de muchos años atrás del 2019 que es la información más actualizada que tenía, seguramente ahora se duplica, son cerca de 18,000 personas las que acudían mes con mes al polideportivo Venustiano Carranza, seguramente ahora se duplican, siendo más de 1000 personas quienes diariamente acuden a este espacio, es decir, no estamos hablando de una instalación de uso ocasional, estamos hablando de un espacio que forma parte de la vida cotidiana de muchas personas y de la comunidad deportiva de nuestra capital. Sin embargo, actualmente una de sus instalaciones más importantes, la pista de tartán presenta signos visibles de deterioro. Aquí les quería mostrar las fotografías, porque esto no solamente se tiene que presentar como un problema estético, una pista de atletismo es infraestructura especializada. Ya hemos insistido antes de la importancia de mejorar y conservar nuestros espacios deportivos. En abril del 2025 se presentó un exhorto para mejorar las condiciones de las canchas deportivas del parque primavera y del bosque el tequio la cual posteriormente fue aprobada. Pero quiero hacer una precisión importante. Aquí el exhorto no estaba dirigido específicamente a la pista de atletismo. Sin embargo, el 9 de septiembre de 2025 se sale desde aquí desde esta tribuna la necesidad de arreglar la pista de tartán del parque primavera la cual estaba prácticamente destruida. Después de un mes, comenzaron los trabajos para levantar y reconstruir completamente esa pista. Oaxaca no merece un gobierno reactivo por lo cual ese antecedente nos deja una enseñanza muy sencilla, no debemos esperar a que una instalación deportiva llegue a un deterioro mayor para intervenirla. El mantenimiento oportuno permiten prolongar la vida útil de la infraestructura. Cuidar los recursos públicos que ya fueron invertidos y, principalmente, proteger a quienes utilizan estos espacios. Construir infraestructura es importante, pero conservarla también lo es y ojo, quiero decir que no es solamente responsabilidad del

gobierno su conservación, de responsabilidad por supuesto también de quienes usamos estos espacios y quiero aprovechar para recordar y hacer un exhorto también al Instituto del deporte para que pueda sacar adelante, hacer su reglamento y que también reglamenta el uso de estos espacios donde de repente vemos inclusive a personas que están caminando o corriendo sin tenis, es decir con zapatos o inclusive personas con andadera espaciando dentro de la pista. Nos corresponde a todas y todos el cuidado de estos espacios. No estoy pidiendo que se construyen complejo nuevo, sino más bien que se le pueda dar rehabilitación a este espacio que ya existe. Por eso el objetivo es exhorta respetuosamente a la Secretaría de las infraestructuras para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes realice las acciones de mantenimiento y rehabilitación necesarias en la pista de tartán del polideportivo Venustiano Carranza a fin de garantizar condiciones adecuadas, seguras y funcionales para la práctica de la cultura física y el deporte antes de que el costo sea mucho mayor. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Acúsese de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de infraestructura y comunicaciones. Se pasa el trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus atribuciones y previo a continuar con el procedimiento relativo a la eventual enajenación de la porción de la vialidad denominada calle de las rosas, revise y, en su caso, reconsidere el valor económico propuesto para dicha operación, tomando en consideración la opinión técnica de valor de

zona emitida por el colegio de valuadores del Estado de Oaxaca, así como los demás elementos técnicos y de valuación disponibles, a fin de procurar que cualquier eventual enajenación se realice bajo condiciones económicas que salvaguarden el patrimonio y la hacienda pública municipal.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Adelante, Diputada.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Gracias, Diputada. También si me pudieran apoyar para proyectar una lámina por favor.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Si apoyan los de Gaceta parlamentaria por favor.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Gracias, como todas y todos sabemos, en Oaxaca de Juárez se construye un proyecto llamado Plaza Parque Oaxaca y alrededor de este proyecto existen cuestionamientos que no podemos ignorar. Comenzó sin una socialización adecuada, persisten dudas sobre la totalidad de los permisos para su construcción y, sobre todo, existe un tema que nos obliga a poner especial atención, la posible enajenación de una calle que forma parte del patrimonio público del municipio, lo he dicho ya hay de nuevo quiero ser muy clara, no estoy en contra de la inversión, tampoco de la generación de empleos y mucho menos del desarrollo de nuestra ciudad, pero desarrollo no puede significar desentendernos de lo que es nuestro y rematar el patrimonio de los oaxaqueños. El ayuntamiento ha planteado un valor de 24 millones por este bien público y ante una decisión de esta naturaleza, como Diputada considere que los responsable era buscar elementos técnicos que nos permitieran saber si este valor realmente corresponda al precio de la zona, sobre todo porque al día de hoy no he recibido respuestas a diversas solicitudes de información. Al menos en 2 ocasiones he solicitado tanto el avalúo del catastro municipal como el avalúo realizado por un ingeniero que se hace referencia del dictamen y hasta este momento no he obtenido respuesta de nada. Ante la falta de información oficial decidí buscar una opinión técnica independiente. Por ello, me reuní con

el colegio de valuadores del Estado de Oaxaca quienes realizaron una opinión técnica del valor de la zona esta opinión nos dice que existan elementos técnicos para considerar que el valor planteado por el municipio está muy por debajo del valor de mercado de la zona incluso, se encuentra por debajo de la mitad de lo que podría corresponder conforme a referencias comparables. Hablemos de números, el ayuntamiento de Oaxaca de Juárez ha planteado 24 millones por los 2440 metros cuadrados de la calle Las Rosas, eso equivale a 9836 pesos por metro cuadrado. Sin embargo, la opinión técnica de el colegio de valuadores establece un valor promedio de 27,500 pesos por metro cuadrado. Esto representaría un valor aproximado de 67 millones de pesos por la superficie total, es decir, el precio planteado por el ayuntamiento estaría 43.1 millones de pesos por debajo del valor promedio, aproximadamente 64 por ciento. Si nos vamos al extremo superior del rango establecido por el propio colegio y que es de 40,000 pesos por metro cuadrado entonces estaríamos hablando de una diferencia de 73.6 millones de pesos, 75.4 por ciento menos del valor. Por eso insisto, esto no se trata de estar a favor o en contra de una inversión privada, se trata de algo más sencillo mucho más importante, si se va a vender un bien que pertenece a las y los oaxaqueños, no puede venderse por debajo de su valor real. El patrimonio público no debe rematarse, debe administrarse con la responsabilidad y en beneficio de la ciudadanía. El ayuntamiento debe tener una responsabilidad ética con las generaciones presentes y futuras. Por eso, desde esta tribuna hago un llamado respetuoso pero firme al ayuntamiento de la capital, reconsidere la determinación, analicen la opinión técnica de colegio de valuadores, revise nuevamente el valor del inmueble y aseguren que cualquier operación se realice en condiciones que protejan realmente el patrimonio público de las y los oaxaqueños, porque lo que es de todos y entre todos y lo que es patrimonio de Oaxaca no se regala, no se remata y no se debe malbaratar. Muchas gracias.

**El Diputado Dante Montaño Montero:**

Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Dígame.

**El Diputado Dante Montaño Montero:**

Quisiera solicitarle a la oradora si me permite cuestionarle. Hacerle una pregunta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Permite, Diputada, que le haga una pregunta el Diputado Dante.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Sí, claro que sí, Diputado.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Diputada, usted está explicando que son cerca de 60 millones de pesos los que está dejando de recaudar el ayuntamiento producto de rematar un valor que ni siquiera creo que este en el precio de mercado cerca de 200 metros cuadrados de calle.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Es correcto.

**El Diputado Dante Montaño Montero:**

¿Qué se podría construir si se pudiese recaudar eso cerca de 60 o 70 millones de pesos que está dejando de recaudar el municipio de la capital?

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Sí, si nos vamos al precio mínimo que establece el colegio de valuadores estaríamos hablando de 43 millones de pesos, es muy fácil, el municipio de Oaxaca de Juárez acabo de autorizar un recurso extraordinario. Con mucho gusto, Diputada, nada más le termino de contestar al Diputado Dante, si le decía Diputado acabaron de aprobarle un recurso extraordinario al municipio de Oaxaca de Juárez por 6 millones y medio si no me equivoco. Dijo el presidente municipal que se va a utilizar para infraestructura de las escuelas. Si hablamos de 42 millones de pesos es muy fácil, no se para cuantas aulas o para que sería en específico pero alcanzaría 7 veces más este proyecto para el cual el municipio acabo de pedir un crédito o bien también están los baches, hay mucha obra pública pendiente o bien las rutas alternas que deberían

garantizar que se tracen en la zona de Viguera donde ahorita tenemos un fuerte conflicto de movilidad.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Este, solamente quisiera saber cuál fue la posición del regidor de movimiento ciudadano en Oaxaca porque estamos extendiéndonos en un tema que por primera instancia desde el ayuntamiento, cuál fue la posición del regidor de MC porque desde ahí debemos fijar con claridad la defensa uno o la conveniencia o no de este tipo de temas que estamos discutiendo aquí, hay una primera instancia, es el ayuntamiento tenemos representación en el cabildo.

Bueno, no sabía que usted ya tiene representación con movimiento ciudadano en el cabildo, pero le agradezco mucho la pregunta, porque me va a permitir compartirles y aclarar que nosotros en movimiento ciudadano no nos marcan línea, es decir, cada quien tiene la autonomía y la libertad de votar conforme así lo considere. Me parece que si usted y se me hace grave… ¿me permite responderle? Entonces en movimiento ciudadano a diferencia de otros partidos políticos

Diputada, entonces el Diputado, perdón el regidor de movimiento ciudadano pues votó conforme el consideraba yo tengo mi propia opinión la cual por supuesto que no comparto con él. Gracias.

(Voces de diversos Diputados que hablan al mismo tiempo)

**La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**

Si puede exhibir la valuación firmada por el colegio de valuadores.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Por supuesto, se lo hago llegar Diputada, en tanto me lo comparta mi equipo de trabajo por supuesto que lo tengo.

**La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**

Si me hace llegar una copia se lo agradezco, es que también debemos de ser muy responsables porque recuerden no es que aquí hay que recordar una cosa…

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

A ver, compañeras no se permiten los diálogos, les pediría que me permitan turnar su punto de acuerdo.

**La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**

Indistintamente del tema del valor de la calle esa no es la discusión estamos de acuerdo que hay que darle un valor.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Diputada le pediría que si tiene alguna participación lo haga en asuntos generales.

**La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**

Concluyo 2 segundos, también recordemos…

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento de asuntos municipales. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día, dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes alistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consulto a este pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración de este pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen y sus decretos respectivos. Informo a este pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo 40 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca consulto a este pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de

acuerdo por los que se ordena la preclusión, improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia los incisos C, D y E. De la Comisión permanente de culturas y artes el inciso A. de la Comisión permanente de presupuesto y programación los inciso A, B, C, D, E, F, G y H.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias Diputada Secretaria. Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se declaran aprobados con 36 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 179 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se pregunta si alguna Diputada o Diputado integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Analy Peral Vivar, presidenta de la Comisión.

**La Diputada Analy Peral Vivar:**

Muy buenas tardes a todas y todos. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que hoy nos acompaña. En mi carácter de Presidenta de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia, presento ante este pleno el dictamen por el que se adicionan diversas fracciones al artículo 179 del código familiar para nuestro Estado en materia del registro estatal de deudores alimentarios morosos. Éste dictamen tiene su origen en la iniciativa presentada por la Diputada Sandra Daniela taurino Jiménez, quien esta Comisión comparte su objetivo para fortalecer el registro estatal de deudores alimentarios morosos al considerarlo un mecanismo idóneo para incentivar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. El derecho de las niñas, niños y adolescentes a recibir alimentos, no es un asunto privado entre particulares, pues tal y como lo ha sostenido la suprema corte de Justicia de la nación, constituye una expresión de derecho al mínimo vital y una condición para el ejercicio de los demás derechos fundamentales. Sin embargo, persiste un número considerable de deudores que incumplen esta obligación, incluso frente a resoluciones judiciales firmes, perpetuando la vulnerabilidad de quienes dependen de ellos. El registro estatal de deudores alimentarios morosos previsto en el código familiar para el Estado de Oaxaca es un instrumento administrativo cuya finalidad es dar publicidad jurídica al incumplimiento reiterado de obligaciones alimentarias fijadas mediante resolución judicial firme. Sobre el tema, la pregunta que esta Comisión se planteó no fue si dicho registro debe existir, si nos y sus efectos actuales bastan para incentivar el cumplimiento y con base en la experiencia en entidades como la ciudad de México, Nuevo León y el Estado de México concluimos que no son suficientes. Por ello, analizamos la propuesta de manera objetiva con una visión

de derechos humanos, la contrastamos con nuestro marco Constitucional y convencional y, así, realizamos los ajustes jurídicamente necesarios. Como resultado de este análisis hoy presentamos un proyecto de decreto equilibrado que incorpora 7 nuevas fracciones al artículo 169 del código familiar para el Estado de Oaxaca. Con este decreto, la persona que se encuentre inscrito en el registro estatal de deudores alimentarios morosos, primero, no podrá obtener, renovar y reponer su licencia de conducir; segundo, no podrá participar como candidata o candidato a cargos de elección popular. 3, no podrá aspirar a cargos de juezas, jueces o magistrados en el ámbito local, 4, no podrá participar en procesos de designación pública de organismos estatales o autónomos, no podrá realizar ante notario público actos de compraventa de inmuebles o Constitución o transmisión de derechos reales y en las solicitudes de matrimonio, el oficial del registro civil deberá informar a las partes la situación que guarda son medidas legítimas, relacionadas con el deber de toda persona de garantizar el sustento de sus hijas e hijos. La relevancia de este dictamen radica en que todas las autoridades del Estado mexicano tienen el deber reforzado de garantizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes en toda decisión legislativa que pueda incidir en sus derechos. Por eso, debemos tener muy en claro que legislar en esta materia no es una opción, sino un mandato Constitucional y convencional que no admite demoras. Por ello, les pido votar a favor de este dictamen. Como muestra de compromiso que como poder legislativo tenemos con la sociedad oaxaqueña y en particular con quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, porque aprobar este dictamen es, ante todo, un acto de congruencia entre lo que decimos defender y lo que estamos dispuestos a garantizar. Que quede constancia en esta tribuna que, en Oaxaca, el incumplimiento alimentario tiene consecuencias jurídicas y que el interés superior de la niñez es una obligación que este Congreso está decidida a hacer cumplir. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de

decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se concede el uso de la palabra la Diputada Dani Taurino promovente de esta iniciativa hasta por 5 minutos.

**La Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez:**

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores. Hoy, quiero agradecer a esta soberanía por el respaldo a una iniciativa que atiende una realidad que viven muchas mujeres en Oaxaca. Hay niñas, niños y adolescentes que ven vulnerados sus derechos a recibir alimentos, porque quienes tienen la obligación de proporcionárselos simplemente no cumplen. Quiero comentarles que, en los últimos meses, varias mujeres se acercaron para compartir conmigo sus historias, sus preocupaciones y, en muchos casos años de lucha para que lograran que los padres de sus hijas e hijos cumplieran con una responsabilidad que no debería ser motivo de disputa, garantizar los alimentos. Escucharlas nos hace entender que detrás de cada una de ellas hay una historia de vida que merecen justicia, hay mujeres que muchas veces han tenido que sacar adelante solas a sus familias mientras enfrentan procesos largos, desgastantes para exigir algo que por derecho les corresponde a sus hijas y a sus hijos. Por ello, la iniciativa que hoy aprobamos se verá reflejado en un mejor futuro con más derechos para nuestras niñas y para nuestros niños. Agradezco profundamente a la Comisión de administración y procuración de justicia que integran mis compañeras Diputadas Analy Peral Vivar, Biaani Palomec, Jimena Yamil, Elvia Gabriela Pérez y Haydeé Reyes que hoy permiten que Oaxaca avance en la protección de la niñez y el fortalecimiento a la justicia familiar. Gracias a todas mis compañeras y compañeros por este gran respaldo. Aprovecho también para reconocer a aquellas madres, padres, tutores y familias que durante años han tenido que tocar puertas, acudir a tribunales y enfrentar procesos para exigir que sus hijas e hijos reciban lo que por derecho les corresponde. Con esta reforma, enviamos un mensaje contundente, en Oaxaca, las obligaciones de familiares se toman en serio. Hoy, nuestro

Estado da un paso importante hacia la justicia más sostenible y más cercana a nuestros grupos vulnerables y sabemos que la brecha de desigualdad todavía es grande, sabemos que falta mucho por hacer para alcanzar la igualdad sustantiva y justicia efectiva para nuestras mujeres, pero también sabemos que los cambios comienzan cuando esa realidad dejan de ser invisibles y se convierten en derechos y obligaciones plasmados en la ley. Es cuanto, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. Agotada las participaciones, vamos a proceder a la votación. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Se emitieron 31 votos a favor y 0 en contra, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 31 votos el decreto mencionado. Remitas el ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Esta mesa saluda con mucho afecto y da la bienvenida al presidente municipal de Guichicovi, al amigo Eric Raynel que se encuentran aquí con nosotros, sea bienvenido presidente a este Congreso del Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el último párrafo del artículo 155 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Analy Peral Vivar, presidenta de la Comisión

de administración y procuración de justicia hasta por 3 minutos.

**La Diputada Analy Peral Vivar:**

Gracias, nuevamente muy buenas tardes a todas y todos, con el permiso de la mesa directiva, compañeras, compañeros Diputados. Cuando hablamos del derecho a los alimentos, no hablamos solamente de una figura del derecho civil, hablamos del derecho a una vida digna y del desarrollo integral de la persona en su dimensión más profunda. Hablamos de un derecho humano y los derechos humanos en un estado Constitucional de derecho no se postergan ni se condiciona, se deben garantizar plenamente. La obligación alimentaria no se agota en la subsistencia básica, este deber comprende de manera integral también el acceso a la educación, la vivienda, la atención médica y todo aquello indispensable para asegurar un nivel de vida de adecuado. Éste rubro incluye también el derecho al mínimo vital y al Libre desarrollo de la personalidad, principios que nuestra Constitución y nuestros tribunales reconocen como pilares de la dignidad humana. Desde la reforma Constitucional de 2011, el artículo primero de nuestra Constitución nos obliga a interpretar cada norma bajo el principio pro persona y bajo el principio de progresividad. Bajo esa perspectiva, los derechos humanos se amplían, nunca se reducen. En cumplimiento de ese principio de progresividad hoy presento a este pleno legislativo un dictamen con Proyecto de decreto que reforma el artículo 155 del código familiar para el Estado de Oaxaca. Éste dictamen deriva de la iniciativa presentada por las Diputadas Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López y Eva Diego Cruz. Al respecto, la suprema corte de Justicia de la nación ha establecido de forma clara que la obligación de proporcionar alimentos no se extingue de manera automática cuando el acreedor alimentario cumple la mayoría de edad, especialmente cuando continúe su proceso de formación académica. Este criterio rompe con una visión rígida y ya superada del derecho civil y reconoce la realidad sobre los ciclos educativas que hoy se extienden más allá de los 18 años. Sobre el tema, también es necesario precisar que no estamos ante

un derecho ilimitado, ya que la propia corte lo ha condicionado a la decisión al estudio, al aprovechamiento, a la razonabilidad el tiempo invertido en la formación profesional. No hablamos de una prórroga automática, hablamos de un derecho que exige también responsabilidad de quien lo ejerce. Por ello, el dictamen que hoy someto a su consideración establece con toda claridad 2 cuestiones fundamentales. Primero, que las personas mayores de edad que continúe en su formación académica tienen derecho a recibir alimentos, siempre que mantengan un interés real, sean constantes y diligentes. Segundo, que la obligación alimentaria no se extingue por interrupciones razonables entre niveles educativos cuando estas obedezcan a causas justificadas. Con esta reforma, este poder legislativo no está abriendo la puerta a que cualquier pretexto sirva para prolongar indefinidamente la obligación alimentaria, por el contrario, lo que estamos estableciendo es que exista interés real, constancia y diligencia. Con esta adición al código familiar, el juzgador queda obligado a analizar cada caso en lo particular y a ponderar la necesidad de quien recibe los alimentos a la capacidad de quien los da. Esta reforma en este Congreso materializa en la ley un criterio que ya nuestro máximo tribunal ha reconocido y lo hace con equilibrio, protegiendo a quienes estudian, sin desproteger a quien provee. Por ello, con el respaldo de las integrantes de la Comisión de administración y procuración de justicia y con la convicción de que esta reforma dota de certeza jurídica de justicia y de humanidad al código familiar de Oaxaca, les pido su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. A discusión en lo general. Se concede el uso de la palabra la Diputada Melina Hernández Sosa, promovente de la iniciativa hasta por 5 minutos. Les recuerdo a las Diputadas y Diputados que los integrantes de la Comisión tienen únicamente de acuerdo a nuestro reglamento 3 minutos para su participación exposición y los promovente si tienen hasta 5 minutos por favor para que nos ajustemos al tiempo. Gracias.

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Buenas tardes, con su venia Presidenta, compañeras, compañeros Diputados, público presente a los medios. Bueno pues yo estoy muy emocionada por estas iniciativas que hemos aprobado dentro de esta Comisión permanente de administración y procuración de justicia, porque estamos garantizando el tema del derecho a la alimentación y bueno pues hoy con esta con este dictamen relativo a la reforma al artículo 155 del código familiar para el Estado de Oaxaca con esta iniciativa que presentamos la Diputada Gaby, la Diputada Eva y su servidora tiene la finalidad de brindar mayor certeza jurídica como lo dijo la presidenta de la Comisión respecto al derecho de las personas descendientes mayores de edad, pero que continúan con una formación académica universitaria. Tenemos garantizado el derecho a la alimentación a los menores de edad en una educación básica o la idea es que se garantizan los alimentos en una formación académica universitaria con los criterios que ya expuso a la presidenta, ya no los voy a repetir. La propuesta parte también pues de la trayectoria educativa que no siempre es continua, que existan circunstancias, situaciones pues cuestiones particulares de cada persona que en algún momento le permitan hacer una pausa de su estudio, entonces esta idea pues que si hace esta pausa escolar y decide continuar con el estudio pues que se le pueda aplicar esta reforma Constitucional que estamos promoviendo. Por ello también planteo que estas circunstancias pues ya fueron consideradas dentro de la suprema corte de Justicia de la nación que es nuestra máxima autoridad y su servidora y las compañeras Diputadas y Diputados pensamos en la homologación de este criterio en el marco de nuestra legislación estatal. En este sentido, quiero agradecer a las Diputadas que integran la Comisión Analy Peral, Biaani Palomec, Jimena Yamil, Gaby Pérez, Haydeé Reyes pues por haber analizado de manera consciente, responsable y pues porque somos un Congreso que está pensando siempre pues en estas personas y sobre todo en el interés superior de la niñez y en el interés superior de las juventudes. Agradezco pues también a mis compañeras y compañeros Diputados, hace que nuestro

voto va a ser a favor, pues porque hemos sido un Congreso incluyente, responsable y congruente. Pues muchas gracias compañeras de la Comisión y bueno pues espero su voto a favor. Gracias, es cuanto.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Muchas gracias, Diputada. Votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 35 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Oaxaca (COEPRISO) para que, en ejercicio de sus facultades de control y vigilancia sanitaria, fortalezca y ejecute de manera inmediata y sistemática las acciones de inspección, vigilancia y, en su caso, aplicación de medidas de seguridad respecto de los establecimientos y máquinas de autodespacho dedicados a la purificación, llenado y comercialización de agua para consumo humano. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de los límites permisibles de calidad de la NOM-127-SSA1-2021 y las condiciones de

asepsia que dicta la NOM-201-SSA1-2015, debiendo aplicar de forma inmediata las medidas de seguridad previstas en el artículo 404 de la Ley General de Salud ante la detección de riesgos inminentes a la salud pública.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Gracias, Diputada Secretaria. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se declara aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Laura Torres Martínez, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veinte de mayo de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra, Diputado vicepresidente.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 36 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Edit Verónica Ramírez Vásquez, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación y Salud del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del catorce de julio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Quienes

estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Le informo, Diputado vicepresidente, que se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 36 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos Agrarios.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de Coquito, perteneciente al Municipio de Santiago Minas, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se pregunta según integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la localidad de "La Divina Providencia", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Se emitieron 35 votos a favor y cero en contra, Diputado vicepresidente.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Aprobado con 35 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la localidad de "Guadalupe del Rio", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 36 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “Buena Vista”, perteneciente al Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 35 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “Santa Cruz Verde”, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto

de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 36 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el octavo dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “Reforma Juquila”, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el noveno dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de San Juan Tagui, perteneciente al Municipio de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Oaxaca.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra… perdón, se concede el uso de la palabra la Diputada Melina Hernández Sosa.

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

De nuevo hago uso de la tribuna, saludo a mis compañeras y compañeros Diputados, a la mesa directiva y, en especial, quiero saludar a las autoridades que nos acompañan hoy Isaías López Vargas, agente municipal, Enrique González, Wilfrido Mendoza Vargas, alcalde único Constitucional y Edgar González Secretario municipal por estar aquí a hacer posible un acuerdo de asamblea de comunidad. El día de hoy, quiero expresar mi agradecimiento sincero a los integrantes de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios, al Diputado Raynel, al Diputado Mauro quien la preside, al Diputado Isaías Carranza quien también es de allá nuestro Diputado de la sierra, Benjamín Viveros y Dulce Belén. Este,

aprovecho esta tribuna pues para reconocer el trabajo comprometido de la Comisión y sobre todo pues el trabajo de los agentes municipales, de las autoridades en toda vez que pues su asamblea los mandató a hacer esta elevación de categoría, tocar las puertas del Congreso, de las instituciones de gobierno, tuvieron muchas trabas, han tenido muchas trabas para el reconocimiento de su comunidad, pero hoy ya es una realidad y van a tener más facilidad para poder hacer sus gestiones tanto en el municipio, a lo mejor en el municipio no es mucha las dificultades, tienen un buen acuerdo, han llegado a una buena relación ahí con el municipio de Villa Alta, pero si en las instituciones porque ahora tienen un poco más de facilidades para poder ejercer lo que ahora conocemos como sujetos de derecho público y ya con este documento pues van a poder tener sus ello, sus acreditaciones año con año pues felicidades a la comunidad, desde aquí les expresamos nuestra felicitación a todos y gracias pues de nueva cuenta a la Comisión dictaminadora por este dictamen y a ustedes compañeras y compañeros Diputados porque estoy segura que van a votar a favor, muchas gracias.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Muchas gracias, Diputada Melina. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Se emitieron 37 votos a favor y cero votos en contra.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 37 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el décimo dictamen de la

Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, vicepresidente. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de infraestructura y comunicaciones.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente de manera inmediata un programa emergente de bacheo, conservación y sellado asfáltico en la carretera federal 131, específicamente en el tramo Zimatlán de Álvarez – Villa Sola de Vega, con la finalidad de garantizar la seguridad vial, preservar la conectividad regional y prevenir daños mayores ante el avance de la temporada de lluvias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado. Se pregunta si alguna Diputada o Diputado integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Se emitieron 37 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se declara aprobado con 37 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el noveno dictamen de la Comisión permanente de turismo

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XIV Bis y XV Bis al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se pregunta si alguna Diputada o algún Diputado integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Adelante Diputada Haydeé Reyes Soto. ¿Cómo integrante de la Comisión y promovente? Si es promovente se le concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos..

**La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**

Gracias, Diputada Presidenta, con su permiso y con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, hace no mucho propusimos esta iniciativa con el dictamen que hoy ponemos a consideración de este pleno legislativo que tiene por objeto el poder sumar 2 artículos a la ley de turismo, esto en materia de accesibilidad universal y señalización estratégica para que se establezca como una política pública y garanticen una coordinación efectiva y corresponsabilidad entre la Secretaría de turismo con los municipios y otras dependencias. En este sentido, compañeras, compañeros, pido su apodo para votar a favor este dictamen ya que, al hacerlo, se establecerá en la ley que la Secretaría de turismo promoverá y fomentará en coordinación con la Secretaría de movilidad y la Secretaría de seguridad y Protección ciudadana en el ámbito de sus respectivas competencias la identificación y establecimiento de la señalización en las vías de acceso a las zonas turísticas y la regulación del transporte turístico para facilitar la orientación y movilidad garantizando así la seguridad de las personas visitantes y potenciar la experiencia turística que, los reiteramos muchas veces desde esta tribuna es un eje de nuestro desarrollo económico. Asimismo, se impulsará en coordinación con los municipios y dependencias públicas y privadas acciones y políticas públicas integrales y transversales para garantizar la

accesibilidad universal. Con todo esto, garantizaremos una movilidad segura, accesible e inclusiva como lo establece nuestra Constitución política mexicana, reduciéndose desigualdades, beneficiando visitantes, familias que viven del turismo, prestadores formales del turismo, personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños, personas embarazadas y cualquier persona que tenga movilidad reducida temporal, pero sobre todas las cosas, nosotros con eso estaríamos incrementando y fortaleciendo para bien la reputación del destino turístico que Oaxaca que independientemente de todo lo que tiene que ofrecer también denote que va a la avanzada, no sólo con su legislación sino en la implementación de esta política pública incluyente. Es cuanto, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Haydeé.

**El Diputado Javier Casique Zárate:**

Si me permite, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Adelante, Diputado presidente de la Comisión de Turismo.

**El Diputado Javier Casique Zárate:**

Gracias. Con la venia de la presidencia de la mesa, amigas, compañeras y compañeros, medios de comunicación, señoras y señores. El día de hoy se pone a su consideración un dictamen que aunque puede parecer sencillo tiene una enorme importancia para el presente y futuro del turismo en Oaxaca. Lo que estamos poniendo a su consideración es la incorporación de 2 nuevas atribuciones de la Secretaría de turismo. Primero, promover y fomentar en coordinación con la Secretaría de movilidad y la Secretaría de seguridad y Protección ciudadana la identificación y establecimiento de señalizaciones en las vías de acceso a la zonas turísticas, así como la regulación del transporte turístico, esto significa algo muy específico, que quien nos visite pueda llegar, orientarse y desplazarse con mayor seguridad, identificar atractivos y servicios y disfrutar mejor de nuestros destinos. Segundo, impulsar junto con los municipios dependencias públicas e instituciones privadas acciones y políticas

públicas para garantizar la accesibilidad universal, es decir, construir un turismo que pueda ser disfrutado por todas y por todos sin importar sus condiciones. Esta reforma también tiene una dimensión claramente económica, una buena señalización permite orientar a los visitantes hacia a nuevos atractivos y dispersar los flujos turísticos, favorecer que permanezcan más tiempo en las comunidades y generar consumo en restaurantes, comercios, hoteles, artesanos y prestadores de servicios locales y esto es particularmente importante para Oaxaca, porque tenemos destinos emergentes con un enorme potencial turístico que necesitan orientación y conectividad para competir en mejores condiciones. Por eso, esta reforma puede convertirse en una herramienta para llevar los beneficios del turismo más allá de los destinos tradicionales, fortaleciendo nuestras regiones y nuestras comunidades. Quiero nuevamente reconocer especialmente a mis compañeras Diputadas de la Comisión permanente de turismo por su disposición y compromiso para cumplir con nuestro trabajo. Por ello, compañeras y compañeros Diputados, les pido que acompañamos esta reforma con nuestro voto, porque señalizar es orientar, regular es proteger y hacer accesible es incluir y cuando hacemos todo esto desde la ley estamos construyendo un Oaxaca más seguro, competitivo, incluyente y con mayores oportunidades para nuestras comunidades. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado. A discusión en lo general y particular. En virtud de que ya se agotaron las participaciones vamos a proceder a las votaciones. Se pregunta si se aprueba en lo general y particular el dictamen de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Le informo que se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de turismo.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, diseñe, implemente y fortalezca una estrategia integral, permanente y con enfoque territorial de promoción, difusión y posicionamiento turístico de los pueblos y comunidades mazatecas y de la Región de la Sierra de Flores Magón, que visibilice su riqueza cultural, artística, lingüística, espiritual y natural, con el objeto de atraer turismo local, nacional e internacional, generar derrama económica, propiciar el desarrollo sostenible e incluyente y garantizar la distribución equitativa de los beneficios del turismo hacia la población.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se pregunta si alguna Diputada o Diputado integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Adelante Diputado Javier Casique, presidente de la Comisión.

**El Diputado Javier Casique Zárate:**

con la venia de la mesa, de mis compañeras y compañeros Diputados que la presidenta, compañeras, compañeros Diputados, amigas y amigos de los medios. Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso importante para que una región de Oaxaca que durante mucho tiempo ha permanecido fuera de los grandes circuitos turísticos sea reconocida por lo que es, una tierra de enorme riqueza cultural, natural, histórica y humana. Lo que hoy se somete a su consideración es un dictamen que plantea, primero, exhortar a la Secretaría de turismo para diseñar e implementar una estrategia integral, permanente y con un enfoque

territorial para promover a los pueblos y comunidades mazatecas y a la sierra de Flores Magón. Segundo, fortalecer la promoción y difusión de su riqueza cultural, artística, lingüística, espiritual y natural para atraer visitantes locales, nacionales e internacionales. Tercero, generar una derrama económica, empleo y oportunidades para las comunidades procurando que los beneficios del turismo lleguen de manera más equitativa a la población y, cuarto, impulsar un modelo de turismo sostenible e incluyente que permita aprovechar el enorme potencial de la región sin perder su identidad ni sus tradiciones. La Sierra de Flores Magón tiene todo para convertirse en un destino turístico de referencia, naturaleza, bosques, ríos, cascadas, grutas, artesanía, tradiciones, lengua originaria y una riqueza cultural que no se puede y tampoco debemos seguir viéndolo como invisible, pero este dictamen no solamente habla de turismo, habla de desarrollo regional, de oportunidades y de justicia territorial. Significa decirle a las comunidades de la Sierra de Flores Magón que también son parte del gran mosaico turístico de Oaxaca. Quiero reconocer de manera muy especial a las Diputadas integrantes de la Comisión permanente de turismo por su dedicación, compromiso y trabajo legislativo que realizan al interior de esta Comisión con sus iniciativas como ésta que llegan al pleno y pueden convertirse en una realidad. El dictamen fue aprobado en sentido positivo por la Comisión de turismo y sus integrantes suscribieron el documento. Por eso, compañeras y compañeros Diputados les pido que acompañamos este dictamen con nuestro voto a favor. Hagámoslo por la Sierra de Flores Magón, por los pueblos más a tecos y por las comunidades que tienen mucho que ofrecer a Oaxaca y el mundo. Necesitamos que el turismo también sea una herramienta para generar bienestar, preservar nuestra identidad y construir un estado con oportunidades para todas y todos. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, votación

económica se pregunta si se aprueba. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa el trigésimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en primera lectura: un dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia, 2 dictámenes de la Comisión permanente de desarrollo económico, 6 dictámenes de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios, Un dictamen de la Comisión permanente instructora, 2 dictámenes de la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género. Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se concede el uso de la palabra la Diputada Dennis García Gutiérrez.

**La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Como con el permiso de la mesa directiva y de sus integrantes, compañeras y compañeros legisladores, al público que nos acompaña en galerías, a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales, a los medios de comunicación que hoy nos acompaña, muy buenas tardes a todas y todos. Pedirle, presidenta, si pudiera autorizarme y solicitar pasar un material de video.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Le pido a Gaceta parlamentaria nos apoye con una proyección.

(Se expone video)

**La Diputada Dennis hace Gutiérrez:**

Muchas gracias. A escasos días de que el ejecutivo del Estado remita a este Congreso la estructura programática que servirá de base para la elaboración del presupuesto del

ejercicio 2027, deseo destacar el sentido social y humano que desde la llegada del ingeniero Salomón Jara Cruz al gobierno del Estado se ha impreso al presupuesto de egresos con una prioridad claramente definida, atender a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y la mejor forma de dimensionar este compromiso es citando las estadísticas que el propio Inegi contempla en materia de combate a la pobreza, lo que nos hace echar un vistazo al pasado en los gobiernos que no se contaba con esta gama de programas, programas sociales que hoy en Oaxaca representan una asignación de 3,252,900,000 pesos. Que esto para muchas les parece reiterativo, pero es preciso decirlo para que a quienes no tuvimos la oportunidad de un apoyo social como lo que hoy en la actualidad no olvidemos que la riqueza sólo le pertenecía a unos cuantos, a las nuevas generaciones recordarles que gracias al movimiento de regeneración nacional hoy se goza de estos derechos, apoyos como la tarjeta Margarita Maza. Era indispensable, ningún gobierno estatal había entregado a las jefas de familia un apoyo económico directo bimestral y sostenido como el que hoy reciben. El respaldo a las mujeres se limitaba y, en el mejor de los casos a micro créditos acotados. Hoy, en cambio las jefas de familia son un grupo de atención prioritaria para este gobierno. Éste programa que va dirigido a mujeres de 18 y 59 años con mayor desventaja social y que tienen bajo su resguardo a niñas, niños y adolescentes reciben un apoyo de 2000 pesos durante 6 meses esto para el ejercicio 2026 tiene como meta atender 19,792 jefas de familia con una inversión total de 250 millones de pesos y esa meta ya se está materializando al día 17 de agosto de este año 2026, se han entregado apoyos a 3197 mujeres de 120 municipios con una inversión ejercida de 19,650,000 pesos. Como un ejemplo de gobierno cercano, este domingo 16 de agosto en el istmo de Tehuantepec se hizo entrega a 813 mujeres jefas de familia de 13 municipios recibieron este apoyo con una inversión de 4,878,000 pesos que fortalecen la economía de este mismo número de hogares. En contraste,, este contraste no se agota sólo a un programa, la tarjeta Margarita Maza se le suman tandas

primavera antes mujeres de la primavera, micro créditos a tasa cero para que las mujeres oaxaqueñas se conviertan en mujeres emprendedoras y mientras en el sexenio pasado la política social se administraba de manera focalizada y selectiva, hoy se ejerce un presupuesto social histórico superior que ha beneficiado a más de 1 millón de oaxaqueñas y oaxaqueños con 6 nuevos programas que en materia de vivienda, campo, cultura y agua. En Oaxaca, pese a las voces en contra y pese a quienes difieren de la política social que encabezan los gobiernos de la cuarta transformación, hay resultados medibles, de conformidad con las estadísticas del Inegi en el año 2018 y 24 13.4 millones de personas salieron de la pobreza en el país y, en Oaxaca, en este mismo periodo el número de personas en situación de pobreza se redujo 14.4 por ciento. Desde esta máxima tribuna, reconozco el gran esfuerzo que la administración pública del actual gobernador realiza para alcanzar la buena gobernanza de este estado, en donde la colectividad, insisto, es la prioridad. Las mujeres que tienen a su cargo la guardia y custodia de sus hijos e hijas o el cuidado no solamente de su descendencia sino también de sus padres y madres representan uno de los motivos para la implementación de programas con sentido humano, programas que son la base de una vida de bienestar a la que todas y todos tenemos derecho y que, a partir del 1 de diciembre del año 2018 marcaron el paso de una política selectiva a una de atención inclusiva. Pasamos también de gobiernos en los que se multiplicó el número de personas pobres, si privatizaron empresas y se desatendió a las poblaciones vulnerables, se pasó a gobiernos que se conducen bajo el principio, por el bien de todos primero los pobres. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. Se concede el uso de la palabra la Diputada Concepción Rueda Gómez.

**La Diputada Concepción Rueda Gómez:**

Gracias Presidenta. Con su permiso. Las campañas electorales prematuras suelen exhibir protagonismos, intereses poco genuinos en las causas sociales y una necesidad constante de llamar la atención de

los medios y de la opinión pública y cuando esa efervescencia sustituye el debate serio aparecen también señalamientos sin fundamentos que denostan, calumnian, desencadenan una serie de agresiones. Soy Diputada de Morena, pertenezco a un grupo parlamentario plural, con matices y distintas formas de pensar y puedo afirmar ante esta tribuna que nunca he recibido una línea política que condicione mi voto. Mi participación o mi agenda legislativa. Por eso, ante los señalamientos que hizo una compañera Diputada, pido respeto para quienes somos sus pares en este Congreso, no nos señalen sin fundamentos y sólo por un interés mediático. Dejemos de lado el protagonismo y las carreras anticipadas por el próximo cargo político. Eso es lo que la ciudadanía no le gusta. Aquí hay una agenda legislativa que cumplir, no queremos payasos y payasa es que convierten el Congreso en un circo, si se quieren ganar la confianza ciudadana hay que recorrer las calles, escuchar a la gente y trabajar de manera genuina, auténtica, porque las elecciones no se ganan en los medios de comunicación y en las redes sociales, se gana con la confianza de la gente, porque hacer política desde la oposición es el camino más fácil, criticar siempre es más sencillo que gobernar, no nos quieran venir a dar clases de moral. Es cuanto presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. Se concede el uso de la palabra la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez.

**La Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez:**

Muy buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, pueblo de Oaxaca. En los últimos días, ha circulado información imprecisa que es necesario aclarar a la ciudadanía del distrito 12, en particular a los que transitan por la avenida Rosario. Algunos personajes políticos han querido señalar supuestas problemáticas en el lugar donde ya se trabajan en obras y proyectos de bienestar y desarrollo social, proyectos que, incluso, han sido anunciados ya por el gobernador el ingeniero Salomón Jara Cruz, los presidentes municipales de Santa Lucía del Camino, presidente municipal de San Antonio de la Cal y claro

ejemplo de ello es el proyecto relacionado con la ampliación de 3 carriles en la avenida Rosario que incluyen trabajos de drenaje sanitario, drenaje pluvial y construcción de la red energética subterránea. Esta semana, un Diputado de esta Legislatura a través de redes sociales buscó generar polémica con esta obra. Si las autoridades están trabajando, si los proyectos ya fueron anunciados y si existe esta coordinación institucional para poner en marcha estos trabajos, los responsable es informar a la ciudadanía con responsabilidad. Por eso, creo importante hacer memoria y lo digo con toda la claridad. Quienes ya gobernaron tuvieron presupuesto, tuvieron el poder y tuvieron la confianza de la ciudadanía, tuvieron en sus manos el poder gestionar estos avances en este municipio en la zona metropolitana y yo les pregunto, cuando estuvieron ahí, que hicieron, nada, no hicieron absolutamente nada y hoy vienen a esta tribuna y a ocupar sus redes sociales a ese mismo personaje desde otro escalón del servicio público y se dedican a descalificar, a lanzar críticas sin fundamento y a desinformar a la ciudadanía. Que hicieron ellos cuando y tuvieron el poder, vuelvo a preguntar, el pueblo tiene memoria y saben quién trabajo y quien sólo hizo cosas para su uso personal y para servirse a sí mismo. Hoy quieran venir y presentarse como los grandes aliados de la transformación como los Diputados del pueblo. El pueblo sabe que no es lo mismo hablar del pueblo que estar con el pueblo, no puede haber transformación verdadera sin congruencia, no puede entenderse el servicio público sin amor al pueblo. Vamos a responder como siempre lo hemos hecho, trabajando, con hechos no con palabras, con resultados no con discursos vacíos que cuando se baja de tribuna y regresa, regresa muy enojado y regresa con una sonrisa encantadora. Hoy, con hechos, no con palabras, con resultados, no con discursos vacíos, con territorio y nada con escritorio ni estando haciendo discursos atrás en tribuna, con honestidad y con congruencia, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. Se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate.

**El Diputado Javier Casique Zárate:**

Bueno pues nuevamente es buenas tardes y con la autorización de todos ustedes y de la mesa por supuesto. Hay palabras que, en política, deberían pronunciarse con mucha responsabilidad y una de ellas es patria, porque cuando la patria se convierte en argumento para descalificar al adversario deja de ser un sentimiento que nos une y empieza a convertirse en una herramienta retórica para dividir. En días pasados, realizaron señalamientos en contra del senador de mi partido Alejandro Moreno Cárdenas por acudir a instancias internacionales y denunciar lo que considera una atropello y amenazas contra la democracia mexicana y la libertad de expresión y vale la pena preguntarnos desde cuando hablar con el mundo significa traicionar a México, porque si así fuera, tendríamos que revisar varios capítulos de nuestra propia historia y, aquí, aparece una de las grandes incongruencias a las que lamentablemente nos estamos acostumbrando. En 2006, el candidato a la presidencia de la República Andrés Manuel López Obrador acudió a un medio de comunicación estadounidense, específicamente al New York Times para explicar su posición sobre la elección presidencial de ese año. De hecho, escribió un artículo que tituló recontando nuestro camino hacia la democracia en el que explícitamente pedía y, cito, el apoyo de buena voluntad de la comunidad internacional con intereses personales filosóficos o comerciales con México y que alienten y se haga lo correcto y se permita un conteo total que demuestra de una vez por todas que la democracia está viva y saludable en esta República. Esa es una clara y directa invitación al injerecismo que hoy tanto se rasgan las vestiduras por denunciar, pero hay algo todavía más interesante, López Obrador de 2006 decía que a diferencia de Estados Unidos en México los tribunales estaban subordinados al poder político y que nuestro país tenía una historia de elecciones corruptas, es decir, cuando le convenía Estados Unidos era un referente democrático con el que comparaba a México e incluso usaba sus medios de comunicación para denunciar, sí, el New York Times. Hoy, cuando otro mexicano acude al exterior para denunciar aquello que

considere injusto, exactamente por los mismos argumentos, es decir la desconfianza en los órganos encargados de impartir justicia resulta que es traición a la patria, qué bonito. Entonces, la pregunta es inevitable, ¿cambio Estados Unidos, cambió la democracia, cambió el concepto de soberanía?, no, pero su movimiento llegó al poder y entonces ahora se convirtieron en todo aquello que juraron combatir y eso es justamente lo que tenemos que señalar en esta tribuna, porque la historia no puede funcionar como un menú del que cada quien escoge solamente lo que le conviene y deja fuera todo lo que contradice. Hasta Benito Juárez, el mismo Juárez que hoy quieren convertir ustedes en patrimonio exclusivo de un partido solicitó el reconocimiento y recursos del gobierno de los Estados Unidos durante la Guerra de Reforma mediante la firma del tratado McLane-Ocampo. Entonces, siguiendo la lógica que hoy quiere imponer habría que preguntar ¿Juárez también fue un traidor a la patria?, por supuesto que no, el problema es utilizar un argumento de pedir auxilio en el extranjero para descalificar políticamente a un adversario. Siempre están buscando un enemigo, cuando no es de los liberales contra conservadores es de ricos contra pobres, izquierda contra derecha, Estado benefactor contra el neo liberalismo y, en este caso, los patriotas contra los traidores a la patria. Se les están acabando los recursos retóricos para justificar su batalla contra la ineficiencia. Vean y ven enemigos en todos lados. El poco tiempo, comenzarán a pelearse entre ustedes, fundadores de su movimiento contra arribistas, Juárez no dejó de ser mexicano porque buscará apoyo internacional. Hoy su frase y pensamiento en marca este y todos los Congresos del país. López Obrador no deja de ser mexicano porque apeló a una intervención como muestra su solidaridad internacional en 2006 y Alejandro Moreno tampoco deja de ser mexicano porque acude a una instancia internacional a denunciar lo que en el país no se quiere juzgar. Siempre es la retórica. Los patriotas son quienes nos respaldan, los traidores son quienes nos contradicen, ahora vemos listas de adversarios, ataques contra medios críticos y una creciente tentación de controlar el discurso público. Ya no se llama

control, se llama defensa de las audiencias; ya no se llama intolerancia, se llama combate a la desinformación. Por eso resulta contradictorio que quienes durante años denunciaron la subordinación de las instituciones hoy pretendan convertir cualquier crítica internacional en una agresión contra México y eso que sólo fue una visa. Cuando eran oposición cuestionaban los tribunales, cuando eran oposición denunciaba la corrupción de las instituciones, cuando eran oposición pedían que el mundo escuchará su versión. Hoy, eso, en el poder, les estorba. Si hay algo temporal en este país es el poder, la verdadera defensa de la patria no consiste en gritar más fuerte, el problema es que si alguien está intentando convertirse en ser también dueño de ella, eso es inevitable y la patria no tiene y nunca tendrá dueño, tiene ciudadanos conscientes y que tarde o temprano se revelarán contra su gobierno. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaño Montero.

**El Diputado Dante Montaño Montero:**

Con su venia Diputada Presidenta, al pueblo de Oaxaca. Bueno a los fans destacados también y a las víctimas y a las y los víctimas de las sonrisas encantadoras. Miren, hace más de un mes desde esta tribuna advertimos una situación que exigía atención inmediata, pues después de todos los obstáculos institucionales, al pueblo de Mazatlán Villa de Flores llevó a cabo su elección. Hoy, debo señalar desde acá 2 omisiones muy graves. Primeramente, su servidor presentó un exhorto al 14 de julio y pese a la urgencia del problema, no ha sido dictaminado. Segundo, la del IEEPCO, pues ha transcurrido más de un mes y 10 días desde la celebración de la elección correspondiente y continúa sin existir una determinación que otorgue certeza jurídica a la comunidad de Mazatlán Villa de Flores. Miren, no estamos discutiendo compañeras y compañeros solamente un procedimiento electoral, hablamos de certidumbre en materia de gobernabilidad, servicios públicos, administración de recursos, ejecución de obras del ramo 33 y fundamentalmente el derecho de una

comunidad indígena a contar con una autoridad electa legítimamente. En el contexto nacional nos desterramos las vestiduras hablando de la ley General de pueblos indígenas y donde se perfeccionan los principios Constitucionales de pluralidad cultural, de autogobierno y autodeterminación de resulta irónico que las instituciones oaxaqueñas están haciendo de la Torio un proceso que ha emanado del corazón de la asamblea de esa comunidad. Por lo tanto, es importante e imperante a hacer un llamado nuevamente al IEEPCO, para que deje de patear el balón y se pronuncie respecto al proceso electoral sucedido hace más de 50 días en Mazatlán Villa de Flores. Por otro lado, debo referirme a la lamentable declaración que el día de ayer realizó el líder del servicio público aquí en Oaxaca a quien la Constitución le ha conferido la responsabilidad de la conducción de la administración pública estatal y parece de burla, pero cómo que Juchitán se cuece aparte. No, señor gobernador, Juchitán arrastra una terrible crisis de inseguridad, consecuencia de la desatención de este gobierno. ¿Cómo? ¿no se han dado cuenta que el equipo político que le acompaña gobierna desde el 2018 allá? Esta grave crisis de inseguridad es consecuencia de la política pública de atención a las causas, consecuencia de la permisividad de su gobierno gobernador y de darle oportunidad a los dirigentes de la zona para aliarse con el crimen organizado, por la falta de voluntad de su gobierno de querer resolver las cosas allá en Juchitán, no, Gobernador, Juchitán no se cuece aparte, la violencia no es cultura, la inseguridad no es identidad y los homicidios no son una expresión de rebeldía, lo que sucede en Juchitán es la anarquía institucional consentida desde su oficina en el palacio de gobierno. Juchitán no es un territorio ajeno en Oaxaca ni una excepción donde las obligaciones Constitucionales del Estado pueden relajarse, sus habitantes tienen exactamente el mismo derecho de vivir en paz del que gozan sus funcionarios que viven en San Felipe o en los nuevos fraccionamientos VIP donde ahora le gusta vivir a los herederos de la primavera oaxaqueña. Los Juchitán ecos merecen caminar seguros por sus calles y exigir

autoridades capaces de garantizar su integridad, pretenden explicar la violencia mediante las particularidades históricas, ese es el colmo, Juchitán puede tener una historia profundamente rebelde, sí, una identidad política propia, también, pero esa rebeldía jamás puede utilizarse para explicar, justificar o minimizar los homicidios, las ejecuciones, las extorsiones y el incremento de la delincuencia organizada. Entonces para qué carajo existe el estado de derecho, para qué todo el aparato gubernamental y para que elegimos a un gobernador y le dimos la confianza si no puede hacer nada, pero se lo vuelvo a preguntar, dónde está el Secretario de seguridad pública, que venga a esta soberanía a explicar qué ha hecho con el presupuesto histórico aprobado para seguridad pública. Juchitán no se cuece aparte, Juchitán es Oaxaca y garantizar la seguridad de quienes viven ahí también, aunque no lo quieran, es responsabilidad de este gobierno. El cáncer de inseguridad está haciendo metástasis en todo el Estado, ya no solamente en el epicentro Juchitán, se ha ampliado a Matías Romero, Tapanatepec, Zanatepec, Chahuites, la Costa y la capital del Estado, ya voy a terminar, si seguimos permitiendo que la conducción de la seguridad pública tenga enfoque partidista, seguiremos viendo funcionarios hacer campañas so pretexto de la pacificación. Las cifras expuestas ayer por el Secretario de gobierno, resultado de un análisis de seguridad pública lejos está del sentimiento de zozobra con el que vive el pueblo de Oaxaca, con argumentos coloquiales, cifras maquilladas no se resolverá la creciente inseguridad y si no creen salgan y pregúntele al pueblo de Oaxaca si se siente seguro.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Reyes Soto.

**La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**

gracias, presidenta. Con su permiso, con el permiso de todas y todos, compañeras y compañeros. Antes de iniciar, nada más quiero hacer un comentario como postdata el posicionamiento del PRI y es el siguiente. Ustedes cuando estaban en el poder hacían exactamente lo mismo que hoy, irse a

entregar. Presidenta, quiero pedir permiso por favor para poder proyectar un video.

(Se proyecta video)

Voz en off: son reclutados por grupos delictivos a través de redes sociales y videojuegos, dinero, celulares, ropa, automóviles y lujos forman parte de las falsas promesas para involucrarlos en actividades delictivas. En Oaxaca los casos se concentran en valles centrales, istmo, costa y sierra sur de 14 a 17 años de edad. Tras el primer contacto el enganche continúe en WhatsApp o telegrama donde buscan generar confianza, protección y sentido de pertenencia. La realidad, 7 de cada 10 adolescentes captados terminan muertos, en prisión o con alguna discapacidad. Conoce con quien interactúan, si identificas un posible caso de reclutamiento, denuncia de inmediato.

**La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**

éste video que acabamos de presenciar corresponde a información que dio el fiscal del Estado la semana pasada en donde nos señala que en Oaxaca existen precisamente casos de recluta ilegal de jóvenes como ustedes bien lo vieron entre 14 y 17 años de edad que de manera desafortunada cuando son reclutados por el crimen organizado pues terminan sino en la cárcel, fallecen o tristemente pueden perder la vida. Así, la delincuencia avanza en delitos ocupando las tecnologías de la información, en esta Legislatura también lo hemos hecho y hoy subo a esta tribuna para hacer un reconocimiento no solamente al grupo parlamentario de Morena que acompañaron esta iniciativa cuando la presente y que quiero recordar ya desde hace un año fue aprobada y fue publicada en el diario oficial, sino el reconocimiento de lo que nos hermane esta parte de cuando todos vamos juntos por un bien común, por un objetivo que se trata de fomentar la seguridad de las y los oaxaqueños, sobre todo nuestra juventud que representa imaginen en Oaxaca aquí traigo la cifra el 33 por ciento de la población que está expuesta precisamente a este tipo de delitos. Qué es lo que teníamos ante en la ley y que no permitía que se actuara, pues bueno, antes el código penal no tenía una figura penal autónoma que sancionara de manera directa las conductas de captación,

manipulación, coacción o reclutamiento de personas para involucrarlas en actividades delictivas o ilícitas. Entonces, la fiscalía debía analizar el caso partir de los distintos tipos penales que pudieran actualizarse sin contar con una disposición específica que los sancionara, se re clasificara el delito y entonces al generar denuncias investigaban estas conductas delictivas utilizando figuras jurídicas alternas como la trata de personas con fines de explotación laboral, corrupción de menores o delincuencia organizada. Por tanto, se enfocaban en perseguir a grupos criminales y no en castigar el delito específico, se perseguía quienes cometían estos delitos por asociación delictuosa, delincuencia organizada sin castigar de manera autónoma el acto específico de enganchar o coaccionar a las víctimas. También existía un enfoque limitado y trataban a los reclutados únicamente como infractores de la ley y no como víctimas que son directas de una red de coacción o de violencia sistemática y, con todo esto bueno también podían existir vacíos en la investigación. Hoy, gracias al trabajo del grupo parlamentario de Morena, de la Comisión de administración y procuración de justicia y de todas y todos los compañeros Diputadas y Diputados de todos los colores que votamos aquí por esa reforma, nuestros jóvenes cuentan con una protección adicional, la justicia cuenta con brazos y dientes para poder actuar, porque con esta herramienta jurídica, específica para enfrentar el reclutamiento ilegal de personas y de manera especial en menores de edad se fortalece la protección a niñas, niños y adolescentes y otra cosa también la fiscalía puede ya Ha partir de este tipo penal investigar de oficio cuando se tenga conocimiento del delito de reclutamiento de menores de edad y se pueda iniciar esta investigación sin necesidad alguna de que la víctima presente una denuncia o querella, tiene que recabar pruebas, solicitar medidas de protección a investigar el uso de redes sociales, videojuegos y medios digitales y con los elementos suficientes tiene que hacerlo del conocimiento del juez de control. Cuál es la sanción que tiene entonces este delito, pues va de los 6 años a los 15 años de prisión y es importante compañeras y compañeros porque es nocivo no solamente

subirse a esta tribuna porque a veces con elementos muy sofisticados de solución del mundo sin poder poner sobre la mesa propuestas concretas que respondan a una realidad social que es precisamente para lo que la gente nos paga, no nos pagan para discutir, no nos pagan para polemizar, nos pagan para responder a la sociedad de manera muy puntual y responsable sobre todo a esta tercera parte de la población que son nuestras juventudes que, además, dada esta ley pues bueno son aproximadamente en las zonas que señaló la fiscalía un 80 por ciento de jóvenes los que estarían expuestos a estos delitos, así que red el reconocimiento al trabajo de todas y todos los legisladores de esta Sexagésima Sexta Legislatura y sobre todo el llamamiento a que más bien trabajemos en pro de la sociedad en vez de estar polemizando solamente reaccionando a lo que hace otro y no proponiendo, porque eso implica siempre más trabajo. Es cuanto, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Gracias, Diputada. Únicamente para aclarar, en mi discurso anterior yo dije que habían partidos políticos donde les tiraba línea, yo jamás dije que a la Diputada Connie le tiraban línea. Si usted Diputada se puso saco, ya es su responsabilidad. Ya estoy una vez más aquí para hablar en representación de quienes me dieron su voto de confianza y aunque el criterio de algunos vivos es minoría también represento y estoy segura que cada vez represento más. Quisiera responder a todos los señalamientos que hicieron en la sesión pasada, pero no voy a perder tiempo en ello, a quienes les interese hablar de Nuevo León, en los próximos meses el gobernador Samuel presentará su informe todas y todos están cordialmente invitados. Yo estoy aquí para hablar de Oaxaca, voy a seguir alzando la voz por quienes no pueden hacerlo, voy a seguir visibilizando lo que el gobierno quisiera exponer y por supuesto también voy a seguir proponiendo, porque esto no se trata de mí, se trata de miles de personas que están cansadas, que están decepcionadas y que

han dejado de creer que sus problemas serán escuchados y mientras yo tenga esta tribuna voy a utilizarla también para que su voz se escuche. Hoy, quiero hablar de un tema que debería estar por encima de cualquier diferencia política, la salud. Hace unos días, conocí a través de una nota periodística la situación que se vive actualmente en el hospital civil Aurelio Valdivieso, particularmente con el único elevador que comunica con el área de pediatría y que llevaba ya varios días sin funcionar y que impacta no solamente a los bebés internados sino también a las mamás que después de una cesárea deben acudir al banco de leche por lo cual contacté a su director general el doctor Alejandro Svarch. Ayer pude reunirme con dos integrantes de su equipo para poder abordar esta problemática. A ellas les agradezco su cortesía, su profesionalismo y sobre todo su disposición para atender el tema, pero hay algo que debemos tener muy claro, la disposición es importante, pero no es suficiente, lo que necesitan los pacientes son prontas soluciones, necesitamos que los temas se dimensionen con urgencia y se atiendan con esa lógica. Aplaudo que el elevador se modernizara, pero cuántos días más se tiene que esperar los bebés y las mamás, lamentablemente nadie lo sabe y tampoco podemos dejar de lado otra situación preocupante. Este fin de semana el director del hospital civil presentó su renuncia. Por ello, hago un respetuoso llamado, pero firme y urgente para que exista un pronto nombramiento de quien habrá de asumir esa responsabilidad. También hago un llamado a que ese nombramiento se realice con criterio profesional y no por compromiso político. El hospital civil necesita estar en manos de alguien que tenga conocimiento, experiencia, capacidad de gestión y sobre todo sensibilidad frente a quienes todos los días llegan ahí buscando atención. Para ellos o para sus familias y hay un tercer tema ante el cual no podemos ni debemos cerrar los ojos, el abasto de medicamentos. Los directivos del hospital aseguran que el abasto se encuentran al 100 por ciento, pero los usuarios, los pacientes y las familias de los pacientes dicen algo distinto, alguien miente y ante 2 versiones contradictorias, lo que necesitamos no son

más discursos, necesitamos información clara, verificable y sobre todo transparente. Por eso, prepararé formalmente un exhorto para que el IMSS bienestar establezca un canal de comunicación abierto y directo con los familiares de los pacientes, porque si los medicamentos están, que se informe en dónde están y cómo se garantiza su entrega, pero si faltan medicamentos e insumos que se reconozca y se actúa inmediatamente para resolverlo. La gente no necesita que le digamos que todo está bien, necesita que realmente estén bien las cosas. Finalmente, compañeras y compañeros, podemos tener diferencias políticas, podemos debatir, disentir e inclusive le enfrentarnos políticamente, pero hay temas que no deberían tener colores partidistas. La salud es uno de ellos. Cuando un niño necesita atención, no importa en qué partido estuvo o está su mamá, cuando una mujer necesita medicamentos no importa por quién votó, cuando una familia espera horas por atención, no importa quien gobierna, lo único que importa es que el Estado responda y por eso, yo voy a seguir insistiendo, porque la salud no puede esperar, porque los pacientes no pueden esperar y porque cuando se trata de la vida y la dignidad de los oaxaqueños, hacer silencio nunca será una opción. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo.

**El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados y representantes de los medios de comunicación. Durante décadas, los gobiernos del PRI y PAN, sostuvieron que no había recursos para atender a los pueblos y que Oaxaca debía seguir esperando. El sur quedó condenado en el abandono Durante los gobiernos neoliberales. De acuerdo con el Inegi, a partir del 2018 en México disminuyó la pobreza, por lo que millones de personas lograron superar esta condición durante los gobiernos de la cuarta transformación. En los gobiernos del prian, el salario permanecía estancado, los programas sociales serán condicionados y los recursos beneficiaban a quienes más tenían. Con la cuarta transformación,

aumentó el salario mínimo, los programas sociales se convirtieron en derechos Constitucionales y la inversión pública comenzó a priorizarse a quienes habíamos sido olvidados. El cambio también puede verse en la infraestructura educativa cuya inversión nacional es acerca de los 50,000 millones de pesos mediante el programa de la escuela es nuestra. Es de resaltar que con la gestión del gobernador el ingeniero Salomón Jara Cruz comenzará la instalación de 20 tele bachilleratos comunitarios de 6 planteles del bachillerato Margarita Maza para acercar a la educación media superior a nuestras comunidades. Antes, las comunidades indígenas recibían decisiones tomadas desde un escritorio. Hoy, gracias a la reforma del artículo segundo Constitucional nuestros pueblos indígenas y afro mexicanos tienen personalidad jurídica, patrimonio propio y recurso para ejercer directamente sus derechos. Oaxaca también en Oaxaca hay resultados, nuestro gobernador el ingeniero Salomón Jara ha realizado obras y acciones y, por primera vez cada uno de los 570 municipios ha recibido por lo menos cada una de estas acciones u obras. Estos contrastes nos llevan a afirmar que no podemos regresar al modelo neoliberal que normalizó la pobreza, administró el abandono y obligó a nuestros pueblos a esperar. Frente a estos resultados, el PRI y el PAN y movimiento ciudadano a pesar de denuncias, señalamientos e investigaciones relacionadas con presuntos delitos que existen en su contra. La pregunta es ¿es político o no? Alito Moreno debería ser la prueba de que le quitan la vista, eso demuestra que el gobierno de Estados Unidos niegue o cancelen discrecional o selectivamente los documentos migratorios incluso con una tendencia política injerencista, lo verdaderamente grave es que Alito Moreno acuda a estados unido para pedir medidas contra mexicanas y mexicanos por diferencias políticas, que no puede vencer con argumentos, busca presiones extranjeras, quien no obtiene respaldo del pueblo, pretende conseguirlo ante autoridades extranjeras. Que quede absolutamente claro, el futuro de México lo decide el pueblo de México, ningún gobierno extranjero puede sustituir la voluntad democrática del pueblo. Hoy, existe un

rumbo diferente, tenemos una presidenta que conoce al pueblo, un gobierno federal que invierte en el sur y un gobierno estatal que recorre los municipios, escuchar a las comunidades y que responde con acciones concretas, porque la transformación significa convertir los recursos públicos en caminos, en escuelas, en espacios deportivos, derechos y oportunidades para nuestra gente. Con la presidenta Claudia y el gobernador Salomón Jara Oaxaca avanza por el camino de la justicia social. Hoy, la transformación no solamente se anuncia, se ve, se recorre y se vive en nuestros pueblos. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Melina Hernández Sosa.

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Con su permiso Presidenta, con su permiso compañeras y compañeros Diputados, vengo a secundar la participación del Diputado César Mateos que expuso el tema de la fundación alemana, pero es más preocupante, compañeros ciudadanos, ciudadanas que vengamos a esta tribuna a exigir justicia, a exigir al gobierno a gritos que responda ante las necesidades del pueblo, venimos aquí a usar la tribuna sin fundamentos, sin conocimiento de causa, a veces hablando sin una fuente informativa. Es más preocupante que nos digamos a ser de izquierda y manifestamos una mano limpia supuestamente, pero la derecha la tenemos muy sucia, porque no salíamos con organismos internacionales de ultraderecha como ya lo dijo el Diputado César Mateos que han afectado y hay testimonios y hay evidencias de todo el trabajo sucio que han hecho en Ecuador, en Venezuela, en Colombia, con presidentes que vienen de un movimiento social, de un movimiento indígena, de un movimiento magisterial pero eso sí nos decimos de izquierda y con la derecha no salíamos con estas instituciones. Aquí tengo un escrito, si al rato lo quieren ver que tienen fuentes informativas de un investigador que se llama y García Fernández del 2023 de todo lo que hizo esta organización y como ha financiado en Cuba, Bolivia, Ecuador y recientemente en México. Diputado César, su preocupación es latente y es permanente y quiero decirle que ya está

en Oaxaca esta organización y quiso venir aquí al Congreso a hacer un foro en materia de pueblos indígenas y lo hicieron, lo hicieron fuera del Congreso y está en las redes sociales y lo promovió una Diputada que se dice ser de izquierda. Entonces, está la convocatoria ahí dice Kas y ahí viene la firma de la Diputada, lo más lamentable y lo más triste es que estamos utilizando el tema de pueblos indígenas y a los pueblos indígenas tenemos una deuda histórica y, hoy, con esta cuarta transformación y con el compromiso de nuestro gran líder el presidente Andrés Manuel, pudimos y digo pudimos porque yo estaba en el INPI en ese momento, hacer la ley, la iniciativa de ley para la reforma Constitucional. Es cierto, no se aprobó todo, pero ya tenemos avances y muchos avances y con la presidenta Claudia pudimos avanzar más todavía y, hoy, estamos a nada de tener una ley General de pueblos y comunidades indígenas, pero saben qué recuerden que en 1995 cuando aquí se legisla en este Congreso la ley de derechos de pueblos y comunidades indígenas perla ocurre es que en ese momento era Diputada, en este foro iba a exponer una persona panista y el PAN recuerden que en 1995 cuando aquí se legisló en este Congreso la ley de derechos de pueblos y comunidades indígenas perla ocurre es que en ese momento era Diputada se opuso a la ley de derechos de pueblos y comunidades indígenas. Hoy panistas aliados con la ultraderecha se quieren oponer a la ley General de derechos de pueblos y comunidades indígenas. Diputado César, ya los tenemos aquí y están en los municipios. Compañeras, compañeros Diputados, tenemos que defender 2 cosas que nos ha pedido nuestra presidenta y nuestro movimiento, primero la soberanía nacional, porque entonces donde queda el artículo 33 Constitucional de los derechos y las obligaciones de los extranjeros en México y, 2, tenemos que defender la Libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas que muchos de ahí venimos desde movimiento y nos encontramos, compañeras, compañeros Diputados, entonces no les queda decir yo soy la cuarta transformación, porque con la derecha se alían con la ultraderecha y con la izquierda se dicen un movimiento representativo. Les dejo esta reflexión y hay que tener cuidado

de lo que están haciendo porque están trasgrediendo nuestra soberanía nacional y están descalificando el proceso de consulta que se aproxima aquí en nuestro estado de Oaxaca. Es cuanto, mucho ojo.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada María Francisca Antonio Santiago.

**La Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza:**

Presidenta, el uso de la palabra, desde mi lugar. Es muy lamentable que siempre el compañero del PT, la compañera de MC vienen, hablan, participan y se retiran. Dice representar al pueblo de Oaxaca, representar a las minorías pero ni siquiera tienen el valor moral para quedarse hasta el final de la sesión y que así como los escuchamos nosotros también ellos nos escuchan.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Sí, Diputada. Adelante, Diputada Paquita.

**La Diputada María Francisca Antonio Santiago:**

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores. Hoy, me anima a reflexionar sobre el actuar de algunos actores del escenario político en la entidad. En los días recientes, he atestiguado la entrega de importantes apoyos a sectores vulnerables de la sociedad oaxaqueña como el programa de atención a jefas de familia…

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Permítame, Diputada. Se le pide a todas las personas que nos acompañan, Diputadas y Diputados que guarden silencio y pongan atención a la oradora. Adelante, Diputada.

**La Diputada María Francisca Antonio Santiago:**

Tarjetas Margarita Maza, la entrega de micro créditos tanda Primavera en el istmo de Tehuantepec, mejoras en la movilidad de la ciudadanía con las nuevas rutas y unidades del Binni bus en la capital del Estado, el inicio de la construcción del puente para el libramiento de Viguera entre otras acciones gubernamentales que mejorar la infraestructura social en la región de los valles centrales. Se atendieron las demandas del magisterio oaxaqueño con la directa intervención de nuestra presidenta de la República la doctora Claudia Sheimbaun

Pardo, del Gobernador del Estado ingeniero Salomón Jara Cruz y su equipo de trabajo, donde establecieron acuerdos en beneficio del servicio educativo en nuestro estado, un gobierno de territorio que está trabajando con responsabilidad para sacar adelante a Oaxaca, les guste o no a los opositores. Por otro lado, observo que hay damnificados de la política primaveral, es decir, aquellos personajes que han sufrido derrotas, perjuicios o pérdidas como consecuencia de un evento adverso o cualquier otra situación negativa. Sus discursos de víctima pretenden responsabilizar directamente a quien o quienes estos protagonistas consideran responsables de sus fracasos. Los damnificados pueden ser individuos que experimentan pérdidas económicas, físicas y emocionales debido a una situación desfavorable. El lenguaje plagado de diatribas sin sustento se convierte en el único argumento de ellos. Su afán de mostrarse como los mejores, los indispensables, los ideólogos, los promotores de una verdadera transformación para Oaxaca, expresando una y otra vez que el actual gobierno es ilegítimo puede convertirse el descrédito en un padecimiento crónico que termine enfermando más a los damnificados de la política. La cuarta transformación se observa y se siente en Oaxaca, no debe detenerse sino como hasta ahora, avanzar con pasos firmes. La primavera oaxaqueña está floreciendo y seguirá floreciendo en beneficio de las y los oaxaqueños.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias Diputada. Cerramos la lista de oradores con el Diputado César David Mateos Benítez.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, el asunto de la seguridad es un tema de todos y lamento que algunos compañeros de oposición Diputados, con total ignorancia gritan, señalan cuando forman parte del Estado. No es exclusivo de Oaxaca, no es exclusivo de un municipio, lamentablemente es un flagelo que estamos combatiendo como Estado mexicano y lo vamos a seguir haciendo con responsabilidad, ni nos tapamos los ojos ni nos escondemos. Hay un plan específico para ayudar a los hermanos del istmo como

lo ha habido en diferentes ocasiones y en la historia contemporánea de México, sistemas especiales para contribuir a pacificar regiones que han estado en ese mismo sentido. Oaxaca mismo padeció niveles altos de violencia por la parte de la colindancia con Veracruz, Guerrero, en fin, pero no con ello podemos decir que, efectivamente es exclusivo, ellos tienen gobiernos municipales, ellos gobernaron esos municipios como partido del trabajo y ahora vienen acá a gritar y a decir que es exclusivo o de un partido o de un municipio, no, los hermanos de Juchitán no es que se cuezan aparte, Diputado, tienen un programa específico, lamentablemente por el grado de violencia y delincuencia que está ocurriendo allá. Claro que todos somos Oaxaca y es denigrante escuchar que con posiciones como la de usted revictimice a la población de Juchitán. Sea un poco más prudente, no acostumbro a revivir cadáveres políticos, pero qué valor de defender a Alito Moreno acá, de verdad, digo, pues es un cementerio de políticos y está por acabar de enterrarlos, qué puede decir de ellos, la sociedad les está dando lo que merecen, pero si quiero señalar también que aquellos personajes que gritan y se espantan de la seguridad social y de la salud que hoy estamos tratando de implementar porque insisten que es una responsabilidad del Estado en lo particular, de nosotros. Por favor, cómo se atreven a decirlo y lamento que no esté la compañera, porque pues efectivamente como lo dice ella hablan, gritan y se van y no es correcto, si vamos a debatir y a afrontar vamos a vernos la cara pero la compañera fue Diputada Federal cuando tuvimos uno de los sexenios más nefastos de la vida, era Felipe Calderón el inventor de esta guerra que hoy espanta al Diputado Dante, bueno, el saqueo del seguro popular que el regidor de MC fue parte de esa burbuja que saqueo al sector salud en Oaxaca, de que se espantan. Nosotros estamos dando la cara, estamos enfrentándolo como Estado y reconozco al ejecutivo y al sector salud el esfuerzo que están haciendo, no me vengan acá a querer sorprender a la ciudadanía, sean responsables y de verdad de su verdadero rostro compañero porque en serio es responsabilidad de todos, la compañera de verdad que lamento porque no vivió los años

que de verdad forjaron a México, a nosotros nos tocó esa etapa de verdadera persecución, ya quisiera yo que en esa época los Diputados de mi partido tuvieran esa posibilidad de medios de comunicación y que aquí pudieran expresarse de esa manera en tribuna, eso aquí no se veía, más sin embargo las focas aplaudidoras las hacían Diputadas federales y aplaudían estos sistemas de gobierno. Al pueblo de Oaxaca, las serpientes aunque cambien de piel no dejan de ser serpientes y esa condición nunca la van a dejar. Nosotros estamos haciendo lo posible y vamos a seguir dando la cara y nadie se cuece aparte, todos somos hermanos y por el hecho de formar parte de este Congreso somos parte del Estado, responsables de la seguridad y la salud de este hermoso Estado el nuestro, muchas gracias compañeras y compañeros.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Haberse agotado los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado para el próximo martes 25 de agosto del año en curso a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

**(La Diputada Presidenta toca la campana)**

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo *Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal*

**ACTA DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - -

mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que, no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 18 DE AGOSTO DE 2026. 1.** Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efeméride presentada por la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VII al Apartado A del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona el numeral 7 al artículo 182 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y se adicionan los artículos 43 Bis y 44 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita, primero: se Decreta la Denominación del Muro de Honor a la parte frontal del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo “Benito Juárez” destinado para las inscripciones que se acuerden por Decreto. Segundo: se Decreta la reinstalación de las leyendas aprobadas con anterioridad al Muro de Honor del interior del Recinto Legislativo que actualmente se encuentra en la parte lateral del mismo. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se Decreta la inscripción en letras doradas en el Muro de Honor del interior del Recinto Legislativo, la leyenda “Doscientos años de la creación del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, hoy Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la denominación y el artículo 1, fracciones I y VI del artículo 6, la fracción VI del artículo 9, la fracción III del artículo 16, el artículo 23 y la fracción XV del artículo 27; se adiciona la fracción XXV del artículo 6 y un segundo párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 9 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción XXV al artículo 6, y el artículo 72 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, y se adiciona el artículo 21 Octies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo

al artículo 30 Bis de la Ley de Educación para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 7 de la Ley que Crea el Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona el Capítulo V Bis., del Cotejo Dactiloscópico Institucional, con un artículo 158 Bis., al Libro Cuarto de los Procedimientos Especiales en las Direcciones Ejecutivas, del Título Primero de los Procedimientos del Registro Federal de Electores, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; s e reforman el segundo párrafo del artículo 12 y las fracciones IX y X del artículo 16, y se adiciona la fracción XI del artículo 16 a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y se reforma la fracción V del artículo 252, y se adicionan una fracción VI recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 252, y un artículo 370 Bis, al Código Nacional de Procedimientos Penales. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que reforma el inciso a) de la fracción II del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos séptimo, octavo y noveno al artículo 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se reforma la fracción IV del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo segundo al artículo 82 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 112, y un segundo párrafo al artículo 115 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, y del Diputado Israel López Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones I y II del primer párrafo, el segundo párrafo y se adiciona un cuarto párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 7 de la Ley que crea el Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos primero y segundo; y se adicionan un tercer párrafo, recorriéndose el actual tercero para pasar a ser cuarto, y un quinto párrafo, al artículo 412 Quater del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción VII del artículo 4, el párrafo primero del artículo 8 y el artículo 17; y se adicionan un párrafo segundo al artículo 8 y un párrafo tercero al artículo 16 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción X del artículo 11 y la fracción XIII del artículo 14 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de

la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que adiciona la fracción XIII al Apartado J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarisa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes del artículo 7 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforma la fracción II del artículo 87, la fracción V recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 90; el primero, tercero, cuarto, penúltimo y último párrafo del artículo 91; se adiciona el inciso e) de la fracción I del artículo 87, la fracción VI al artículo 90, los incisos a) y b) al primer párrafo, y un sexto párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del articulo 91, y se adiciona el artículo 91 Bis; y se derogan el último párrafo del artículo 87 y el segundo párrafo del artículo 91 todos de la Ley de víctimas del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del inciso a) del artículo 4; y la fracción XVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 67 de la Ley Estatal de Salud.

**28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, para que, a partir de un diagnóstico conjunto, y en coordinación con Instituciones Públicas, Academia, Organizaciones de la Sociedad Civil y personas interesadas, evalúen la puesta en marcha de una estrategia a corto, mediano y largo plazo, para incorporar la educación o alfabetización mediática en las Instituciones Educativas del Estado, con la finalidad de promover en niñas, niños y adolescentes, herramientas para analizar, evaluar y utilizar información digital de manera ética y crítica. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que, en las Reglas de Carácter General que establece el artículo 25 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, reconozca a CoDi (Cobro Digital), y DiMo (Dinero Móvil), como medios de pago dentro de su catálogo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes. Así mismo, se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, a incorporar información sobre las referidas aplicaciones en los programas de capacitación, asesoría y acompañamiento que brinda a micro y pequeños negocios, mercados públicos, artesanas, artesanos y prestadores de servicios turísticos en el estado, con el propósito de ampliar sus opciones de cobro digital sin costo. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta **PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca manifiesta su preocupación por la presencia y actividad de la Fundación Konrad Adenauer en el Estado de Oaxaca, visto su patrón documentado de vinculación con Partidos y Organizaciones Políticas de Oposición a Gobiernos de Izquierda y Progresistas en América Latina, así como por los antecedentes de injerencia política señalados por Gobiernos y Organizaciones de la Región. **SEGUNDO.**

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta, de manera respetuosa y en pleno reconocimiento de su autonomía y libre determinación, a los pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, a sus Autoridades Comunitarias, Agrarias y Municipales, y a las Asambleas Comunitarias, a mantenerse alertas ante la posible presencia u ofrecimiento de programas, talleres, becas o capacitaciones por parte de la Fundación Konrad Adenauer o de organizaciones vinculadas a ella en sus territorios. Si bien estas actividades pueden presentarse bajo un discurso de apoyo técnico, formación de liderazgos o fortalecimiento democrático, esta Soberanía considera pertinente informar a las comunidades sobre la documentada vinculación de dicha fundación con fuerzas políticas opositoras a proyectos de izquierda en la región, para que sea la propia comunidad, con información completa, quien decida libre y soberanamente sobre su relación con este tipo de organizaciones. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca “Binnibus”, para que revise la aplicación denominada “Binnibus”, a efecto de que se omita la solicitud de datos personales cuando estos no sean necesarios para las funcionalidades del servicio, y cuando su tratamiento resulte indispensable, se incorpore en la propia aplicación el Aviso de Privacidad Simplificado, y el Aviso de Privacidad Integral correspondientes, en términos de la Legislación aplicable, a fin de que las personas usuarias conozcan las condiciones y finalidades del tratamiento de sus datos personales. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 231 Municipios del Estado de Oaxaca, beneficiados con vehículos y equipamiento financiados mediante recursos de los Programas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), y del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), durante el periodo 2023-2026, para que dichos bienes sean destinados de manera permanente y exclusiva al desempeño de las funciones constitucionales y legales de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal, privilegiando las labores de patrullaje preventivo, vigilancia, proximidad social, atención de emergencias, auxilio a la población y combate a la delincuencia, evitando su utilización para actividades administrativas, de representación, traslados ajenos al servicio policial o cualquier otro uso distinto al objeto para el cual fueron adquiridos. **SEGUNDO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios beneficiados para que, fortalezcan la profesionalización de sus Instituciones Policiales, promoviendo que las y los elementos de seguridad pública municipal cuenten con su Certificado Único Policial vigente, acrediten las evaluaciones de control de confianza que correspondan y participen de manera permanente en los Programas de Capacitación, Actualización y Especialización impartidos por las Autoridades competentes, con la finalidad de brindar un servicio policial eficiente, profesional, confiable y respetuoso de los derechos humanos. **TERCERO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios beneficiados para que, implementen acciones permanentes de administración, control, supervisión, mantenimiento preventivo y correctivo de las patrullas y demás vehículos destinados a la seguridad pública, garantizando que las unidades permanezcan en condiciones óptimas de operación, cuenten con el equipamiento indispensable para su funcionamiento, y se encuentren disponibles para atender de manera oportuna las necesidades de seguridad de la población. **33.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que en el ámbito de su competencia, atienda de manera integral y urgente la problemática ambiental y sanitaria Denunciada por Autoridades Comunales y habitantes de San Pablo Huitzo, Oaxaca, relacionada con la operación de la caseta de cobro ubicada en dicho territorio; realicen una investigación técnica independiente sobre la presunta contaminación de pozos, bordos, arroyos y barrancas; implementen las medidas de prevención, contención, saneamiento y restauración que resulten procedentes, y establezcan una mesa permanente de diálogo y seguimiento con la comunidad. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal para que, a través de los canales diplomáticos, solicite, gestione y persuada, ante las Autoridades competentes de los Estados Unidos de América, que las escuelas, colegios y distritos escolares sean preservados de los operativos y redadas indiscriminadas del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), ello a fin de evitar la violación de los derechos humanos de la comunidad migrante mexicana, garantizando en todo momento el interés superior de la niñez, su sano desarrollo y su derecho a la educación. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes, realice las acciones de mantenimiento necesarias en la Pista de Tartán del Polideportivo Venustiano Carranza, ubicado en el Municipio de Oaxaca de Juárez, a fin de garantizar condiciones adecuadas, seguras y funcionales para la práctica de la cultura física y el deporte. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus atribuciones y previo a continuar con el procedimiento relativo a la eventual enajenación de la porción de la vialidad denominada calle de las rosas, revise y, en su caso, reconsidere el valor económico propuesto para dicha operación, tomando en consideración la opinión técnica de valor de zona emitida por el Colegio de Valuadores del Estado de Oaxaca, así como los demás elementos técnicos y de valuación disponibles, a fin de procurar que cualquier eventual enajenación se realice bajo condiciones económicas que salvaguarden el patrimonio y la Hacienda Pública Municipal. **37.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 179 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el último párrafo del artículo 155 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenando el Archivo del Expediente

HCEO/LXVI/CPAPJ/075/2025 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los Expedientes 239/2023, 240/2023, 241/2023, 243/2023, 244/2023, 245/2023, 248/2023, 249/2023, 252/2023, 253/2023, 254/2023, 258/2023, 261/2023, 262/2023, 263/2023, 264/2023, 265/2023, 266/2023, 267/2023, 280/2023, 281/2023, 282/2023, 287/2024, 289/2024, 290/2024, 291/2024, 293/2024, 294/2024, 295/2024, 297/2024, 300/2024, 301/2024, 304/2024, 309/2024, 310/2024, 311/2024, 312/2024, 314/2024, 315/2024, 316/2024, 317/2024, 318/2024, 319/2024, 320/2024, 321/2024, 325/2021, 330/2024, 332/2024, 333/2024, 334/2024, 336/2024, 339/2024, 347/2024, 348/2024, 349/2024, 350/2024, 351/2024, y 352/2024 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asunto total y definitivamente concluido el Expediente 106/2025, del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Oaxaca (COEPRISO) para que, en ejercicio de sus facultades de control y vigilancia sanitaria, fortalezca y ejecute de manera inmediata y sistemática las acciones de inspección, vigilancia y, en su caso, aplicación de medidas de seguridad respecto de los establecimientos y máquinas de auto despacho dedicados a la purificación, llenado y comercialización de agua para consumo humano. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de los límites permisibles de calidad de la NOM-127-SSA1-2021, y las condiciones de asepsia que dicta la NOM-201-SSA1-2015, debiendo aplicar de forma inmediata las medidas de seguridad previstas en el artículo 404 de la Ley General de Salud, ante la detección de riesgos inminentes a la salud pública. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el Archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto contenida en el Expediente 21 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Laura Torres Martínez, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veinte de mayo de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Edit Verónica Ramírez Vásquez, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación y Salud del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del catorce de julio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de

Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de Coquito, perteneciente al Municipio de Santiago Minas, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "La Divina Providencia", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Guadalupe del Rio", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "Buena Vista", perteneciente al Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "Santa Cruz Verde", perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "Reforma Juquila", perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de San Juan Tagui, perteneciente al Municipio de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente de manera inmediata un Programa Emergente de Bacheo, Conservación y Sellado Asfáltico en la Carretera Federal 131, específicamente en el tramo Zimatlán de Álvarez – Villa Sola de Vega, con la finalidad de garantizar la seguridad vial, preservar la conectividad regional y prevenir daños mayores ante el avance de la temporada de lluvias. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acepta la "Sugerencia de buenas prácticas dirigidas al Congreso del Estado de Oaxaca" emitida por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH), en el Capítulo D, de su Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet; para que, en caso de que el Gobierno del Estado así lo solicite, se considere en el proceso de dictaminación y aprobación del presupuesto estatal, la asignación de fondos o recursos necesarios a los Centros de Reinserción Social, para que cuenten con los recursos humanos, materiales, administrativos y financieros indispensables, procurando el ejercicio eficiente y democrático del gasto público. Asimismo, instruye a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para que durante el proceso de estudio, análisis y dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado, se valore aprobar la solicitud de recursos presupuestales que, en su caso realice el Gobierno del Estado de Oaxaca, para erradicar los factores de riesgo identificados en el Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet, y se

generen condiciones para la implementación de las sugerencias de buenas prácticas contenidas en éste. De igual forma, designa a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación o su Secretaría Técnica, para que sirvan de enlace entre el Congreso del Estado de Oaxaca y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH), en la atención que se dé al Informe Especial IE-13/2025, del MNPT. En consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 93, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir el Decreto Especial que le autorice el monto solicitado al Hospital para la Niñez Oaxaqueña “Doctor Guillermo Zárate Mijangos”, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para liquidar las condenas económicas a favor de la C. Graciela Alejandra Vásquez Salinas, Decretadas en el Laudo emitido en el Expediente Laboral número 220/2019(4), del Índice de la Junta Especial número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo Definitivo del Expediente número 88, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar recursos económicos, al Ayuntamiento del Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, que serán destinados al pago de las condenas económicas en favor del actor, el C. Julio Sergio Romero Estudillo, Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 73/2009, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 89, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un Decreto Especial para el Ejercicio Fiscal 2026, mediante el cual se le autorice una partida presupuestal extraordinaria al Municipio de Villa de Etla, Oaxaca, destinado al pago de diversos Laudos y Sentencias. Así mismo, es improcedente, incluir un monto especial en el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2027; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 90, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2026, destinada al pago de las condenas decretadas en el Expediente número 33/2025, del Índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa, por un monto de $ 4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos, 00/100 M.N.) y, el Expediente número 114/2025, del Índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por un monto de $ 4,000.00 (cuatro mil pesos, 00/100 M.N.); en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 91, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de Heroica Ciudad de

Huajuapan de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de $642,960.18 (seiscientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta pesos, 18/100 M.N.), que será destinado al pago de las condenas económicas en favor del actor, el C. Rubén Isaías Espinosa Guzmán, decretadas en la Sentencia dictada en el Juicio de Nulidad número 121/2019, del Índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 92, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente atender lo peticionado en el escrito sin número y sin fecha, suscrito por los Concejales Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, dado que no acreditan su representatividad, ni su personalidad con la que hacen su petición; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 94, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto para el efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, autorice al Ayuntamiento del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria, por la cantidad de $179,635.35/100 (ciento setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos, 35/100 M.N.), destinada exclusivamente al pago del Laudo dictado dentro del Expediente 13/2009, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 95, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XIV Bis y XV Bis al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, diseñe, implemente y fortalezca una estrategia integral, permanente y con enfoque territorial de promoción, difusión y posicionamiento turístico de los Pueblos y Comunidades Mazatecas y de la Región de la Sierra de Flores Magón, que visibilice su riqueza cultural, artística, lingüística, espiritual y natural, con el objeto de atraer turismo local, nacional e internacional, generar derrama económica, propiciar el desarrollo sostenible e incluyente y garantizar la distribución equitativa de los beneficios del turismo hacia la población. **38.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona los artículos 52 Bis y 52 Ter; y deroga el segundo párrafo del artículo 53 y el artículo 66 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 17, 18, 22, 24 y 33, el primer párrafo del artículo 34, el primer párrafo del artículo 35, y el artículo

transitorio cuarto; y adiciona un segundo párrafo al artículo 2, la fracción VI del artículo 4, el artículo 21 Bis, un segundo párrafo al artículo 34, un segundo párrafo al artículo 35, todos a la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. Asimismo, reforma el artículo 61; y adiciona un segundo párrafo al artículo 55, un segundo párrafo al artículo 57, y un segundo párrafo al artículo 60, todos a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección, información, supervisión y orientación dirigidos a las personas usuarias que solicitan préstamos, créditos o financiamientos en entidades no reguladas que operan en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Lomería", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Coyol Seco", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Barrio Alvarado", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Vista Hermosa", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la Localidad de "Pachiñe Encinal", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes LXV/CPI/03/2022 y LXV/CPI/04/2022 del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Sexta Legislatura, y ordena el Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 17 Bis, 17 Ter y 17 Quater de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, San Antonio de la cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Pochutla, San Pedro Mixtepec, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apasco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores y Teotitlán de Flores Magón; Municipios con “Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” desde los años 2018 y 2021 respectivamente, para que informen a ésta Soberanía, las estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres de sus Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y las acciones realizadas desde sus Ayuntamientos encaminadas al cumplimiento de cada una de las medidas impuestas, incluyendo la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales. **39.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. - - -

remite el Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio, aprobado en Asamblea General Comunitaria de fecha catorce de junio del presente año, para su conocimiento, efectos legales y administrativos conducentes. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 04)** Oficio número MHCT/AGOSTO024/0358, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Ejido Ojo de Agua el Vergelito", aprobada en Sesión de Cabildo de fecha trece de agosto del año en cuso, por lo que, se remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Oficio número S.S.P./LXVI/D.A.J./146/2026, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, mediante el cual informa que, el 13 de agosto del año en curso recibió el oficio HCEO/LXVI/CPAPJ/128/2026, emitido por la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de esta Legislatura, a través de este último, se remite el oficio número GU/PRPEEO/SIAC/00074886-5/26, enviado por la Directora de Atención Ciudadana de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, que contiene la solicitud ciudadana (SIAC) con folio 00074886-5, presentada por el Ciudadano Said Hernández Hernández y dirigida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en dicho documento, específicamente en la Cláusula Novena, se solicita que este Honorable Congreso de Oaxaca, establezca un diálogo directo con los periodistas a fin de trazar la ruta hacia la Ley de Protección de Periodistas. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. - - -

Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; en relación a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y por lo que corresponde a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **VI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita: **Primero:** se Decreta la Denominación del Muro de Honor a la parte frontal del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo "Benito Juárez" destinado para las inscripciones que se acuerden por Decreto. **Segundo**: se Decreta la reinstalación de las leyendas aprobadas con anterioridad al Muro de Honor del interior del Recinto Legislativo que actualmente se encuentra en la parte lateral del mismo. En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que, los Promoventes han solicitado la Urgencia Notoria y la Obvia Resolución, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados presentes en ambas votaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo anterior, somete a consideración del Pleno si se califica de **Urgencia Notoria** la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia, por lo que, en votación de económica, pregunta a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y seis votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y seis votos que se trate de urgencia notoria.** Enseguida, la Diputada Presidenta solicitó al Pleno si se califica de **obvia Resolución**, la Iniciativa con Proyecto de Decreto citada, para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes, por lo que, en votación económica, pregunta que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y seis votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y seis votos que se trate de Obvia Resolución.** Posteriormente la Diputada Presidenta, declara que una vez, aprobada la **urgencia notoria y la Obvia Resolución**, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que en votación económica, quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la

Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. Por lo que, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. - - - - - - - - - - - -

**VII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se Decreta la inscripción en letras doradas en el Muro de Honor del interior del Recinto Legislativo, la leyenda "Doscientos años de la creación del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, hoy Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que, los Promoventes han solicitado la Urgencia Notoria y la Obvia Resolución, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados presentes en ambas votaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo anterior, somete a consideración del Pleno si se califica de **Urgencia Notoria** la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia, por lo que, en votación de económica, pregunta a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y seis votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y seis votos que se trate de urgencia notoria.** Enseguida, la Diputada Presidenta solicitó al Pleno si se califica de **obvia Resolución**, la Iniciativa con Proyecto de Decreto citada, para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes, por lo que, en votación económica, pregunta que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y siete votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y siete votos que se trate de Obvia Resolución.** Posteriormente la Diputada Presidenta, declara que una vez, aprobada la **urgencia notoria y la Obvia Resolución**, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que en votación económica, quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. Por lo que, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. - - - - - - - - - - - -**VIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia

Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al culminar su intervención, la Diputada Presidenta ordenó: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes.** - - - - - - - - - - - - - - **IX.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la denominación y el artículo 1, fracciones I y VI del artículo 6, la fracción VI del artículo 9, la fracción III del artículo 16, el artículo 23 y la fracción XV del artículo 27; se adiciona la fracción XXV del artículo 6 y un segundo párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 9 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. En seguida, la Diputada Promovente, subió a Tribuna y con la venia de la Presidencia, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su participación, la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, solicita de la Diputada Promovente, su autorización para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que autoriza. Por consiguiente, se encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y dispuso: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **X.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción XXV al artículo 6, y el artículo 72 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, y se adiciona el artículo 21 Octies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Promovente subió a Tribuna con la venia de la Presidencia, en la que expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, solicita al Diputado Promovente, su autorización para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que autoriza. Por consiguiente, se encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y dispuso: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género; y de Trabajo y Seguridad Social.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **XI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 Bis de la Ley de Educación para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente subió a Tribuna con la venia de la Presidencia, en la que expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta ordenó: **Acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento**

**Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - -

Sánchez Valdivieso, solicitan del Diputado Promovente, su autorización para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, peticiones que autoriza. Por consiguiente, se encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y la Diputada Presidenta instruyó: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **XVI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos séptimo, octavo y noveno al artículo 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta dispuso: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - -

**XVII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se reforma la fracción IV del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruyó: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural. - - - - - - - - - - - - - -**

**XX.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, y del Diputado Israel López Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones I y II del primer párrafo, el segundo párrafo y se adiciona un cuarto párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 7 de la Ley que crea el Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de la Iniciativa. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta le otorgó el uso de la voz al Diputado Javier Casique Zárate, quien emitió su opinión relacionada al tema. En seguida la Diputada Presidenta instruyó: **Acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Turismo. - - - - XXI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos primero y segundo; y se adicionan un tercer párrafo, recorriéndose el actual tercero para pasar a ser cuarto, y un quinto párrafo, al artículo 412 Quater del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruyó: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - - - - - - XXII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción VII del artículo 4, el párrafo primero del artículo 8 y el artículo 17; y se adicionan un párrafo segundo al artículo 8 y un párrafo tercero al artículo 16 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Oaxaca. A continuación, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, subió a la Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al concluir la presentación, la Diputada María Francisca Antonio Santiago, solicita de la Diputada Promovente, su autorización para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que autoriza. Por consiguiente, se encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y se instruyó: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos. - - -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción X del artículo 11, y la fracción XIII del artículo 14 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. A continuación, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de

Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Eva Diego Cruz, solicita de la Diputada Promovente, su autorización para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que autoriza. Por consiguiente, se encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y dispuso: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. - - -**

**XXIV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que adiciona la fracción XIII al Apartado J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia, subió a la Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al terminar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz y María Eulalia Velasco Ramírez, solicitan de la Diputada Promovente, su autorización para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que autoriza. Por consiguiente, se encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y dispuso: **Acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - -** - - - - - - - - - -

**XXV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarisa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes del artículo 7 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al terminar su participación, las Diputadas María Eulalia Velasco Ramírez, Concepción Rueda Gómez, Cecilia Olivia Cruz Merlín y Monserat Herrera Ruíz, solicitan de la Diputada Promovente, su autorización para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, peticiones que autoriza. Por consiguiente, se encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y dispuso: **Acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. - - -** - - - - - - **XXVI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforma la fracción II del artículo 87, la fracción V recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 90; el primero, tercero, cuarto, penúltimo y último párrafo del artículo 91; se adiciona el inciso e) de la fracción I del artículo 87, la fracción VI al artículo 90, los incisos a) y b) al primer párrafo, y un sexto párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 91, y se adiciona el artículo 91 Bis; y se derogan el último párrafo del artículo 87 y el segundo párrafo del artículo 91 todos de la Ley de víctimas del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de la voz, expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruyó: **Acúsese de**

**recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - -** - - -

**y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y dos votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y dos votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución**. Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXX.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta **PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca manifiesta su preocupación por la presencia y actividad de la Fundación Konrad Adenauer en el Estado de Oaxaca, visto su patrón documentado de vinculación con Partidos y Organizaciones Políticas de Oposición a Gobiernos de Izquierda y Progresistas en América Latina, así como por los antecedentes de injerencia política señalados por Gobiernos y Organizaciones de la Región. **SEGUNDO.** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta, de manera respetuosa y en pleno reconocimiento de su autonomía y libre determinación, a los pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, a sus Autoridades Comunitarias, Agrarias y Municipales, y a las Asambleas Comunitarias, a mantenerse alertas ante la posible presencia u ofrecimiento de programas, talleres, becas o capacitaciones por parte de la Fundación Konrad Adenauer o de organizaciones vinculadas a ella en sus territorios. Si bien estas actividades pueden presentarse bajo un discurso de apoyo técnico, formación de liderazgos o fortalecimiento democrático, esta Soberanía considera pertinente informar a las comunidades sobre la documentada vinculación de dicha fundación con fuerzas políticas opositoras a proyectos de izquierda en la región, para que sea la propia comunidad, con información completa, quien decida libre y soberanamente sobre su relación con este tipo de organizaciones. Posteriormente, el Diputado Promovente, con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, en Tribuna expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena: **Acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. - - - - - - - -**

**XXXI.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca "Binnibus", para que revise la aplicación denominada "Binnibus", a efecto de que se omita la solicitud de datos personales cuando estos no sean necesarios para las funcionalidades del servicio, y cuando su tratamiento resulte indispensable, se incorpore en la propia aplicación el Aviso de Privacidad Simplificado, y el Aviso de Privacidad Integral correspondientes, en términos de la Legislación aplicable, a fin de que las personas usuarias conozcan las condiciones y finalidades del tratamiento de sus datos personales. A continuación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien subió a Tribuna y expuso los fundamentos de Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruyó: **Acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - XXXII.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 231 Municipios del Estado de Oaxaca, beneficiados con vehículos y equipamiento financiados mediante recursos de los Programas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), y del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), durante el periodo 2023-2026, para que dichos bienes sean destinados de manera permanente y exclusiva al desempeño de las funciones constitucionales y legales de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal, privilegiando las labores de patrullaje preventivo, vigilancia, proximidad social, atención de emergencias, auxilio a la población y combate a la delincuencia, evitando su utilización para actividades administrativas, de representación, traslados ajenos al servicio policial o cualquier otro uso distinto al objeto para el cual fueron adquiridos. **SEGUNDO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios beneficiados para que, fortalezcan la profesionalización de sus Instituciones Policiales, promoviendo que las y los elementos de seguridad pública municipal cuenten con su Certificado Único Policial vigente, acrediten las evaluaciones de control de confianza que correspondan y participen de manera permanente en los Programas de Capacitación, Actualización y Especialización impartidos por las Autoridades competentes, con la finalidad de brindar un servicio policial eficiente, profesional, confiable y respetuoso de los derechos humanos. **TERCERO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios beneficiados para que, implementen acciones permanentes de administración, control, supervisión, mantenimiento preventivo y correctivo de las patrullas y demás vehículos destinados a la seguridad pública, garantizando que las unidades permanezcan en condiciones óptimas de operación, cuenten con el equipamiento indispensable para su funcionamiento, y se encuentren disponibles para atender de manera oportuna las necesidades de seguridad de la población. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien sube a Tribuna y expone los fundamentos de sus Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite

de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y cinco votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y cinco votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución**. Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXXIII.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que en el ámbito de su competencia, atienda de manera integral y urgente la problemática ambiental y sanitaria Denunciada por Autoridades Comunales y habitantes de San Pablo Huitzo, Oaxaca, relacionada con la operación de la caseta de cobro ubicada en dicho territorio; realicen una investigación técnica independiente sobre la presunta contaminación de pozos, bordos, arroyos y barrancas; implementen las medidas de prevención, contención, saneamiento y restauración que resulten procedentes, y establezcan una mesa permanente de diálogo y seguimiento con la comunidad. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al finalizar su intervención, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y tres votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y tres votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución**. Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano),

de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXXIV.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal para que, a través de los canales diplomáticos, solicite, gestione y persuada, ante las Autoridades competentes de los Estados Unidos de América, que las escuelas, colegios y distritos escolares sean preservados de los operativos y redadas indiscriminadas del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), ello a fin de evitar la violación de los derechos humanos de la comunidad migrante mexicana, garantizando en todo momento el interés superior de la niñez, su sano desarrollo y su derecho a la educación. Acto seguido, el Diputado Promovente, con la autorización de la Presidenta de la Mesa Directiva, expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y siete votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y siete votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución**. Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXXV.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes, realice las acciones de mantenimiento necesarias en la Pista de Tartán del Polideportivo Venustiano Carranza, ubicado en el Municipio de Oaxaca de Juárez, a fin de garantizar condiciones adecuadas, seguras y funcionales

para la práctica de la cultura física y el deporte. Acto seguido, la Diputada Promovente, con el apoyo de la proyección de unas imágenes autorizadas por la Presidenta de la Mesa Directiva, expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruyó: **Acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - XXXVI.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus atribuciones y previo a continuar con el procedimiento relativo a la eventual enajenación de la porción de la vialidad denominada calle de las rosas, revise y, en su caso, reconsidere el valor económico propuesto para dicha operación, tomando en consideración la opinión técnica de valor de zona emitida por el Colegio de Valuadores del Estado de Oaxaca, así como los demás elementos técnicos y de valuación disponibles, a fin de procurar que cualquier eventual enajenación se realice bajo condiciones económicas que salvaguarden el patrimonio y la Hacienda Pública Municipal. Acto seguido, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidenta de la Mesa Directiva, y con el apoyo de la proyección de unas imágenes, expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta dispuso: **Acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - - - - - - - - - - - - - **XXXVII.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos respectivos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes, a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la improcedencia, y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que,

en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta declara aprobado que las votaciones por las que se aprueba la Preclusión, la improcedencia, y el Archivo de Expedientes se realicen de manera conjunta en una sola votación, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da cuenta con los siguientes Dictámenes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenando el Archivo del Expediente HCEO/LXVI/CPAPJ/075/2025 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los Expedientes 239/2023, 240/2023, 241/2023, 243/2023, 244/2023, 245/2023, 248/2023, 249/2023, 252/2023, 253/2023, 254/2023, 258/2023, 261/2023, 262/2023, 263/2023, 264/2023, 265/2023, 266/2023, 267/2023, 280/2023, 281/2023, 282/2023, 287/2024, 289/2024, 290/2024, 291/2024, 293/2024, 294/2024, 295/2024, 297/2024, 300/2024, 301/2024, 304/2024, 309/2024, 310/2024, 311/2024, 312/2024, 314/2024, 315/2024, 316/2024, 317/2024, 318/2024, 319/2024, 320/2024, 321/2024, 325/2021, 330/2024, 332/2024, 333/2024, 334/2024, 336/2024, 339/2024, 347/2024, 348/2024, 349/2024, 350/2024, 351/2024, y 352/2024 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asunto total y definitivamente concluido el Expediente 106/2025, del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el Archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto contenida en el Expediente 21 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acepta la "Sugerencia de buenas prácticas dirigidas al Congreso del Estado de Oaxaca" emitida por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH), en el Capítulo D, de su Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet; para que, en caso de que el Gobierno del Estado así lo solicite, se considere en el proceso de dictaminación y aprobación del presupuesto estatal, la asignación de fondos o recursos necesarios a los Centros de Reinserción Social, para que cuenten con los recursos humanos, materiales, administrativos y financieros indispensables, procurando el ejercicio eficiente y democrático del gasto público. Asimismo, instruye a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para que durante el proceso de estudio, análisis y dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado, se valore aprobar la solicitud de recursos presupuestales que, en su caso realice el Gobierno del Estado de Oaxaca, para erradicar los factores de riesgo identificados

en el Informe Especial IE-13/2025, del MNPT, Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet, y se generen condiciones para la implementación de las sugerencias de buenas prácticas contenidas en éste. De igual forma, designa a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación o su Secretaría Técnica, para que sirvan de enlace entre el Congreso del Estado de Oaxaca y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH), en la atención que se dé al Informe Especial IE-13/2025, del MNPT. En consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 93, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir el Decreto Especial que le autorice el monto solicitado al Hospital para la Niñez Oaxaqueña “Doctor Guillermo Zárate Mijangos”, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para liquidar las condenas económicas a favor de la C. Graciela Alejandra Vásquez Salinas, Decretadas en el Laudo emitido en el Expediente Laboral número 220/2019(4), del Índice de la Junta Especial número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo Definitivo del Expediente número 88, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar recursos económicos, al Ayuntamiento del Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, que serán destinados al pago de las condenas económicas en favor del actor, el C. Julio Sergio Romero Estudillo, Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 73/2009, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 89, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un Decreto Especial para el Ejercicio Fiscal 2026, mediante el cual se le autorice una partida presupuestal extraordinaria al Municipio de Villa de Etla, Oaxaca, destinado al pago de diversos Laudos y Sentencias. Así mismo, es improcedente, incluir un monto especial en el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2027; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 90, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2026, destinada al pago de las condenas decretadas en el Expediente número 33/2025, del Índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa, por un monto de $ 4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos, 00/100 M.N.) y, el Expediente número 114/2025, del Índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por un monto de $ 4,000.00 (cuatro mil pesos, 00/100 M.N.); en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 91, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de $642,960.18 (seiscientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta pesos, 18/100 M.N.), que será destinado al pago de las condenas económicas en favor del actor, el C. Rubén Isaías Espinosa Guzmán, decretadas en la Sentencia dictada en el Juicio de Nulidad número 121/2019, del Índice de la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 92, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente atender lo peticionado en el escrito sin número y sin fecha, suscrito por los Concejales Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, dado que no acreditan su representatividad, ni su personalidad con la que hacen su petición; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 94, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto para el efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, autorice al Ayuntamiento del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria, por la cantidad de $179,635.35/100 (ciento setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos, 35/100 M.N.), destinada exclusivamente al pago del Laudo dictado dentro del Expediente 13/2009, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 95, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. A continuación, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se dieron cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos mencionados, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y seis votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 179 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada

Analy Peral Vivar, Presidenta de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien subió a Tribuna y con apego en el artículo 121 primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expuso los fundamentos del Dictamen. Al terminar su exposición, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, quien en su carácter de Promovente informa que en Oaxaca hay niñas, niños y adolescentes que ven vulnerados su derecho a recibir alimentos, porque quienes tienen la obligación de proporcionárselos, simplemente no cumplen, aprovecha para comentar que en los últimos meses, varias mujeres se le acercaron para compartir con ella, sus historias, sus preocupaciones y en muchos casos los años de lucha que tuvieron que pasar para que lograran que los padres de sus hijas e hijos cumplieran con una responsabilidad que no debería de ser motivo de disputa, garantizar los alimentos, y señala que escucharlas les hacen entender que detrás de cada una de ellas hay una historia de vida que merece justicia, hay mujeres que muchas veces han tenido que sacar adelante solas a sus familias mientras se enfrentan procesos largos, desgastantes, para exigir algo que por derecho le corresponde a sus hijas y a sus hijos, por ello la Iniciativa que se aprobará, en ella se verá reflejado un mejor futuro con más derechos para las niñas y para los niños, agradece profundamente a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia que integran sus compañeras Diputadas Analy Peral Vivar, Biaani Palomec Enríquez, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Elvia Gabriela Pérez López, y Haydeé Irma Reyes Soto, quienes permiten que Oaxaca avance en la protección de la niñez y el fortalecimiento a la Justicia familiar, agradece a todas sus compañeras y compañeros Diputados por el gran respaldo, aprovecha para reconocer a aquellas madres, padres, tutores y familias que durante años han tenido que tocar puertas, acudir a tribunales a enfrentar procesos para exigir que sus hijas e hijos reciban lo que por derecho le corresponde, con esa reforma envían un mensaje contundente, en Oaxaca las obligaciones familiares se toman en serio, ahora el Estado da un paso importante hacia la justicia más sostenible y más cercana a los grupos vulnerables y saben que la brecha de desigualdad todavía es grande, saben que falta mucho por hacer para alcanzar la igualdad sustantiva y justicia efectiva para las mujeres, pero también saben que los cambios comienzan cuando esas realidades dejan de ser invisibles y se convierten en derechos y obligaciones plasmados en la Ley. Acto seguido y al no existir más intervenciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría, en cumplimiento a la indicación de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el último párrafo del artículo 155 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta

pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Analy Peral Vivar, Presidenta de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien subió a Tribuna y con apego en el artículo 121 primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expuso los fundamentos del Dictamen. Enseguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, otorgándole el uso de la palabra a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien manifiesta que esta emocionada por esas Iniciativas que han aprobado dentro de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, porque están garantizando el tema del derecho a la alimentación, y con ese Dictamen relativo a la Reforma al artículo 155 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca, con la Iniciativa que presentaron las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López y Eva Diego Cruz, y la de la voz, tiene la finalidad de brindar mayor certeza jurídica como ya lo citó la Presidenta de la Comisión mencionada, respecto al derecho de las personas descendientes mayores de edad, que continúan con una formación académica universitaria, con ello tienen garantizado el derecho a la alimentación, a los menores de edad en una educación básica, y la idea ahora es que se garanticen los alimentos en una formación académica universitaria, con los criterios que ya expuso la Presidenta, informa que la propuesta parte de la trayectoria educativa que no siempre es continua, existen circunstancias, situaciones, cuestiones particulares de cada persona que, en algún momento le permite hacer una pausa de su estudio, entonces esa idea consiste en que si se hace una pausa escolar y decide continuar con el estudio posterior, se pueda aplicar la Reforma Constitucional que están promoviendo, por ello también plantea que esas circunstancias ya fueron considerados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como la máxima autoridad, y la de la voz, y sus compañeras Diputadas pensaron en la homologación de ese criterio en el marco de la Legislación Estatal, en ese sentido agradece a las Diputadas que integran la Comisión Analy Peral Vivar, Biaani Palomec Enríquez, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Elvia Gabriela Pérez López y Haydeé Reyes Soto, por haber analizado de manera consciente y responsable, que permite ser un Congreso que está pensando siempre en esas personas y sobre todo en el interés superior de la niñez y en el interior superior de las juventudes, agradece también a sus compañeros y compañeras Diputadas, porque sabe que su voto va a ser a favor, porque son un Congreso incluyente, responsable y congruente. Acto seguido y al no existir más participaciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Oaxaca (COEPRISO) para que, en ejercicio de sus facultades

de control y vigilancia sanitaria, fortalezca y ejecute de manera inmediata y sistemática las acciones de inspección, vigilancia y, en su caso, aplicación de medidas de seguridad respecto de los establecimientos y máquinas de auto despacho dedicados a la purificación, llenado y comercialización de agua para consumo humano. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de los límites permisibles de calidad de la NOM-127-SSA1-2021, y las condiciones de asepsia que dicta la NOM-201-SSA1-2015, debiendo aplicar de forma inmediata las medidas de seguridad previstas en el artículo 404 de la Ley General de Salud, ante la detección de riesgos inminentes a la salud pública. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que no existe ninguna participación, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó alguna intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Acto seguido, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Laura Torres Martínez, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veinte de mayo de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que no existe ninguna participación, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó alguna intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría en atención a la encomienda de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Edit Verónica Ramírez Vásquez, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación y Salud del Honorable Ayuntamiento

de San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del catorce de julio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y al no existir solicitud de intervención alguna, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de Coquito, perteneciente al Municipio de Santiago Minas, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista alguna solicitud de intervención, motivo por el cual, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la localidad de "La Divina Providencia", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista registro de alguna intervención, motivo por el cual, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados

levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el quinto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la localidad de "Guadalupe del Rio", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no existe registro de alguna intervención, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el sexto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “Buena Vista”, perteneciente al Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no existe registro de alguna intervención, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** De la misma manera, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el séptimo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y**

**ASUNTOS AGRARIOS. g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "Santa Cruz Verde", perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no existe registro de alguna intervención, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En el mismo sentido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el octavo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "Reforma Juquila", perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que no existe registro alguno de participaciones, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no haber alguna intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** De la misma manera, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de San Juan Tagui, perteneciente al Municipio de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que no existe registro alguno de participaciones, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, motivo por el cual, le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien saluda a las Diputadas y a

los Diputados, a quienes integran la Mesa Directiva y a las Autoridades que están presentes, de quienes cita sus nombres en el siguiente orden: Isaías López Vargas, Agente Municipal, Enrique González, Wilfrido Mendoza Vargas, Alcalde Único Constitucional y Edgar González Secretario Municipal por estar presentes, y hacer posible una Acuerdo de Asamblea de su Comunidad, expresa su agradecimiento sincero a los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, al Diputado Mauro Cruz Sánchez, quien la preside, al Diputado Isaías Carranza Secundino, quien es Diputado de la Sierra, a Benjamín Viveros Montalvo y a la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, aprovecha el espacio en Tribuna para reconocer el trabajo comprometido de la Comisión y sobre todo el trabajo de los Agentes Municipales, de las Autoridades, toda vez que, su Asamblea los mandató para solicitar la elevación de categoría, para tocar las puertas del Congreso, de las Instituciones de Gobierno, informa que tuvieron muchas dificultades, para lograr el reconocimiento de su comunidad, pero ello es una realidad y van a tener más facilidad para poder hacer sus gestiones en las Instituciones, porque ahora tienen un poco más de facilidades para poder ejercer, porque ahora serán reconocidos como sujetos de derecho público y con ese documento van a poder tener su sello, sus acreditaciones año con año, por ello felicita a la Comunidad, les expresa su felicitación a todos y agradece de nueva cuenta a la Comisión Dictaminadora por ese dictamen, y a las Diputadas y a los Diputados, porque está segura de que van a votar a favor. Acto seguido y al no haber otra intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Así también, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente de manera inmediata un Programa Emergente de Bacheo, Conservación y Sellado Asfáltico en la Carretera Federal 131, específicamente en el tramo Zimatlán de Álvarez – Villa Sola de Vega, con la finalidad de garantizar la seguridad vial, preservar la conectividad regional y prevenir daños mayores ante el avance de la temporada de lluvias. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y dado que no se registró participación alguna, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y en virtud de no registrarse alguna participación, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta

y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las áreas correspondientes y realizar los trámites administrativos respectivos.** Posteriormente, la Secretaría, en cumplimiento a la indicación de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XIV Bis y XV Bis al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate y a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, quienes con apego en el primer párrafo del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exponen los fundamentos del Dictamen. Una vez terminada su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó alguna intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** De la misma manera, la Secretaría, en cumplimiento a la indicación de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, diseñe, implemente y fortalezca una estrategia integral, permanente y con enfoque territorial de promoción, difusión y posicionamiento turístico de los Pueblos y Comunidades Mazatecas y de la Región de la Sierra de Flores Magón, que visibilice su riqueza cultural, artística, lingüística, espiritual y natural, con el objeto de atraer turismo local, nacional e internacional, generar derrama económica, propiciar el desarrollo sostenible e incluyente y garantizar la distribución equitativa de los beneficios del turismo hacia la población. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate, quien con apego en el primer párrafo del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expone los fundamentos del Dictamen. Una vez terminada su participación, la Diputada Presidenta, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó alguna intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano),

de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida, la Diputada Presidenta da atención al siguiente punto del Orden del Día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **XXXVIII.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procedió a informar al Pleno que, en términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establecen la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona los artículos 52 Bis y 52 Ter; y deroga el segundo párrafo del artículo 53 y el artículo 66 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 17, 18, 22, 24 y 33, el primer párrafo del artículo 34, el primer párrafo del artículo 35, y el artículo transitorio cuarto; y adiciona un segundo párrafo al artículo 2, la fracción VI del artículo 4, el artículo 21 Bis, un segundo párrafo al artículo 34, un segundo párrafo al artículo 35, todos a la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. Asimismo, reforma el artículo 61; y adiciona un segundo párrafo al artículo 55, un segundo párrafo al artículo 57, y un segundo párrafo al artículo 60, todos a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección, información, supervisión y orientación dirigidos a las personas usuarias que solicitan préstamos, créditos o financiamientos en entidades no reguladas que operan en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de “Núcleo Rural” y Categoría Administrativa de “Agencia de Policía” a favor de la localidad de “Lomería”, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de “Núcleo Rural” y Categoría Administrativa de “Agencia de Policía” a favor de la localidad de “Coyol Seco”, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima

Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Barrio Alvarado", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Vista Hermosa", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la Localidad de "Pachiñe Encinal", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes LXV/CPI/03/2022 y LXV/CPI/04/2022 del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Sexta Legislatura, y ordena el Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 17 Bis, 17 Ter, y 17 Quater de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, San Antonio de la cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Pochutla, San Pedro Mixtepec, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apasco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores y Teotitlán de Flores Magón; Municipios con "Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" desde los años 2018 y 2021 respectivamente, para que informen a ésta Soberanía, las estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres de sus Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y las acciones realizadas desde sus Ayuntamientos encaminadas al cumplimiento de cada una de las medidas impuestas, incluyendo la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad de los Dictámenes en Primera Lectura, se pasa al último punto del Orden del Dia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **XXXIX. ASUNTOS GENERALES**: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dennis García Gutiérrez,** quien solicita de la Presidencia

de la Mesa Directiva, su autorización para la proyección de un material videográfico, mismo que se concede. Una vez concluida la reproducción, inicia la intervención diciendo que a escasos días de que el Ejecutivo del Estado remita al Congreso del Estado, la estructura programática que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del Ejercicio dos mil veintisiete, destaca el sentido social y humano que desde la llegada del Ingeniero Salomón Jara Cruz al Gobierno del Estado, se ha impreso al Presupuesto de egresos con una prioridad claramente definida, atender a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, señala que la mejor forma de dimensionar ese compromiso es citando las estadísticas que el propio INEGI contempla en materia de combate a la pobreza, lo que permite dar un vistazo al pasado en los gobiernos en los que no se contaba con esa gama de Programas Sociales que hoy en Oaxaca representan una asignación de tres mil doscientos cincuenta y dos millones novecientos mil pesos, comenta que sabe que eso para muchos les parece reiterativo, pero es preciso decirlo para que, a quienes no tuvieron la oportunidad de un apoyo social como hoy en la actualidad, que no se olvide que la riqueza solo le pertenecía a unos cuantos, a las nuevas generaciones les recuerda que gracias al Movimiento de Regeneración Nacional hoy gozan de esos derechos, apoyos como la Tarjeta Margarita Maza, son indispensables, ningún Gobierno Estatal había entregado a las Jefas de Familia un apoyo económico directo, bimestral y sostenido como el que hoy reciben, el respaldo a las mujeres se limitaba y en el mejor de los casos a microcréditos acotados, hoy en cambio las Jefas de Familia son un grupo de atención prioritaria para este Gobierno, ese programa que va dirigido a mujeres de dieciocho y cincuenta y nueve años con mayor desventaja social y que tienen bajo su resguardo a niñas, niños y adolescentes, reciben un apoyo hasta de dos mil pesos durante seis meses, eso para el ejercicio dos mil veintiséis, tiene como meta atender diecinueve mil setecientas noventa y dos Jefas de Familia, con una inversión total de doscientos cincuenta millones de pesos, y esa meta ya se está materializando al día diecisiete de agosto de este año dos mil veintiséis, se han entregado apoyos a tres mil ciento noventa y siete mujeres de ciento veinte Municipios, con una inversión ejercida de diecinueve millones seiscientos cincuenta mil pesos, y que como un ejemplo de gobierno cercano, el domingo dieciséis de agosto, en el Istmo de Tehuantepec, se hizo entrega a ochocientas trece mujeres jefas de familia de trece Municipios, quienes recibieron ese apoyo con una inversión de cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil pesos, lo que fortalece la economía de ese mismo número de hogares, en contraste informa que eso no se agota solo a un programa, como ejemplo cita que a la Tarjeta Margarita Maza, se le suman las Tandas Primavera, antes Mujeres de la Primavera, y microcréditos a tasa cero, para que las mujeres oaxaqueñas se conviertan en mujeres emprendedoras y mientras en el sexenio pasado, la política social se administraba de manera focalizada y selectiva, hoy se ejerce un presupuesto social histórico superior, que ha beneficiado a más de un millón de Oaxaqueñas y Oaxaqueños con seis nuevos Programas en Materia de Vivienda, campo, cultura y agua, señala que en Oaxaca, pese a las voces en contra y de quienes difieren de la política social que encabezan los Gobiernos de la Cuarta Transformación, hay resultados medibles, de conformidad con las estadísticas del INEGI. En los años del 2018 y 2024, 13.4 millones de personas salieron de la pobreza en el País, y en Oaxaca en ese mismo periodo, el número de personas en situación de pobreza se redujo 14.4%, y desde la Tribuna reconoce el gran esfuerzo que la Administración Pública del actual Gobernador realiza para alcanzar la buena gobernanza del Estado, en donde la colectividad es la prioridad, las mujeres que tienen a su cargo la guarda y custodia de sus hijos e hijas, o el cuidado no solo de su descendencia, sino también de sus padres y madres, representan uno de los motivos para la implementación de programas con sentido humano, programas que son la base de una vida de bienestar a la que todas y todos tienen derecho, y que a partir del primero de diciembre del año dos mil dieciocho, marcaron el paso de una política selectiva a

una de atención inclusiva, que se pasó también de Gobiernos en los que se multiplicó el número de personas pobres, se privatizaron empresas y se desatendió a las poblaciones vulnerables, se pasaron a Gobiernos que se conducen bajo el principio, "por el bien de todos, los primeros los pobres". Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, quien comenta que, las campañas electorales prematuras suelen exhibir protagonismos, intereses poco genuinos en las causas sociales y una necesidad constante de llamar la atención de los medios y de la opinión pública, y cuando esa efervescencia sustituye el debate serio, aparecen también señalamientos sin fundamentos, que denostan, calumnian, desencadenan una serie de agresiones, señala que es Diputada de Morena, pertenece a un Grupo Parlamentario Plural, con matices y distintas formas de pensar ante la Tribuna, pero nunca ha recibido una línea política que condicionen su voto, su participación, o su agenda legislativa, y ante los señalamientos que hizo una Diputada, pide respeto para quienes son sus pares en el Congreso, que no les señalen sin fundamentos y solo por un interés mediático, que dejen de lado el protagonismo y las carreras anticipadas por el próximo cargo político, que eso es a lo que la ciudadanía no le gusta, que cuentan con una agenda legislativa que deben cumplir y no quieren pasayas y payasos que conviertan el Congreso en un circo, dice que si se quieren ganar la confianza ciudadana, que recorran las calles, escuchen a la gente y trabajen de manera genuina, auténtica, porque las elecciones no se ganan en los medios de comunicación y en las redes sociales, se ganan con la confianza de la gente, porque hacer política desde la oposición, es el camino más fácil, criticar siempre es más sencillo que gobernar, que no les quieran dar clases de moral. Agotada la participación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Sandra Daniela Taurino Jiménez,** quien menciona que en los últimos días ha circulado información imprecisa que es necesario aclarar a la ciudadanía del Distrito XII, en particular a los que transitan por la Avenida el Rosario, algunos personajes políticos han querido señalar supuestas problemáticas en el lugar donde ya se trabajan en obras y proyectos de bienestar y desarrollo social, proyectos que incluso han sido anunciados por el Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz, por los Presidentes Municipales de Santa Lucía del Camino, y de San Antonio de la Cal, y el claro ejemplo de ello es el proyecto relacionado con la ampliación de tres carriles en la Avenida Rosario, que incluye trabajos de drenaje sanitario, drenaje pluvial y construcción de la red energética subterránea, que en la semana un Diputado de la presente Legislatura, a través de redes sociales buscó generar polémica con esa obra a pesar de que las Autoridades ya están trabajando, y de que los proyectos ya fueron anunciados, y al existir esa coordinación institucional para poner en marcha esos trabajos, lo responsable es informar a la ciudadanía con responsabilidad, y por eso considera importante hacer memoria y lo dice con toda claridad, quienes ya gobernaron tuvieron presupuesto, tuvieron el poder y tuvieron la confianza de la ciudadanía, tuvieron en sus manos el poder gestionar esos avances en ese Municipio de la zona metropolitana, y les pregunta ¿cuándo estuvieron ahí qué hicieron? no hicieron absolutamente nada, y hoy acuden a la Tribuna y a ocupar sus redes sociales, ese mismo personaje desde otro escalón del servicio público, se dedica a descalificar, a lanzar críticas sin fundamento y a desinformar a la ciudadanía, por eso insiste diciendo ¿qué hicieron ellos cuando tuvieron el poder?, el pueblo tiene memoria, y sabe quién trabaja para su uso personal y para servirse a sí mismo, y ahora quieren presentarse como los grandes aliados de la transformación, como los Diputados del Pueblo, y el pueblo sabe que no es lo mismo hablar del pueblo que estar con él, no puede haber transformación verdadera sin congruencia, no puede entenderse el servicio público, que van a responder como siempre lo han hecho, trabajando, con hechos no con palabras, con resultados no con discursos vacíos, que cuando se baja de Tribuna y regresa va muy enojado y regresa con una sonrisa encantadora, hoy con hechos, con resultados no con discursos vacíos, con territorio

y nada con escritorio o estando haciendo discursos atrás en Tribuna, con honestidad y con congruencia. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zarate**, quien manifiesta que, hay palabras que en política que deberían pronunciarse con mucha responsabilidad y una de ellas es Patria, porque cuando la Patria se convierte en argumento para descalificar al adversario, deja de ser un sentimiento que nos une y empieza a convertirse en una herramienta retórica para dividir, en días pasados realizaron señalamientos en contra del Senador de su Partido Alejandro Moreno Cárdenas, por acudir a Instancias Internacionales y denunciar lo que consideran un atropello y amenazas contra la Democracia Mexicana y la libertad de expresión, señala que vale la pena preguntarse desde cuándo hablar con el mundo significa traicionar a México, porque si así fuera, tendrían que revisar varios capítulos en la propia historia, y ahí aparecen las grandes incongruencias a las que lamentablemente se están acostumbrando, en el dos mil seis, el Candidato a la Presidencia de la Republica Andrés Manuel López Obrador acudió a un medio de comunicación estadounidense, específicamente al New York Times para explicar su posición sobre la elección presidencial de ese año, de hecho escribió un artículo que tituló "recontando nuestro camino hacia la democracia" en el que explícitamente pedía el apoyo y buena voluntad de la comunidad internacional, con intereses personales, filosóficos o comerciales con México y que alienten y se haga lo correcto, y se permita un conteo total que demuestre de una vez por todas que la democracia está viva y saludable en esta república, esa es una clara y directa invitación al injerencismo que hoy se rasgan las vestiduras por denunciar, pero hay algo todavía más interesante el López Obrador del 2006 decía, que a diferencia de Estados Unidos en México los Tribunales estaban subordinados al poder político y que nuestro País tenía una historia de elecciones corruptas, es decir, cuando le convenía Estados Unidos era un referente democrático con el que comparaba a México e incluso usaba sus medios de comunicación para denunciar el new York Times, y ahora cuando otro mexicano acude al exterior para denunciar aquello que considera injusto, exactamente por los mismos argumentos, es decir la desconfianza en los órganos encargados de impartir justicia, resulta que es traición a la Patria, y entonces la pregunta es inevitable, cambio Estados Unidos, señala que no, pero su movimiento llegó al poder y entonces ahora se convirtieron en todo aquello que juraron combatir, y eso es justamente lo que debe señalar en la Tribuna, porque la historia no puede funcionar como menú, donde cada quien elige lo que le conviene y deja fuera todo lo que contradice, hasta el mismo Juárez a quien quieren convertir en Patrimonio exclusivo de un partido, solicitó reconocimiento y recursos del Gobierno de los Estados Unidos durante la Guerra de Reforma, mediante la firma del tratado McLane Ocampo, entonces siguiendo la lógica que se quiere imponer, pregunta, ¿Juárez también fue un traidor a la Patria¿ responde que no, el problema es utilizar un argumento de pedir auxilio en el extranjero para descalificar políticamente a un adversario, siempre están buscando un enemigo, cuando no es de los liberales, contra los conservadores, los ricos contra los pobres, izquierda contra derecha, estado benefactor contra el neoliberalismo, y en este caso los patriotas contra los traidores a la patria, señala que se le acaban los recursos retóricos para justificar su batalla contra la ineficiencia, que ven enemigos en todos lados, en poco tiempo comenzarán a pelearse fundadores de su movimiento contra arribistas, refiere que Juárez no dejó de ser Mexicano por buscar apoyo internacional, y que hoy su frase y pensamiento marca este y todos los Congresos del País, que López Obrador no deja de ser mexicano porque apeló a una intervención como muestra de su solidaridad internacional en 2006, y Alejandro Moreno tampoco deja de ser mexicano porque acuda a una Instancia Internacional a denunciar lo que en el País no se quiere Juzgar, siempre es la retórica, los patriotas son quienes respaldan, y los traidores son quienes contradicen, ahora se vemos listas de adversarios, ataques contra medios críticos y una creciente tentación de controlar el

discurso público, que ya no se llama control, se llama defensa de las audiencias, ya no se llama intolerancia, se llama combate a la desinformación, y por eso resulta contradictorio que quienes durante años denunciaron la subordinación de las Instituciones, hoy pretendan convertir cualquier crítica internacional en una agresión contra México, y eso que solo fue una visa, cuando eran una oposición cuestionaban los Tribunales, cuando eran oposición denunciaban la corrupción de las Instituciones, cuando eran oposición pedían que el mundo escuchara su versión y eso ahora en el poder les estorba, y que si hay algo temporal en el País, es el poder, y la verdadera defensa de la Patria no consiste en gritar más fuerte, el problema es que si alguien está intentando convertirse en ser también dueño de ella, eso es inevitable y la patria no tiene y nunca tendrá dueño, tiene ciudadanos conscientes y que tarde o temprano se revelarán contra su Gobierno. Acto seguido, el Diputado **Dante Montaño Montero,** con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva expone: hace más de un mes desde la Tribuna advirtió una situación que exigía solución inmediata y después de todos los obstáculos institucionales, el Pueblo de Mazatlán Villa de Flores, logró llevar a cabo su elección y señala dos soluciones muy graves, que presentó un exhorto el catorce de julio y pese a la urgencia del problema no ha sido dictaminado; segundo la del IEEPCO, ha transcurrido más de un mes y diez días desde la celebración de la elección correspondiente y continúa sin existir una determinación que otorgue certeza jurídica a la Comunidad de Mazatlán Villa de Flores, comenta que no están discutiendo, solamente se menciona de un procedimiento electoral, se habla de incertidumbre en materia de gobernabilidad, servicios públicos, administración de recursos, ejecución de obras del Ramo 33, y fundamentalmente el derecho de una Comunidad Indígena a contar con una Autoridad electa legítimamente, en el contexto nacional se desgarran las vestiduras hablando de la Ley General de los Pueblos Indígenas, y donde se perfeccionan los Principios Constitucionales de pluralidad cultural, de auto gobierno y autodeterminación, y resulta irónico que las Instituciones Oaxaqueñas están haciendo dilatorio un proceso que ha emanado del corazón de la Asamblea de esa Comunidad, por lo tanto, considera es importante e imperante, hacer un llamado nuevamente al IEEPCO para que, deje de patear el balón y se pronuncie respecto al proceso electoral sucedido hace más de cincuenta días en Mazatlán Villa de Flores; por otra parte se refiere a la lamentable declaración que un día anterior realizó el Líder del Servicio Público en Oaxaca, a quien la Constitución le ha conferido la responsabilidad de la conducción de la Administración Pública Estatal, y que no es posible que se diga que Juchitán se cuece aparte, eso no es así, ya que Juchitán arrastra una terrible crisis de inseguridad, consecuencia de la desatención del Gobierno, refiere que acaso no se han dado cuenta que el equipo político que le acompaña gobierna desde el dos mil dieciocho allá, esa grave crisis de inseguridad es consecuencia de la falta de la política pública de atención a las causas, consecuencia de la permisidad del gobierno, y de dar una oportunidad a los dirigentes de la zona para aliarse con el crimen organizado, por la falta de voluntad del gobierno de querer resolver las cosas, la violencia no es cultura, la inseguridad no es identidad y los homicidios no son una expresión de rebeldía, lo que sucede en Juchitán es la anarquía institucional consentida desde su oficina en el Palacio de Gobierno, Juchitán no es un territorio ajeno de Oaxaca, es una excepción donde las obligaciones constitucionales del Estado pueden relajarse, sus habitantes tienen exactamente el mismo derecho de vivir en paz, los Juchitecos merecen caminar seguros por sus calles y exigir Autoridades capaces de garantizar su integridad, pretenden explicar la violencia mediante particularidades históricas, lo que señala es el colmo, Juchitán puede tener una historia profundamente rebelde sí, una identidad política propia también, pero esa rebeldía jamás puede utilizarse para explicar, justificar, minimizar los homicidios, las ejecuciones, las extorsiones y el incremento de la delincuencia organizada, y entonces para que existe el estado de derecho, para que todo el aparato gubernamental y para

que se eligió a un Gobernador, y se le dio la confianza si no puede hacer nada, por eso vuelve a preguntar ¿dónde está el Secretario de Seguridad Pública? pide que asista a la Soberanía a explicar que ha hecho con el presupuesto histórico aprobado para seguridad pública, Juchitán es Oaxaca y garantizar la seguridad de los que viven ahí, también es responsabilidad del Gobierno, el cáncer de la inseguridad está haciendo metástasis en todo el Estado, y ya no solamente el epicentro es Juchitán, se ha ampliado a Matías Romero, a Tapanatepec, a Zanatepec, a Chahuites, a Pinotepa Nacional, a la Costa y a la Capital del Estado, que si se sigue permitiendo que la condición de la seguridad pública tenga un enfoque Partidista, se seguirán viendo funcionarios haciendo campaña so pretexto de la pacificación, y que las cifras expuestas por el Secretario de Gobierno como resultado de un análisis de seguridad pública, lejos está del sentimiento de zozobra con el que vive el Pueblo de Oaxaca, que con argumentos coloquiales y cifras maquilladas no se resolverá la creciente inseguridad y que si no se cree, que salgan a preguntarle al Pueblo de Oaxaca si se siente seguro. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada **Haydeé Irma Reyes Soto,** antes de iniciar hace un comentario como posdata al posicionamiento del PRI, y es el siguiente: cuando estaban en el poder hacían exactamente lo mismo que hoy, irse a entregar, en esta parte de su intervención, solicita la proyección de un video. Terminada su reproducción, continua manifestando que, el video que acaban de presenciar corresponde a información que dio el Fiscal del Estado la semana pasada, en donde señala que en Oaxaca existen precisamente casos de recluta ilegal de jóvenes, entre 14 y 17 años de edad, que de manera desafortunada cuando son reclutados por el crimen organizado, terminan si no en la cárcel, fallecen o tristemente pueden perder la vida, así como la delincuencia avanza en delitos ocupando las tecnologías de la información, en la Legislatura también lo han hecho, y sube a Tribuna para hacer el reconocimiento no solamente al Grupo Parlamentario de Morena que acompañaron la Iniciativa cuando la presentó, y que hace un recordatorio que desde hace un año fue aprobada y fue publicada en el Diario Oficial, sino un reconocimiento y los que les hermane esa parte de cuando todos van juntos por un bien común, con el objetivo que pretende fomentar la seguridad de las y los Oaxaqueños y sobre todo a la juventud que represente, en Oaxaca el 33% de la población que está expuesta precisamente a ese tipo de Delitos, cita que lo que se tenía antes en la Ley y que no permitía que se actuara, antes el Código Penal no tenía una figura penal autónoma, que sancionara de manera directa las conductas de captación, manipulación, coacción o reclutamiento de personas para involucrarlas en actividades delictivas o ilícitas, entonces la Fiscalía debía analizar el caso a partir de los distintos Tipos Penales que pudieran actualizarse sin contar con una disposición específica que lo sancionará, se reclasificaba el Delito y entonces al generar Denuncias, investigaban esas conductas delictivas utilizando figuras jurídicas alternas, como la trata de personas con fines de explotación laboral, la corrupción de menores o la delincuencia organizada, por tanto se enfocaban en perseguir a grupos criminales y no en castigar delitos específicos, se perseguía a quienes cometían esos delitos por asociación delictuosa, delincuencia organizada, sin castigar de manera autónoma el acto específico de enganchar o coaccionar a las víctimas, también existía un enfoque limitado y trataban a los reclutados únicamente como infractores a la Ley y no como victimas directa de una red de coacción o violencia sistemática, y con todo eso también podían existir vacíos en la investigación, ahora gracias al trabajo del Grupo Parlamentario de Morena, de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y de todas y todos los Diputados y Diputadas de todos los colores que votaron por esa reforma, los jóvenes cuentan con una protección adicional, la justicia cuenta con brazos para poder actuar, porque con esa herramienta jurídica específica para enfrentar el reclutamiento ilegal de personas y de manera especial en menores de edad, se fortalece la protección a niñas, niños y adolescentes, y otra cosa también la Fiscalía puede ya a partir de este

Tipo Penal, investigar de oficio cuando se tenga el conocimiento del Delito de Reclutamiento de menores de edad, y se puede iniciar esa investigación sin necesidad alguna de que la víctima presente una Denuncia o Querella, tiene que recabar pruebas, solicitar medidas de protección e investigar el uso de redes sociales, videojuegos y medios digitales, y con los elementos suficientes tiene que hacerlo de conocimiento del Juez de Control, pregunta ¿cuál es la sanción que tiene entonces ese Delito, va de los seis a los quince años de prisión, y refiere que eso es importante porque cree que es nocivo solamente subir a Tribuna, porque a veces con elementos muy sofisticados de solución del mundo sin poder poner sobre la mesa propuestas concretas que respondan a la realidad social, que es precisamente para lo que la gente les paga, no les paga para discutir, para polemizar, les paga para responder a la sociedad de manera muy puntual y responsable, sobre todo a esa tercera parte de la población que son las juventudes, y que además dada esa Ley aproximadamente en las zonas en las que señaló la Fiscalía, existen un 80% de jóvenes que estarían expuestos a esos Delitos, así que otorga el reconocimiento al trabajo de todas y todos los Legisladores de la Sexagésima Sexta Legislatura, y sobre todo el llamamiento a que más bien trabajen en pro de la sociedad, en vez de estar polemizando, solamente reaccionando a lo que hace otro y no proponiendo porque eso implica siempre más trabajo. De la misma manera, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien dice que hace un comentario únicamente para aclarar lo que dijo en su discurso anterior, dijo que habían partidos políticos donde les tiraban línea, jamás dijo que a la Diputada Concepción Rueda Gómez le tiraban línea, y que si ella se puso el saco, ya es su responsabilidad, que está ahí una vez más para hablar en representación de quienes le dieron su voto de confianza, y aunque a criterios de algunos su voz es minoría, también representa y está segura que cada vez representa a  más, que quiere responder a todos los señalamientos que hicieron en la sesión pasada, pero no perderá el  tiempo en ello, a quienes les interese hablar de Nuevo León, informa que en los próximos meses el Gobernador Samuel presentará su informe, todos y todas están cordialmente invitados, que está para hablar de Oaxaca, que va a seguir alzando la voz por quienes no pueden hacerlo y va a seguir visibilizando lo que el Gobierno quisiera esconder, y también va a seguir proponiendo, porque eso no se trata de ella, se trata de miles de personas que están cansadas, que están decepcionadas y que han dejado de creer que sus problemas serán escuchados, y que mientras ella tenga la Tribuna, va a utilizarla también para que su voz se escuche, y hablará de un tema que debería estar por encima de cualquier diferencia política, la salud, señala que hace unos días conoció a través de una nota periodística la situación que se vive actualmente en el Hospital Civil Aurelio Valdivieso, particularmente con el único elevador que comunica con el área de pediatría, y que llevaba ya varios días sin funcionar y que impacta no solamente a los bebés internados, sino también a las mamás que después de una cesárea deben acudir al banco de leche, por lo cual contactó a su Director General, que un día anterior pudo reunirse con dos integrantes de su equipo para abordar directamente esa problemática, a ellas les agradece su cortesía, su profesionalismo y sobre todo su disposición para atender el tema, pero hay algo que debe tenerse muy claro, la disposición es importante pero no es suficiente, lo que necesitan los pacientes son prontas soluciones, se necesita que los temas se dimensionen con urgencia y se atiendan con esa lógica, aplaude que el elevador se modernizara, pero cuántos días más se tienen que esperar los bebés y las mamás, lamentablemente nadie lo sabe, y tampoco pueden dejar de lado otra situación preocupante, el fin de semana el Director del Hospital Civil presentó su Renuncia, por ello hace un respetuoso llamado pero firme y urgente, para que exista un pronto nombramiento de quién habrá de asumir esa responsabilidad profesional y no político, el Hospital Civil necesita estar en manos de alguien que tenga conocimiento, experiencia, capacidad de gestión y sobre todo sensibilidad frente a quienes

todos los días llegan ahí buscando atención para ellos o para sus familias; señala que hay un tercer tema ante el cual no pude ni debe cerrar los ojos, el abasto de medicamentos, los Directivos del Hospital aseguran que el abasto se encuentra al 100%, pero los usuarios, los pacientes y las familias de los pacientes dicen algo distinto, alguien miente, y ante dos versiones contradictorias, lo que se necesita no son más discursos, se necesita información clara, verificable y sobre todo transparente, por eso, preparará formalmente un exhorto, para que el IMSS Bienestar establezca un canal de comunicación abierto y directo con los familiares de los pacientes, porque si los medicamentos están, que se informe en dónde están, y cómo se garantiza su entrega, pero si hacen falta medicamentos o insumos que se reconozca y se actúe inmediatamente para resolverlo, ya que la gente no necesita que le digan que todo está bien, necesita que realmente estén bien las cosas, y finalmente se dirige a las Diputadas y a los Diputados diciendo que pueden tener diferencias políticas, debatir, disentir e inclusive enfrentarse políticamente, pero hay temas que no deberían tener colores partidistas, la salud es uno de ellos, cuando un niño necesita atención no importa en qué partido estuvo o está su mamá, cuando una mujer necesita medicamentos no importa por quién votó, cuando una familia espera horas por atención, no importa quién gobierna, lo único que importa es que el Estado responda, y por eso va a seguir insistiendo, porque la salud no puede esperar, porque los pacientes no pueden esperar y porque cuando se trata de la vida y la dignidad de los oaxaqueños hacer silencio nunca será una opción. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Benjamín Viveros Montalvo,** quien comenta que durante décadas los Gobiernos del PRI y PAN, el PRIAN sostuvieron que no había recursos para atender a los pueblos y que Oaxaca debería seguir esperando, el sur quedó condenado en el abandono durante los Gobiernos Neoliberales, de acuerdo con el INEGI, a partir del dos mil dieciocho en México disminuyó la pobreza, por lo que millones de personas lograron superar esa condición durante los Gobiernos de la Cuarta Transformación, en los Gobiernos del PRIAN el salario permanecía estancado, los programas sociales eran condicionados y los recursos beneficiaban a quienes más tenían, con la Cuarta Transformación aumentó el salario mínimo, los Programas Sociales se convirtieron en derechos constitucionales y la inversión pública comenzó a priorizarse para quienes habían sido olvidados, el cambio también puede verse en la infraestructura educativa, cuya inversión nacional es cerca de los cincuenta mil millones de pesos mediante el programa de la Escuela es Nuestra, señala que es de resaltar que con la gestión del Gobernador el ingeniero Salomón Jara Cruz, comenzará la instalación de bachilleratos comunitarios, y seis planteles del bachillerato Margarita Maza, para acercar la educación media superior a las comunidades, refiere que antes las comunidades indígenas recibían decisiones tomadas desde un escritorio, y hoy gracias a las Reformas al artículo segundo constitucional, los pueblos indígenas y afroamericanos, tienen personalidad jurídica, patrimonio propio y recurso para ejercer directamente sus derechos, en Oaxaca también hay resultados, ya que el Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz, a realizado obras y acciones, y por primera vez cada uno de los 570 Municipios ha recibido por lo menos cada una de esas acciones u obras, esos contrastes les llevan a firmar que no se puede regresar al modelo neoliberal que normalizó la pobreza, administró el abandono y obligó a los pueblos a esperar, frente a esos resultados, la pregunta es, es político o no, Alejandro Moreno debería ser la prueba de que le quitan la visa, eso demuestra que el Gobierno de Estados Unidos, concede, niegue, cancele discrecional o selectivamente los documentos migratorios, incluso con una tendencia política injerencista, que lo verdaderamente grave es que Alito Moreno, apura a Estados Unidos para pedir medidas contra mexicanas y mexicanas por diferencias políticas, quien no puede vencer con argumentos, busca presiones extranjeras, quien no tiene respaldo del pueblo solo pretende conseguirlo ante Autoridades Extranjeras, pide que quede claro, el futuro de México lo decide el pueblo de

México, ningún Gobierno Extranjero puede sustituir la voluntad democrática del Pueblo, comenta que se tiene un rumbo diferente, se tiene una Presidenta que conoce al Pueblo, un Gobierno Federal que invierte en el sur y un Gobierno Estatal que recorre los Municipios, escucha las comunidades y que responde con acciones concretas, porque la transformación significa convertir los recursos públicos en caminos, en escuelas, en espacios deportivos, derechos y oportunidades para la gente, con la Presidenta y el Gobernador, Oaxaca avanza por el camino de la justicia social, ahora la transformación no solamente se anuncia, se ve, se recorre y se vive en nuestros pueblos. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa,** quien comenta que su intervención es para a secundar la participación del Diputado César David Mateos Benítez, que expuso el tema de Kas que es una Fundación Internacional Alemana, pero es más preocupante que ciudadanos y ciudadanas acudan a la Tribuna a exigir justicia, a exigir al Gobierno a gritos que responda ante las necesidades del Pueblo, a usar la Tribuna sin fundamentos, sin conocimiento de causa, a veces hablando sin una fuente informativa y es más preocupante que se digan ser de izquierda y manifiestan una mano limpia supuestamente, pero la derecha la tienen muy sucia, porque se alían con Organismos Internacionales de ultraderecha como ya lo dijo el Diputado César Mateos, que han afectado y hay testimonios, y hay evidencias de todo el trabajo sucio que han hecho en Ecuador, en Venezuela, en Colombia, con Presidentes que vienen de un movimiento social, de un movimiento indígena, de un movimiento magisterial, pero se dicen de izquierda, y con la derecha se alían con esas Instituciones, que cuenta con un escrito por si más tarde desean verlo, que tiene fuentes informativas de un investigador que se llama Romano y García Fernández del dos mil veintitrés, de todo lo que hizo Kas y como ha financiado en Cuba, Bolivia, Venezuela, Ecuador y recientemente en México, de dirige al Diputado César diciendo que su preocupación es latente y permanente, y le dice que Kas ya está en Oaxaca y quiso acudir al Congreso a hacer un foro en Materia de Pueblos Indígenas, y lo hicieron fuera del Congreso, está en las redes sociales e informa que la Promovió una Diputada que se dice ser de izquierda, y muestra la Convocatoria e informa que ahí viene la firma de la Diputada, señala que lo más lamentable y triste es que se está utilizando el tema de pueblos indígenas, y a los pueblos indígenas se les debe una deuda histórica, y con la cuarta transformación y con el compromiso del Expresidente Andrés Manuel, pudieron hacer la Iniciativa para la Ley para la Reforma Constitucional, dice que es cierto no se aprobó todo, pero ya se tienen avances, y con la Presidenta Claudia, se pudo avanzar más todavía, y se está a nada de tener una Ley General de Pueblos y Comunidades Indígenas, pero en ese foro iba a exponer una persona Panista, y pide que se recuerde que en mil novecientos noventa y cinco, cuando se legislaba en el Congreso la Ley de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Perla Woolrich era Diputada del Pan en ese entonces, y se opuso a esa Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas, y hoy los Panistas aliados con la ultraderecha se quieren oponer a la Ley General de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas, por eso dice que ya se tienen aquí, y están en los Municipios, por eso pide a sus compañeras y compañeros Diputados, que se deben defender dos cosas que les ha pedido la Presidenta y su movimiento, primero la Soberanía Nacional y dos la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, que muchos vienen de ese movimiento, entonces no les queda decir que son la cuarta PT transformación, porque con la derecha se alían con la ultraderecha y con la izquierda se dicen un movimiento representativo, les deja esa reflexión y pide tener cuidado de lo que están haciendo, porque están transgrediendo la Soberanía Nacional y están descalificando el proceso de consulta que se aproxima en el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada **María Francisca Antonio Santiago,** sube a Tribuna con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva y manifiesta que se anima a reflexionar sobre el actuar de algunos actores del escenario político en la Entidad, que en los días

recientes ha atestiguado la entrega de importantes apoyos a sectores vulnerables de la sociedad oaxaqueña, como el Programa de Atención a Jefas de Familia, Tarjetas Margarita Maza, la entrega de microcréditos, Tanda Primavera en el Istmo de Tehuantepec, mejoras de movilidad de la Ciudadanía con las nuevas rutas y unidades del Binnibus en la Capital del Estado, el inicio de la construcción del puente para el libramiento de Viguera entre otras acciones gubernamentales que mejoran la infraestructura social en la Región de los Valles Centrales, se atendieron las demandas del Magisterio Oaxaqueño con la directa intervención de la Presidenta de la República la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, del Gobernador del Estado el Ingeniero Salomón Jara Cruz y su equipo de trabajo, dónde establecieron acuerdos en beneficio del servicio educativo en el Estado, un gobierno de territorio que está trabajando con responsabilidad para sacar adelante a Oaxaca, les guste o no a los opositores por otro lado observa que hay damnificados de la Política Primaveral, es decir aquellos personajes que han sufrido derrotas, perjuicios o pérdidas como consecuencia de un evento adverso o cualquier otra situación negativa, sus discursos de víctima pretenden responsabilizar directamente a quién o quiénes estos protagonistas consideran responsables de sus fracasos, los damnificados pueden ser individuos que experimentan pérdidas económicas, físicas y emocionales, debido a una situación desfavorable, el lenguaje reiterativo plagado de diatribas sin sustentos, se convierten en el único argumento de ellos, su afán de mostrarse como los mejores, los indispensables, los ideólogos, los promotores de una verdadera transformación para Oaxaca, expresando una y otra vez que el actual Gobierno es ilegítimo, puede convertirse el descrédito en un padecimiento crónico que termine enfermando más a los damnificados de la política, la cuarta transformación se observa y se siente en Oaxaca, no debe de temerse sino como hasta ahora, avanzar con pasos firmes, la Primavera Oaxaqueña está floreciendo y seguirá floreciendo en beneficio de las y los Oaxaqueños. Para culminar la lista de oradores en el presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **César David Mateos Benítez,** quien expone que el asunto de la seguridad es un tema de todos y lamenta que algunos compañeros de oposición, Diputados con total ignorancia gritan, señalan, cuando forman parte del Estado, no es exclusivo de Oaxaca, no es exclusivo de un Municipio, lamentablemente es un flagelo que se está combatiendo como Estado Mexicano y lo van a seguir haciendo con responsabilidad, no se tapan los ojos, ni se esconden, hay un plan específico para ayudar a los hermanos del Istmo como lo ha habido en diferentes ocasiones y en la historia contemporánea de México, sistemas especiales para contribuir a pacificar regiones que han estado en ese mismo sentido, Oaxaca mismo padeció niveles altos de violencia por la parte de la colindancia de Veracruz, con Guerrero, pero no con ello se puede decir que efectivamente es exclusivo de ellos, tienen Gobiernos Municipales, ellos gobernaron esos Municipios como Partido del Trabajo, y ahora acuden a gritar o a decir que es exclusivo de una partido o de un Municipio, no, y los hermanos de Juchitán no es que se cosan aparte, tienen un programa específico, lamentablemente por el grado de violencia y delincuencia en que están incurriendo allá, claro que todos somos Oaxaca y es denigrante escuchar que composiciones como las del Diputado, revictimice a la sociedad de Juchitán, pide que sea un poco más prudente, que no acostumbra a revivir cadáveres políticos pero qué valor de defender al Alito Moreno, que es un cementerio de políticos y les da por terminar de enterrarlo, qué que puede decir de ellos, señala que la sociedad les está dando lo que merecen, pero sí quiero señalar también que los personajes que gritan y se espantan de la seguridad social y de la salud que están tratando de implementar, porque insisten que es una responsabilidad del Estado en lo particular de ellos, les dice que cómo se atreven a decirlo y lamenta que no esté la Diputada, porque efectivamente como lo dice ella, hablan, gritan y se van, y no es correcto, porque si van a debatir y afrontar, deben verse las caras, pero su compañera fue Diputada Federal cuando tuvieron uno

de los sexenios más nefastos de la vida, era Felipe Calderón el inventor de la guerra que hoy le espanta al Diputado Dante, el saqueo del Seguro Popular, y que el Regidor de MC. en Oaxaca fue parte de esa burbuja que saqueo el sector salud en Oaxaca, por ello dice, de que se espanta, ellos están dando la cara, enfrentándolo como Estado y reconoce al Ejecutivo y al Sector Salud del esfuerzo que están haciendo, pero que no vengan a querer sorprender a la ciudadanía, pide que sean responsables y de verdad den su verdadero rostro, porque en serio es responsabilidad de todos, y de su compañera dice que de verdad lo lamenta porque no vivió los años que de verdad forjaron a México, a ellos les tocó esa etapa de verdadera persecución, ya quisiera que en esa época los Diputados de su partido hubiera tenido esa posibilidad de medios de comunicación y que pudiera expresarse de esa manera en Tribuna, eso no se veía, sin embargo a las focas aplaudidoras las hacían Diputadas Federales, que aplaudían esos sistemas de Gobierno de Oaxaca, se dirige al Pueblo de Oaxaca diciendo que las serpientes aunque cambien de piel, no dejan de ser serpientes, y esa condición nunca la van a dejar, que están haciendo lo posible y van a seguir dando la cara y nadie se cose aparte, todos son hermanos y por el hecho de formar parte del Congreso, son parte del Estado responsable, de la seguridad y de la salud del hermoso Estado el nuestro. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados para el día veinticinco de agosto del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y levanta la sesión siendo las quince horas con dieciocho minutos del día de su inicio, y DAMOS FE. - - - - - - - -

**EVA DIEGO CRUZ**

DIPUTADA PRESIDENTA

**ISAAC LÓPEZ LÓPEZ**

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

**IRMA PINEDA SANTIAGO**

DIPUTADA SECRETARIA

**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

DIPUTADA SECRETARIA

**ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO**

DIPUTADO SECRETARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

# DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo *Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal*